

00761

1
29°

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA

FACULTAD DE DERECHO

"ASPECTOS JURIDICOS POLITICOS DE LA INTEGRACION:

EL GRUPO DE LOS OCHO"

ALUMNO: MARGARITO ARCINIEGA CERVANTES

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1990



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

Introducción	1
Desarrollo	4
Capítulo I	
Definición del término Integración	9
Aspectos económicos de la Integración	12
Aspectos políticos de la Integración	16
Aspectos jurídicos de la Integración	20
Modalidades de la Integración	22
Características de los procesos integracionistas	27
Importancia del Derecho en un proceso de integración	30
Conclusiones del capítulo	32
Notas	34
Capítulo II	
Aspectos políticos de la Integración. El Grupo de los Ocho	37
Surgimiento del Grupo de Contadora	39
Acción y desarrollo de Contadora	43
Negociaciones del Acta de Paz	47

Antecedentes políticos que dieron origen al proceso de Contadora	53
El Grupo de los Ocho	59
El Mecanismo de Consulta y Concertación Política.	61
Reuniones del Mecanismo de Consulta y Concertación Política	64
Conclusiones del capítulo	68
Notas	72
 Capítulo III	
Objetivos políticos del Grupo de los Ocho.	75
La paz en la región centroamericana	77
El Acuerdo de Esquipulas II	81
No Intervención y Autodeterminación de los pueblos en el conflicto centroamericano	86
El principio de Autodeterminación de los pueblos	89
Conclusiones del capítulo	95
Notas	97
 Capítulo IV	
Aspectos jurídicos de la integración latinoamericana	99
El Grupo de los Ocho como proyecto de integración económica regional	104

Análisis de la integración en el contexto nacional	105
La Soberanía	109
La Supranacionalidad	111
El Derecho Comunitario	113
Aspectos jurídicos de la integración latinoamericana en el Mecanismo de Consulta y Concertación Política	115
Conclusiones del capítulo	118
Notas	121
Conclusiones generales	123
Bibliografía citada	127
Anexos	133

INTRODUCCION

Hablar de América Latina es referirse quizás a la región del mundo que históricamente ha cifrado mayores esperanzas en la integración regional. Pues desde la segunda década del siglo pasado en que los Estados Latinoamericanos empiezan a lograr su independencia política de España, dichos países han diseñado diferentes formas de integración: desde los proyectos bolivarianos, "los modernos procesos de integración económica de los años sesentas", hasta las recientes formas de integración política.

Cada una de las anteriores formas de integración han correspondido a etapas específicas del continente latinoamericano.

Por ejemplo, el proyecto bolivariano de integración latinoamericano, fue presentado en 1826 por Simón Bolívar a través del Tratado de Unión Liga y Confederación. Tratado que nunca llegó a tener el éxito esperado por el poco interés de los países que en ese momento participaban en dicho proyecto.

Por lo tanto, la historia nos ha demostrado

que el ideal del libertador Bolívar, no se ha podido concretizar.

Años después surge nuevamente la idea de integración pero esta vez, bajo los "modernos procesos de integración económica". Estos proyectos que surgieron según varios autores, como copia de los procesos integracionistas desarrollados en Europa después de la Segunda Guerra Mundial.

En el caso de América Latina, tenemos como ejemplo de los anteriores procesos los siguientes proyectos: la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) hoy transformada en Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Mercado Común Centroamericano (MCC), el Pacto Andino y el Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

Estos proyectos de integración económica que surgieron en América Latina en la década de los años 60, como alternativa de desarrollo económico, lograron avances substanciales en el campo económico, pero sin lograr los objetivos finales que se propusieron desde sus inicios.

Por último, recientemente a partir de 1987 con el establecimiento del Mecanismo Permanente de Consulta

y Concertación Política, América Latina está retomando nuevamente la idea de la integración regional, pero esta vez bajo una nueva idea: la Concertación Política.

Esta Concertación Política parece cobrar vigencia en la actualidad, porque encierra un gran potencial para la regulación de conflictos y problemas particularmente complejos y delicados que se presentan en América Latina.

De aquí precisamente que la Concertación Política ha servido como pauta para un nuevo intento de integración regional, y que será la base sobre la cual se desarrolle el presente trabajo.

DESARROLLO

Nuestro trabajo se divide en cuatro capítulos, en los cuales empezamos por conceptualizar sobre el término integración, ya que en sí el concepto mismo de integración, de acuerdo con algunos autores, resulta un tanto difuso por los elementos que en él intervienen.

De aquí que generalmente el concepto tenga una definición predominantemente económica o "comercialista". Sin embargo, la investigación nos ha permitido comprobar que cuando se habla de cooperación económica, también se esté refiriendo a la integración económica. Aunque ambos conceptos actúan indisolublemente, en el presente trabajo utilizamos generalmente el concepto de integración para una mejor comprensión del trabajo.

Asimismo, analizamos las modalidades, las características de la integración y la importancia del derecho en los procesos integracionistas.

En el capítulo segundo, analizamos los aspectos políticos de la integración desde la perspectiva del Grupo de los Ocho.

Este grupo como se recordara tiene sus orígenes en el Grupo de Contadora y el Grupo de Apoyo.

El primer grupo, que surge en enero de 1983 como una alternativa de solución pacificadora en el conflicto centroamericano, ve reforzada su actuación con la adhesión en agosto de 1985 con el Grupo de Apoyo. Ambos grupos durante su vigencia desempeñaron un papel decisivo no sólo en la búsqueda de la paz centroamericana, sino que su actuación dio origen a una nueva era en la búsqueda de la integración a través del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política.

En el capítulo tercero se enmarca la actividad desarrollada por el Grupo de los Ocho; desde su origen hasta la actualidad. En él se describen las iniciativas llevadas a cabo para el logro de la paz centroamericana, los Acuerdos de Esquipulas II. Este acuerdo, junto con el Acta de Contadora para la paz, son analizados a la luz de los principios del Derecho Internacional de No Intervención y Autodeterminación de los pueblos.

Por último, en el capítulo cuarto, se analizan los aspectos jurídicos de la integración latinoamericana. Considerando lo que manifestábamos al

inicio de este trabajo, de que la integración es un fenómeno en el que intervienen diversos factores, el aspecto jurídico, resulta determinante en cualquier proceso que se intente llevar a cabo.

Pues la cuestión jurídica en un proceso integracionista puede llegar a modificar los elementos internos de los Estados, los cuales a su vez tendrán que enmendar las legislaciones internas para no estar en contraposición con el "interés común".

Asimismo, como respuesta de este grado de evolución surgirá necesariamente un derecho Comunitario, que de alguna manera expandirá su aplicación sobre los Estados partes, sin que ello implique la violación de algún elemento interno como sería la soberanía.

Finalmente queremos aclarar que a través del desarrollo del trabajo, generalmente se menciona al Grupo de los Ocho. Este grupo que en las últimas fechas también se le ha denominado Grupo de Río, es el mismo que el anterior. Lo que sí conviene dejar claro es que de lo de Grupo de Río, proviene porque este grupo se formó en Río de Janeiro, Brasil, y lo de Grupo de los Ocho, es porque ese fue el número de países que originalmente lo conformaron.

Sin embargo, debido a los problemas actuales que se están suscitando en Panamá, país que en un principio también formó parte, los siete países restantes han manifestado al respecto "que mientras no exista un gobierno democrático en ese país, el gobierno panameño no podrá participar en dichas reuniones".

CAPITULO I

DEFINICION DEL TERMINO INTEGRACION

- SUMARIO:
1. Definición de integración.
 - 1.1. Aspectos económicos de la integración.
 - 1.1.1 Aspectos políticos de la integración.
 - 1.1.2 Aspectos jurídicos de la integración.
 - 1.2 Modalidades de la integración.
 - 1.3 Características de los procesos integracionistas.
 - 1.4 La importancia del derecho en un proceso de integración.
 - 1.5 Conclusiones del capítulo.

1. DEFINICION DE INTEGRACION

Diríase que para muchos el problema de la integración regional, ha llegado a un punto casi olvidado. Lo anterior parece reflejarse en cierta medida por las múltiples dificultades que en el pasado experimentaron los diversos modelos integracionistas los cuales no han funcionado como se esperaba.

En el desarrollo de este trabajo de investigación pudimos darnos cuenta que el problema se inicia desde el momento mismo en que se trata de explicar el término Integración, ya que existe una gran diversidad de criterios acerca de este vocablo.

Por lo tanto, resulta necesario "ponerse de acuerdo sobre el concepto de integración. Pues existen muchas versiones al respecto que no siempre coinciden y que, incluso, en ciertos casos resultan disímiles" (1).

Analizando la definición anterior, coincido con el autor en que existe una disparidad de criterios para definir el término, pues en algunas ocasiones puede resultar ambiguo, de aquí que consideremos necesario retomar las definiciones de otros autores para así poder

conceptualizar dicho término.

La palabra integración en el lenguaje cotidiano denota el agrupamiento de las partes a un todo o la reunión de partes para formar un todo coherente.

Gunnar Myrdal considera la integración como: "un proceso económico y social que destruye barreras económicas y sociales entre los países participantes en las actividades económicas" (2).

Francisco Villagrán Kramer, nos dice: "La integración propiamente dicha es el status jurídico en el cual los Estados entregan algunas de sus prerrogativas soberanas con el fin de constituir un área en el cual circulen libremente y reciban el mismo trato las personas, los bienes, los servicios y los capitales mediante la armonización de las políticas correspondientes y bajo la égida supranacional" (3).

Otra definición interesante es la que nos da K. W. Deutsch, y sus colaboradores cuando define el concepto de integración y lo "vincula directamente en el sentido de comunidad; o sea, integrar, sería contribuir al nacimiento y desarrollo de este sentido. La aparición de este fenómeno, se daría cuando un conjunto de

naciones, hasta entonces autónomas y aún antagónicas entre sí, decidieran optar en un determinado momento histórico por una institucionalización pacífica de los conflictos que pudieran plantearse entre ellas" (4).

Por último, la integración "es un nuevo tipo de cooperación (económica) entre países individuales y que además tiene objetivos más amplios que el comercio" (5).

Pero antes de seguir adelante resulta necesario hacer algunos comentarios de las definiciones anteriores.

El primer autor considera que debe de existir una definición genérica del concepto integración, pues en realidad existen tantas definiciones como autores que tratan de definirla. El segundo, la considera como un proceso social de la actividad económica. Por su parte Villagrán K., nos da una definición desde un punto de vista jurídico, ya que habla de elementos como soberanía y supranacionalidad. Finalmente, Deutsch se refiere a la voluntad de las naciones o estados cuando surgen a la vida independiente y deciden entre sí institucionalizar sus relaciones.

Lo anterior nos lleva a reafirmar nuestra

posición en el sentido de que la integración como fenómeno es muy amplio, pues trata de abarcar todas las esferas de un estado; sean estas económicas, políticas, sociales o culturales. De ahí que la conjugación de dichos elementos se estaría en presencia de una verdadera integración económica.

Lo anterior así lo interpreta Ferrer Vieyra, cuando dice: "Nuestros gobiernos -refiriéndose a los miembros de la ALADI- entienden la integración como un proceso predominantemente económico, concepción que es insuficiente y hasta negativa..." (6).

De lo antes expuesto, podemos entender que en todo proceso de integración van a intervenir factores sean estos económicos, políticos, jurídicos, sociales o culturales.

1.1 ASPECTOS ECONOMICOS DE LA INTEGRACION

Tratar de analizar los aspectos económicos de la integración "resulta esencialmente complejo ya que se trata de poner marco nuevo a la actividad económica, de tal manera que ésta se vea dinamizada y racionalizada

con el fin de obtener mayores beneficios para las partes intervinientes" (7).

Sin embargo parece oportuno señalar que, en general, los esquemas de integración económica tienen como finalidad lo económico, por ser éste el principal elemento de desarrollo para los países que en él intervienen.

Siendo esto así, analizaremos en forma general, dos modelos de integración regional latinoamericana: la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Pacto Andino, de los cuales destacaremos algunos puntos importantes.

La ALALC, desde la firma del Tratado de Montevideo que le dio origen en 1960, pretendía establecer una Zona de Libre Comercio en un período no superior a los 12 años. Por otro lado, entre sus fines inmediatos, pugna por la liberación comercial para constituir un Mercado Común Latinoamericano.

Por lo que corresponde al Acuerdo de integración Subregional llamado Acuerdo de Cartagena, mejor conocido como Pacto Andino, éste tiene como objetivos "promover el desarrollo equilibrado y armónico

de los países miembros, acelerar el crecimiento mediante la integración económica y facilitar su participación en el proceso de integración previsto en el Tratado de Montevideo" (8).

Retomando la experiencia de los dos anteriores proyectos, podemos afirmar que ambos esquemas resultaron muy ambiciosos en sus objetivos. Pues el hecho de tratar de establecer una Zona de Libre Comercio en un lapso de 12 años, en el caso de la ALALC, o el establecimiento de una Zona de Libre Comercio o Unión Aduanera del Pacto Andino, resulta difícil por el mecanismo de negociación que deben de tener los gobiernos al negociar producto por producto, el arancel, etc. De aquí que si analizamos ambos proyectos podemos darnos cuenta, por la experiencia demostrada, que sus metas resultaban difíciles de lograr, pues baste recordar que siempre hemos sido exportadores de materias primas.

Finalmente tenemos que la ALALC, tuvo mejor suerte al ser reemplazada en 1980 por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) sin que hasta el momento anterior a su transformación haya podido lograr el Mercado Común Latinoamericano que se propuso desde sus inicios.

El Pacto Andino, en suma, se propone sentar las bases para la formación de una Unión Económica entre los países miembros. Lo cual todavía no se ha logrado. Es de hacerse notar que la actividad comercial se ha visto incrementada por los recientes acuerdos bilaterales logrados entre sus miembros.

De lo antes expuesto, parece surgir una serie de incógnitas, pero la principal sería: ¿porqué no han logrado sus objetivos dichos proyectos de integración? La respuesta quizá parezca sencilla, pero en realidad resulta mucho más compleja de lo que pudiera pensarse.

Diremos, en el caso de la ALALC, que durante su vigencia alcanzó logros significativos; sin embargo, no han sido pocos los especialistas que reconocen que una de las causas de su fracaso se debió a la excesiva reglamentación y principalmente a la diferencia en cuanto a los beneficios obtenidos entre los "países de mayor y menor desarrollo", es decir, Brasil, Argentina, México, Bolivia, Ecuador y Perú, respectivamente.

Ahora bien, en el caso del Pacto Andino, aún siguen vigentes las posibilidades de lograr las metas que se propuso desde sus inicios. En cuanto a su objetivo de llegar a formar una Unión Económica está

lejos de lograrlo, pues los últimos acuerdos surgidos entre Argentina y Brasil ponen de manifiesto que sus metas tardarán más tiempo en realizarse. Y no precisamente porque este tipo de convenios sean contrarios al Pacto Andino, sino porque en los últimos años se ha podido observar que funcionan mejor.

Hasta aquí hemos descrito en forma breve algunos de los aspectos económicos de la integración, retomando el ejemplo de dos proyectos latinoamericanos.

1.1.2 ASPECTOS POLITICOS DE LA INTEGRACION

Como se recordará, en la primera parte de este trabajo, decíamos que el aspecto político desempeña un papel determinante en los procesos de integración, ya que destacados especialistas en la materia, comparten esta misma opinión. Por ejemplo, Antonio Leaño A. del Castillo, dice: "la integración constituye antes que todo un proceso eminentemente político" (9).

Por su parte, Gustavo Lagos afirma: "la integración es por sus orígenes, por sus móviles y por su significado un proceso político" (10).

Al respecto, también es una opinión interesante la manifestada en un estudio realizado por el Instituto para la Integración de América Latina (INTAL), cuando reconoce que "un proceso de integración económico tiene forzosamente, una dimensión política, ya que por realizarse ésta entre Estados y ser éstos los actores primarios del proceso -constituyen unidades políticas soberanas- cuya actuación no puede sino tener esencia política y además revestir formas políticas" (11).

De lo anterior surge una pregunta. ¿Cuáles son las razones para considerar que la integración económica es un proceso político?

El mismo INTAL da la respuesta al afirmar: "Desde un punto de vista político, un proceso de integración económica requeriría necesaria y fundamentalmente el apoyo político de los gobiernos de los países participantes. Si no hay voluntad política de los gobiernos, no puede haber integración económica... Lo anterior ocurrirá cuando los Estados estimen que los valores que postulan y los intereses que defienden tendrán una mejor base de sustentación en la medida que recurran a una acción concertada internacional dentro de

la zona que se entrega... esto es lo que está sucediendo últimamente en América Latina" (12).

Analizando las referencias anteriores, puede decirse, por lo que hace a la integración política, que dicha vinculación -entre Estados- consiste en una participación conjunta en la toma de decisiones políticas dentro de un plan regularizado. Por lo tanto, "la esencia de la integración política es que los gobiernos, comiencen a hacer juntos lo que antes solían hacer individualmente; a saber, poner en pie procesos de potestad política colectiva que en mayor o menor medida promuevan acciones, comprometerse en comportamientos y hacer asignaciones de bienes o valores, cosas todas ellas que solían hacer (o no hacer) los gobiernos o sus órganos de un modo autónomo" (13).

Entendido así, cabe destacar el papel que le corresponde al factor político como elemento de integración, pues de acuerdo a la experiencia latinoamericana, este factor resulta determinante. En opinión de Gustavo Lagos, los europeos trataron de realizar la integración a través de proyectos políticos, proyectos que en su primer momento fracasaron, pero esto a su vez, les permitió diseñar nuevas estrategias para

la consecución de sus objetivos.

También debe destacarse la opinión de Felipe Herrera, cuando considera al elemento político "como necesario no sólo para fijar desde el comienzo las principales metas y etapas de la integración, sino también para trazar los lineamientos de las transformaciones institucionales, requeridas para asegurar el éxito pleno del movimiento integracionista... la decisión política constituye no solamente la forma más adecuada de movilizar y canalizar el proceso integrativo, sino la única forma viable en momentos en que se consolida rápidamente la hegemonía al rededor del crecimiento económico, cada vez más acelerado en los países industrializados, articulados en grandes bloques, como Estados Unidos, La Unión Soviética, La Comunidad Económica Europea y hoy día Japón" (14)

Si analizamos esta última opinión, el autor nos lleva a pensar que la integración latinoamericana en estos momentos puede resultar necesaria, ya que en la actualidad el monopolio internacional del comercio se registra precisamente entre los países mencionados por Felipe Herrera.

Finalmente, puede considerarse que al aspecto político es importante en la medida en que los Estados participantes expresen su voluntad de ser parte en un proceso de esta naturaleza.

1.1.3 ASPECTOS JURIDICOS DE LA INTEGRACION

Felipe Salazar Santos, al igual que Luis Díaz Muller reconocen que, "integraciones ha habido siempre, en diversas formas, en unos casos por medio de la conquista y en base a la fuerza, que dieron como resultado la construcción de vastos imperios bajo la hegemonía de un país" (15).

Retomando a Díaz Muller, él dice: "Los intentos de integración que actualmente conocemos, no han sido los únicos... pues la integración se ha dado a través del tiempo, quizá sin que nos percatáramos de ello, no sólo en lo económico, sino en toda la estructura de las relaciones humanas" (16).

Los dos autores citados con anterioridad, reconocen que desde tiempo inmemoriales el fenómeno integracionista ha existido. En el caso de la

integración económica ésta se puso de moda en América Latina, a partir de los años 60, que es cuando se empiezan a dar los primeros intentos de integración económica en la región.

Regresemos nuevamente a nuestro apartado correspondiente, reconociendo que "la integración substancialmente tiene como campo de acción lo económico, por su naturaleza va más allá pues es esencialmente política y sus fórmulas sustancialmente jurídicas" (17).

Al entender lo anterior, se comprende que "la integración, es un proceso en que se compromete la voluntad política de los Estados -por lo tanto- se ajusta a reglas que, si bien tienen un contenido económico, son normas jurídicas" (18).

Con lo antes expuesto, queremos decir en forma por demás breve, que el proceso de integración se inicia al crear un conjunto de normas jurídicas obligatorias, aplicables en el territorio de los países participantes en el proceso, ya que el aspecto político viene a ser el complemento de la acción integradora.

Consideramos pues, que un proceso económico contiene connotaciones políticas de las cuales no puede

eliminarse el elemento jurídico, que será a su vez el instrumento que sirva para su regulación.

Por otra parte, en el capítulo cuarto de este trabajo, se analiza ampliamente la relación del derecho con la integración y otros elementos como es la cuestión de la soberanía.

Por último, cabe mencionar que en el caso de América Latina, los instrumentos jurídicos que han dado lugar a los proyectos de integración son: el Tratado de Montevideo a la ALALC, el Tratado de Managua al MCC, el Acuerdo de Cartagena al Pacto Andino, el Convenio de Panamá o Acta Constitutiva al SELA y el Tratado de Montevideo de 1980 a la ALADI.

1.2 MODALIDADES DE LA INTEGRACION

Hablar en la actualidad de las modalidades de la integración en América Latina, es referirse no sólo a una densa red de organismos y organizaciones de integración y cooperación regionales y subregionales, los cuales a su vez tratan de abarcar un gran número de actividades que se traducen en formas múltiples que

convergen hacia una meta común: la integración económica.

En el caso de América Latina, la ALADI, como modelo de integración económica, ha constituido en la década de los 80, el eje de las relaciones de cooperación regional. Sin embargo, en los últimos años los países latinoamericanos han estado transformando las formas tradicionales de cooperación con la finalidad de intensificar las relaciones recíprocas.

Estos medios incluyen los que corresponden a las características típicas de un proceso de integración económica, sean estos bilaterales, multilaterales, regionales o parciales, etc.

Como se aprecia, la afinidad de los modelos enunciados ha llevado a autores como Bela Balassa, Felipe Herrero, Juan Mario Vacchino y al mismo Díaz Muller a clasificarlos desde una óptica personal de acuerdo a cada uno de ellos.

Felipe Herrera, por ejemplo, clasifica la integración en dos formas: Global o Sectorial.

Así, para este autor, la integración global o integración horizontal "es aquella que comprende la totalidad de las actividades de un área económica

determinada, mientras que, la integración sectorial o "vertical" es la que incluye sólo a uno o varios sectores.

A su vez, el mismo autor señala que la integración puede ser Regional o Subregional. "La integración regional es aquella que incluye la totalidad de una Zona o Continente que tenga elementos "comunes", mientras la integración subregional es la que se realiza en sólo una parte de la misma zona geográfica" (19)

Intentando ejemplificar las formas anteriores, tenemos que la integración global u horizontal correspondería a la ALADI, el Grupo Andino, el MCC y la Comunidad del Caribe. Por lo que se refiere a la integración sectorial, ésta correspondería a la Cuenca del Plata.

Otro autor, Juan Mario Vacchino, es más escueto en su clasificación al reconocer tres tipos o modalidades de integración: Global, Sectorial y Específica.

"La primera, como su nombre lo indica, es aquella que abarca la vida global de todos los países. La segunda, tiene como finalidad integrar diferentes actividades o industrias (sector por sector) para llegar

a una integración plena de los países involucrados en el proceso, y la tercera, habla de la integración por proyectos específicos" (20)

Interpretando el sentir del autor antes señalado, se entiende que la integración global, como su nombre lo indica, encierra la actividad total de un Estado; la segunda -a la que no le da nombre específico- "se presenta como una alternativa a la integración global, por lo tanto puede desempeñar un rol favorable en el proceso integracionista". Y de la última, el autor dice: "que es una forma flexible de fácil instrumentación y ejecución, que se presenta cuando dos o más países de una determinada región deciden alcanzar conjuntamente proyectos económicos de interés común" (21).

Por último, el maestro Díaz Muller, conjuga los conceptos usados por Galtung y divide a la integración en bilateral y multilateral.

De tal suerte, la forma bilateral la divide a su vez en bilateral horizontal y bilateral vertical. Y con independencia de esto, divide también la forma multilateral en horizontal, vertical y mixta.

Antes de entrar a definir cada una de las

formas mencionadas, conviene aclarar que el autor referido utiliza el término fusión, como descriptivo de los tipos de integración señalados.

Se hace necesario enseguida explicar lo anterior. Por lo tanto, la "fusión bilateral es aquella que se refiere a la integración de dos actores. Por su parte, la integración bilateral horizontal, es aquella que comprende no sólo la unión de dos actores, entre los cuales no prevalece ningún signo de dominio del uno hacia el otro, sino que existe una negociación complementaria en pie de igualdad. La relación bilateral vertical comprende la relación de actores, en la cual es evidente el predominio de uno sobre el otro. Por lo que se refiere a la relación multilateral horizontal, ésta tiene las mismas características que la bilateral horizontal, con la diferencia de que aquí los actores participantes son más de dos.

Ahora bien, la relación multilateral vertical, tiene las mismas características de la bilateral vertical. Lo único que varía es el número de actores, pero el centro regulador y rector de la integración sigue siendo solamente uno.

Por último, la forma multilateral mixta,

conjuga la horizontal y la vertical. Es decir, podemos encontrar actores de nivel complementario junto con actores de nivel desigual, sin que se pierda la cualidad de cada uno de ellos. Los de nivel complementario mantendrán su relación entre sí, pero éstos, con los de otro nivel, mantendrán la relación vertical" (22)

Como vemos, al analizar cada una de las anteriores modalidades o formas de integración, de acuerdo a los autores mencionados, puede comprenderse que en sí algunos difieren en cuanto a la forma, pero que, en su contenido facilitan el objetivo común en cuanto tratan de abarcar diferentes modalidades de la actividad económica para hablar, en un primer momento, de la integración regional y que ésta puede llegar a realizarse por los diferentes caminos ya señalados.

1.3 CARACTERISTICAS DE LOS PROCESOS INTEGRACIONISTAS

En el inciso anterior hemos mencionado los diversos tipos, formas o modalidades de integración, los cuales han correspondido a intereses específicos o comunes, según sea el objetivo. Sin embargo, en la

primera parte de este trabajo, decíamos que, el tratar de enfocar el problema de la integración desde solo un punto de vista, en este caso el económico, resultaría incompleto o parcial, porque la integración requiere de la conjugación de diversos factores ya enunciados varias veces en el desarrollo de esta investigación. No obstante, reiteramos nuevamente que las cuestiones económicas resultan primordiales en el tema que nos ocupa.

En este sentido, interpretando la idea de Bela Balassa, Eduardo R. Conesa considera la integración como un "proceso" y como un "estado de cosas". "La noción de proceso es una noción dinámica que expresa un concepto de movimiento hacia un estado distinto; un estado de cosas, en cambio, significa un concepto más estático, por cuanto se refiere a la situación en que están determinados países cuando intentan formar un grupo regional en un punto determinado del tiempo" (23).

El mismo autor, considera que la "integración económica es un medio porque permite alcanzar un mayor desarrollo económico y éste, a su vez, permite satisfacer mayores necesidades de consumo de nuestros pueblos y, por esa vía, contribuye a un mayor bienestar

general..." (24).

Si analizamos lo expresado por el autor anterior, podemos darnos cuenta que, la integración como medio, serviría para alcanzar un desarrollo económico a través de un mercado amplio. Por otro lado, si tratamos de analizar la integración como "estado de cosas", según dice Balassa, se puede deducir que la integración es también un proceso dinámico, ya que, desde el mismo momento en que los Estados empiezan a organizarse para formar parte de un proyecto de integración, necesariamente tienen que dinamizar sus relaciones económicas y políticas con los otros estados con los cuales pretende integrarse.

De aquí que una de las características importantes, como se ha venido manifestando, sea el aspecto político, ya que "las verdaderas dudas acerca de la integración latinoamericana se suscita no por motivos económicos, sino políticos" (25).

Al afirmar esto, corroboramos la idea de que, la integración latinoamericana no ha funcionado, más que por la cuestión económica, sino por motivos políticos. Una última aseveración lleva a concluir que si se conjuga por una parte la integración como "proceso" y

por la otra, como un "estado de cosas", se cae en la cuenta de que ambos factores intervienen y de alguna manera se complementan, porque en realidad, la integración económica es exactamente eso, un proceso dinámico que intenta formar un determinado grupo de países regionales en un determinado tiempo.

1.4 LA IMPORTANCIA DEL DERECHO EN UN PROCESO DE INTEGRACION

"La función del derecho en este tipo de proceso es fundamentalmente, formalizar un acuerdo-base entre Estados soberanos, por el que se planifica un proceso de alcance limitado, se fijan las condiciones y plazos en que se implementará este acuerdo, y se establecen las reglas por las que, eventualmente se modificará el acuerdo o dejará de tener efecto para alguno o todos los Estados participantes" (26).

El concepto anterior da a entender que el ordenamiento legal, en cualquier proceso de integración, va a ser el que determine la institucionalidad y los plazos a cumplir del proyecto que se pretenda llevar a

cabo.

Por lo tanto, los elementos centrales del derecho, en el caso de la integración latinoamericana, serán: la "unificación de los Estados nacionales como sujetos jurídicos por un lado -es decir- establecer que la integración es un fenómeno jurídico en la medida que acarrea derechos y obligaciones para los Estados comprometidos en un proceso de esta magnitud" (27).

Termina este apartado, destacando la importancia del derecho en un proceso de integración. Así podemos afirmar que el instrumento jurídico se va a cristalizar a través de un tratado-marco, dentro del cual quedarán establecidos los mecanismos y procedimientos, que se adecúen al problema que trate de resolverse.

Para ello, no debe perderse de vista la situación de que, un proyecto de integración formulado jurídicamente, va a obligar a los Estados a cumplir con las decisiones adoptadas por sus órganos.

1.5 CONCLUSIONES DEL CAPITULO

Hablar de integración latinoamericana en estos momentos en que América atraviesa por una de sus peores crisis económicas, es referirse a un viejo ideal latinoamericano, que después de más de dos siglos no ha sido posible alcanzar.

Quedó ya manifestado que la integración como fenómeno es algo realmente complejo, no sólo por los diferentes factores que intervienen en el desarrollo integracionista, sino por la dificultad para poder amalgamar todos los elementos que intervienen en él.

Para iniciar, desde el mismo término, en opinión de destacados autores conocedores de la materia, parece ambiguo, complejo y difícil de definir. No obstante, ha servido para que los gobiernos latinoamericanos intenten desarrollar algún tipo de cooperación regional, que a su vez, pueda servir como un elemento más a los fines perseguidos.

En cuanto a sus aspectos económicos, políticos y jurídicos, éstos juegan en el proceso integracionista un papel determinante. En lo económico, como factor de

crecimiento; en lo político, como voluntad de los Estados para negociar y participar en el "objetivo común" de integrarse. Y en el caso del factor jurídico, no puede soslayarse que será el que habrá de dar vida al ordenamiento legal que los Estados han aceptado para participar, lo cual redundará en una mejor regulación de acciones que implementen los Estados mismos.

Mientras lo anterior se logra, queriendo formalizar en un acuerdo jurídico, los Estados continúan desarrollando a través de diversos medios y acciones, pasos hacia la integración económica regional.

Una última reflexión lleva a recordar que, el Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, a través del Grupo de los Ocho o Grupo de Río, pretende servir como el instrumento que permita a los Estados miembros alcanzar, por medio de las reuniones de los Jefes de Estado en Acapulco, Uruguay y recientemente en Perú, y por acuerdos de concertación política, los fines que se propusieron desde su inicio en 1987.

NOTAS

- 1 Marcelo E. Aftali6n, "Reflexiones te6ricas y pr6cticas sobre la integraci6n latinoamericana y su dimensi6n externa", en Integraci6n latinoamericana, Buenos Aires, n6m. 1, a6o I, 1976. p. 7.
- 2 Gunnar Myrdal, Solidaridad o desintegraci6n. M6xico, Fondo de Cultura Econ6mica, 1966. p. 450.
- 3 Francisco Villagr6n Kramer, Teor6a General del derecho de la integraci6n econ6mica, San Jos6, Edit. Universitaria Centroamericana, 1969. p. 47.
- 4 K. W. Deutsch, Integraci6n y formaci6n de comunidades pol6ticas, Argentina, INTAL, 1966. p. 7
- 5 Bela Balasa, Cooperaci6n e integraci6n econ6mica y financiera, M6xico, Biblioteca financiera, FMI-BID-CEMLA [s.f.] p. 6.
- 6 Enrique Ferrer Vieyra, Reflexiones sobre la integraci6n de Am6rica Latina, ALADI, IX Curso de Derecho Internacional, OEA, 1982. p. 209.
- 7 "La complejidad del proceso de integraci6n", en Integraci6n latinoamericana, Buenos Aires, n6m. 1, a6o 2, febrero 1977. p. 1-4.
- 8 J. Mateo Magari6os de Mello, "La Asociaci6n Latinoamericana de Libre Comercio", en Derecho de la Integraci6n, revista jur6dica latinoamericana, Buenos Aires, n6m. 14, vol. VI, 1973. p. 21.
- 9 Antonio Lea6o A. del Castillo, Integraci6n y Derecho de la integraci6n, M6xico, Universidad Aut6noma de Guadalajara, 1967. p. 47.
- 10 Gustavo Lagos, "Aspectos pol6ticos, legales e institucionales de la integraci6n econ6mica de A. L.", Separada del Bolet6n de la Integraci6n, Buenos Aires, 1966. p. 9.

- 11 Cf. INTAL, "Una mayor viabilidad política", en Integración latinoamericana, Buenos Aires, núm. 11, año 2, marzo 1977. p. 1-2.
- 12 Ibid p. 47.
- 13 L. Lindberg, "Political integration as a multidimensional phenomenon requiring multivariate measurement", en Regional integration, Harvard University Press, 1971. p. 45.
- 14 Felipe Herrera (Compilador), Factores para la integración latinoamericana, edición preparada por el BID, México, Fondo de Cultura Económica, 1966. p. 14-15.
- 15 Felipe Salazar S., Disertación pronunciada por el Coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena, el 16 de octubre de 1972 (mimeógrafo).
- 16 Luis Díaz Muller y Gabriel Gutiérrez Pantoja, América Latina, Integración y crisis mundial, México, Edit. Presencia Latinoamericana, 1983. p. 31.
- 17 Cf. INTAL, "Aspectos jurídicos de la integración latinoamericana", en Derecho de la integración, Buenos Aires, núm. 13, 1973. p. 150.
- 18 Ibid. p. 153.
- 19 "Factores para la integración latinoamericana", Op. cit. p. 14-15.
- 20 Juan Mario Vaccino, Integración económica regional, Caracas, Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Central de Venezuela, 1981. p. 87-91.
- 21 Ibid. p. 17.
- 22 Luis Díaz Muller y Gabriel Gutiérrez P. Op. cit., p. 47.

- 23 R. Eduardo Conesa, "Conceptos fundamentales de la integración económica", en Integración latinoamericana, Buenos Aires, núm. 71, año 6, 1982. p. 3.
- 24 Ibid. p. 4.
- 25 Irving B. Kravis, "Integración y otras estrategias comerciales para América Latina", en Integración latinoamericana, Buenos Aires, núm. 64, año 6, 1981. p. 10.
- 26 Nicola Catalano, Manual de derecho de las comunidades europeas, Buenos Aires, Prólogo de INTAL, 1966. p. III-IV.
- 27 Luis Díaz Muller, El Derecho Económico y la Integración de América Latina, Bogotá, Edit. Temis, 1988. p. 32.

CAPITULO II

ASPECTOS POLITICOS DE LA INTEGRACION.

EL GRUPO DE LOS OCHO

- SUMARIO: Aspectos políticos de la integración, el Grupo de los Ocho
- 2.1. Surgimiento del Grupo de Contadora
 - 2.1.1. Acción y desarrollo de Contadora
 - 2.1.2. Negociación del Acta de Paz
 - 2.2. Antecedentes políticos que dieron origen al proceso de Contadora
 - 2.3. El Grupo de los Ocho
 - 2.4. El Mecanismo de Consulta y Concertación Política
 - 2.5. Reuniones del Mecanismo de Consulta y Concertación Política
 - 2.6. Conclusiones del capítulo

Los acontecimientos iniciados en Centroamérica hace aproximadamente diez años, han permitido a América Latina conocer las fuerzas sobre las que su unión se consolida, y tomar conciencia de la división que ha generado la ausencia de una voluntad política de todos los países latinoamericanos -en especial los centroamericanos- al no poder llegar a un arreglo al conflicto que les afecta desde hace una década.

En el año de 1979, se presentan cambios radicales en el área centroamericana, primero con el derrocamiento de la dictadura de Anastasio Somoza en Nicaragua, que trajo como resultado el triunfo de la revolución sandinista, y segundo, el también derrocado gobierno salvadoreño del general Carlos Humberto Romero. Ambos acontecimientos, sirvieron como elementos que posteriormente provocarían serias repercusiones en la región, y que finalmente, dieron como resultado el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político de América Central.

Como resultado de lo antes expuesto, a partir de esa fecha hasta hoy día, la situación política en esa área ha tendido a agravarse a pesar de las diferentes propuestas de paz entre las partes en conflicto. Sin

embargo, el problema ha continuado a pesar de las iniciativas pro-paz de los países regionales, en este caso del Grupo de los Ocho como de la comunidad internacional, además de las organizaciones mundial y regional -Naciones Unidas y Organización de Estados Americanos-, para la solución del conflicto centroamericano, sin que hasta la fecha ninguna propuesta haya logrado alcanzar la meta deseada, la paz centroamericana.

2.1 SURGIMIENTO DEL GRUPO DE CONTADORA

Tratar de analizar el desarrollo de la actividad del Grupo de Contadora, es referirnos nuevamente a este Grupo que surgió como consecuencia directa de los cambios radicales que se sucedieron en Nicaragua y El Salvador en 1979.

Desde sus inicios, en enero de 1983, el Grupo de Contadora formado por Colombia, México, Panamá y Venezuela y su Grupo de Apoyo, formado en agosto de 1985 por Argentina, Brasil, Perú y Uruguay, lograron desarrollar hasta junio de 1986 una actividad política y

diplomática importante. Pues a partir de 1983, los cuatro cancilleres del Grupo de Contadora visitaron en abril de ese año los cinco países centroamericanos y ofrecieron su mediación para la solución del conflicto centroamericano.

Durante sus tres años y medio de vigencia (enero de 1983 a junio de 1986) constituyeron para Contadora "una suave pero firme perseverancia de avances lentos, frente a una desenfrenada postura de promoción de la violencia de menosprecio hacia su elevado cometido" (28).

Lo anterior ha de servirnos para juzgar a priori el porqué el Grupo de Contadora no logró alcanzar los objetivos que se propuso desde sus inicios. Sin embargo, hay que recordar nuevamente que Contadora surgió como una alternativa de paz al conflicto del istmo centroamericano, pues ya desde 1982, los hechos ocurridos en esa área permitían hablar de uno de los acontecimientos más peligrosos en el continente latinoamericano, por el sesgo que estaban tomando los enfrentamientos entre los países del área centroamericana.

De aquí que en enero de 1983, Contadora

"resolvió ofrecer a los gobiernos centroamericanos soluciones negociadas que evitaran el estallido de una guerra abierta en esa parte del mundo" (29).

Pero antes de seguir adelante, conviene recordar aunque sea en forma breve los factores históricos de los países en conflicto.

"El desarrollo político, económico y social de Centroamérica tiene sus raíces en las experiencias comunes de los cinco países tanto durante la época colonial como durante la época federal y después como Estados nacionales -con la excepción de Costa Rica- la historia está llena de dictaduras, golpes de estado, golpes militares, etc." (30).

Si a lo anterior agregamos otros aspectos importantes como: el factor geográfico, la mala distribución de los recursos, la estrechez del mercado, la falta de obras de infraestructura y de contenido social, etc., podemos entender que la suma de estos factores ha sido la causa que ha determinado el subdesarrollo en esa región.

Sin olvidar lo antes mencionado, podemos darnos cuenta que los países centroamericanos no han evolucionado del todo, pues cuando se integraron para

formar el Mercado Común Centroamericano lo hicieron con el objetivo de "salir del atraso", hecho que "en realidad nunca pasó de ser un área de libre comercio con limitaciones" (31). De aquí el poco éxito en el logro de sus objetivos.

Sin embargo, un suceso que confirma lo que decíamos acerca de la historia de estos países y que vino a romper completamente el esquema integracionista fue la "guerra del fútbol" en 1969, entre El Salvador y Honduras, con lo cual queda confirmado que "la historia del istmo se ha caracterizado por una permanente inestabilidad política" (32).

Diez años después, 1979, surgen nuevamente problemas en el área centroamericana, pero ahora los acontecimientos no sólo han rebasado las expectativas de solución al conflicto, sino que por el contrario, lejos de parecer alguna posibilidad de solución al mismo, han tendido a agravarse.

Con lo antes descrito y la situación actual, el Grupo de Contadora inicia sus buenos oficios.

2.1.1 ACCION Y DESARROLLO DE CONTADORA

Ante una serie de reuniones preliminares a la conformación formal del Grupo de Contadora, personalmente considero que la primera reunión que da cumplimiento con los objetivos que se propuso Contadora desde su formación, fue la reunión en Cancún en julio de 1983, cuando los presidentes del Grupo de Contadora, reunidos en esa isla mexicana, emiten la Declaración que lleva ese nombre: Declaración Cancún.

En esa declaración los presidentes manifiestan a la comunidad internacional su intención de actuar como mediadores en el conflicto centroamericano, ya que así quedó expresado en la Declaración Cancún, en la cual se delinearon los rasgos fundamentales que este grupo se proponía para Centroamérica y cuyos puntos principales fueron:

- 1.- "El cese inmediato de cualquier situación de beligerancia en la zona,
- 2.- el congelamiento del armamentismo ofensivo,
- 3.- el establecimiento del mecanismo de supervisión y la

eliminación de instalaciones militares extranjeras en el área".

Estas negociaciones culminaron en septiembre de ese mismo año con la elaboración del Documento de Objetivos.

Este Documento de Objetivos, sin lugar a dudas, constituyó una carta importante de negociación al convertirse en el texto básico de referencia de la actividad de Contadora.

"Este Documento de Objetivos, se dividía en dos partes: una de consideraciones y otra de veinte objetivos. Cabe destacar, entre éstos, los que promovían la distinción y buscaban poner término a las situaciones de conflicto. Se insistía en el imperativo de proscribir la presencia militar foránea, en asegurar el cumplimiento de los principios de Derecho Internacional, respetar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos, políticos y civiles, así como evitar todo tipo de acción que promueva las actividades bélicas o la desestabilización de los gobiernos centroamericanos" (34).

Asimismo, este Documento de Objetivos destaca el establecimiento de un tratado de No Agresión entre

Honduras y Nicaragua, así como la proscripción de pruebas y ejercicios militares en la zona, el retiro de bases extranjeras y la supresión del tráfico de armas en la región.

Sin embargo, aunque parezca contradictorio, este documento lejos de crear una esperanza en el logro de la paz, "resultó de lo más negativo, pues a partir de este momento la actividad del grupo fue encontrando mayores escollos a su mediación, por lo tanto la situación regional se fue agravando por la injerencia militar de los Estados Unidos en el área a través de la ayuda militar a Honduras, El Salvador y Guatemala y el apoyo a las fracciones que combatían al gobierno de Nicaragua" (35).

A lo anterior habría que agregar un hecho más que vino a agudizar más las tensiones, el minado de puertos nicaraguenses en abril de 1984, y en el cual los Estados Unidos desconocieron la sentencia que la Corte Internacional había emitido sobre este problema.

Al realizar un análisis de lo anterior, podemos decir que el Documento de Objetivos, desde el primer momento, se presentó como un instrumento que pretendía la adhesión de los países en conflicto, pues

no sólo contemplaba entre otras cosas la creación de zonas desmilitarizadas, el control de la carrera armamentista, sino que buscaba la distensión y poner término a las situaciones del conflicto centroamericano.

Sin embargo, queremos poner énfasis en la cuestión del armamentismo en Centroamérica, ya que generalmente éste ha sido una de las causas por las cuales los gobiernos no han podido llegar a un acuerdo, y que por otra parte, involucra además de los estados centroamericanos a las dos potencias hegemónicas. Por lo tanto, es indudable que la carrera armamentista continúa siendo el factor más preocupante en Centro América, pues ha roto de manera evidente el equilibrio militar que tradicionalmente había existido en esa área.

Tanto El Salvador como Nicaragua han crecido no sólo en fuerza militar, sino también en la calidad de las armas que se han introducido y en los métodos de combate empleados, dejando a los otros dos países -Guatemala y Honduras- en una clara desventaja sobre ellos.

De aquí que mientras el Documento de Objetivos pretendía el control del armamentismo, la realidad de los hechos rebasaba las buenas intenciones del Grupo de

Contadora. Pues hasta hoy día, los enfrentamientos entre el ejército nicaraguense y la "contra", aún persisten y la cual sigue siendo financiada por el gobierno norteamericano.

Estos hechos dieron como resultado un retroceso en la labor de Contadora y en opinión del canciller mexicano, Bernardo Sepúlveda, "la guerra estaba más cercana que nunca".

A pesar de las tensiones entre los países, los constantes enfrentamientos y por supuesto la agudización del problema, el Grupo de Contadora siguió impulsando la negociación regional y, en septiembre de ese mismo año, el grupo presentó a los países centroamericanos una versión revisada del Acta de Paz y la Cooperación en Centroamérica, la cual había sido negociada por los interesados.

A partir de este momento, puede decirse que se inicia un largo período de estancamiento en las negociaciones, las cuales nunca se lograron superar durante toda su vigencia en 1986, tanto por el Grupo de Contadora como por el Grupo de Apoyo.

2.1.2. NEGOCIACIONES DEL ACTA DE PAZ

Después de un detallado análisis de la actividad desarrollada por el Grupo de Contadora, expondremos las negociaciones que se desarrollaron del Acta de Paz.

La primera versión del Acta de Contadora, que había sido entregada a los gobiernos centroamericanos para que formularan sus observaciones, concluía con una versión revisada del Acta de Contadora original. Este nuevo documento recogía las sugerencias hechas por los países centroamericanos.

La segunda versión del Acta, la cual se supone que tomaba en cuenta las observaciones de los cinco países de Centroamérica, no resultó esperanzadora, pues ninguna de las partes estaba dispuesta a ceder y a asumir los compromisos enunciados en ella.

Por último, el mismo documento exigía a los países centroamericanos voluntad de negociación, pues sin ésta, el tratado resultaba inefectivo. Por otro lado, trataba de obligar en forma indirecta a los Estados Unidos al prohibir "la participación de potencias hegemónicas en el conflicto centroamericano".

Como hemos podido darnos cuenta, desde su primer momento el Grupo de Contadora, "nunca cumplió con las expectativas regionales, ya que no respondía, a una realidad variada, dinámica y contradictoria" (36).

Asimismo, podemos considerar, que existían y aún siguen existiendo los intereses extraregionales, y que en realidad son éstos los que se oponen al logro de la paz en esa área. Por lo tanto no comparto la opinión del autor citado.

Sin embargo, las negociaciones continuaban y así llegaba a su fin 1984, sin que las partes en conflicto pudieran llegar a algún acuerdo, sino por el contrario, al conflicto centroamericano se le había enmarcado dentro de la égida Este-Oeste.

Se inicia el año de 1985. Las negociaciones permanecen paralizadas con lo que se empieza a sentir un vacío de poder y la suspensión del diálogo entre las partes.

Como ejemplo de lo anterior, tenemos que el diálogo que sostenían los Estados Unidos y Nicaragua en Manzanillo, Colima, se suspendió y como respuesta los norteamericanos imponían un embargo económico a Nicaragua y aumentaba su apoyo económico a la "contra" nicaraguense.

Contadora frente a estos hechos, pretende intensificar su acción diplomática mediante la integración del Grupo de Apoyo, con la participación de países como Argentina, Brasil, Perú y Uruguay.

Tanto Contadora como su Grupo de Apoyo, realizaban esfuerzos para promover nuevamente el dialogo entre las partes. Si bien no se puede decir que se lograron adelantos espectaculares, sí puso en evidencia la existencia de una serie de complejidades entre los estados en conflicto, y que resultaba clara la falta de voluntad política para poder llegar a un arreglo.

En septiembre de ese año de 1985, nuevamente Contadora entregó a los gobiernos centroamericanos el proyecto final del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en América Central, y con ello se pospondría por tiempo indefinido la firma del Acta.

Cabe señalar que 1985 constituyó un año difícil para lograr algunos acuerdos o avances en la mediación del conflicto. Pues este último proyecto, si bien presentaba algunas modificaciones al documento original, persistía la falta de voluntad política de las partes para llegar a algún acuerdo, ya que si algún Estado aprobaba algún punto, los otros no estaban de

acuerdo con el mismo. Finalmente esto dio como resultado el agotamiento de Contadora como intermediaria en la solución del conflicto.

Con ello, resultaba claro que el Grupo de Contadora trasladaba la responsabilidad de la negociación a las partes en conflicto, cuando reconoció que su capacidad mediadora se había agotado.

Se inicia otro año más de labor diplomática sin conseguir resultados concretos. En enero de 1986, se reúnen nuevamente en Caraballeda, Venezuela, los ministros de Relaciones Exteriores de Contadora como del Grupo de Apoyo. Las acciones contempladas en el Mensaje de Caraballeda eran las mismas que contenía el Acta de Contadora, pues en ella se "definen con precisión lo que deben ser las bases permanentes para la paz en América Central; se precisan las acciones necesarias para el cumplimiento de ellas; se propone realizar gestiones diplomáticas para obtener apoyo a las bases y acciones; se ofrecen los buenos oficios y otras gestiones; se propone intensificar el esfuerzo para la suscripción del Acta por las partes interesadas. Asimismo el Mensaje constituye una excelente recapitulación de todos los propósitos de Contadora, un impulso a las tareas que se

venían emprendiendo, y una reafirmación valedera de los empeños pro paz. Desde otro punto de vista, es un signo de auténtica solidaridad latinoamericana y un aviso previsor de unión en problemas afines" (37).

Finalmente, mientras el Mensaje de Caraballeda proponía la intensificación de los medios para la solución del problema, los países centroamericanos manifestaban su adhesión al documento, pero como siempre, se daba un apoyo formal a las negociaciones que no se traducían en hechos reales.

Agotada por los esfuerzos, Contadora entró en una etapa crítica del proceso, a principios de 1986, fija como límite para la firma del Acta el 6 de junio de ese año. Finalizado el término, el Grupo de Contadora entregó el Acta de Paz y la Cooperación en Centroamérica a los cinco países centroamericanos para su firma.

Y así finalizaba la situación de cuatro años de labor diplomática y política del Grupo de Contadora.

A lo anterior hay que añadir que la decisión final para la firma del Documento estaba fuera del alcance del Grupo de Contadora, pues es justo reconocer que desde sus inicios se mostró, por parte de los estados centroamericanos, la falta de voluntad política

para dialogar y ponerse de acuerdo en la solución de sus diferendos.

Sin embargo, no podemos dejar de reconocer que con sus esfuerzos, el Grupo de Contadora obtuvo logros concretos de importancia como por ejemplo: poner orden en medio de la anarquía provocada por la injerencia política y militar de actores externos en la región. Asimismo, Contadora logró unificar las diversas iniciativas de paz que hasta entonces habían permanecido aisladas y sobre todo, logró concientizar a la opinión pública internacional.

2.2. ANTECEDENTES POLITICOS QUE DIERON ORIGEN AL PROCESO DE CONTADORA

Al realizar el estudio de los antecedentes políticos que dieron origen al proceso de Contadora, enfocaremos el estudio ya no al desarrollo de la actividad de Contadora, sino que partiremos de la experiencia de este grupo como una novedad en la concertación latinoamericana, pues el hecho de haber integrado a ocho países latinoamericanos, constituye por sí mismo una nueva experiencia política de la región, ya

que nunca antes había sido posible conformar un grupo de países con intereses homogéneos en un problema común.

De aquí que nuestro punto de vista resulte poco tratado por algunos autores, en especial juristas.

Para el estudio de los antecedentes políticos que dieron origen al proceso de concertación política, seleccionamos a tres autores que han sido los únicos que han tratado de abordar este mismo fenómeno desde una sola óptica, aunque tengan diferentes puntos de vista acerca del origen del problema pero que, finalmente, parecen coincidir sobre los mismos puntos.

Por ejemplo, en un interesante estudio realizado por Alberto Van Klaveren acerca del Grupo de Contadora, dice que los acontecimientos que dieron origen al surgimiento de este grupo fueron:

Primero. "La insurrección popular contra la dictadura de Somoza en Nicaragua que dio lugar a una de las primeras experiencias de concertación política externa en la región. Esta concertación en realidad derivó casi naturalmente del interés que despertó el proceso nicaraguense en algunos países del área Centroamericana y del Caribe y la de la necesidad de evitar que el conflicto interno tuviera efectos negativos para los

países vecinos".

Segundo. "El conflicto entre Argentina y Gran Bretaña proveyó una nueva oportunidad para la concertación política en América Central" (38).

Olga Fellicer empieza a analizar esta nueva forma de concertación política desde 1954. "En ocasión de la invasión por los Estados Unidos a Guatemala en 1954, el problema de Cuba en 1959 y a Santo Domingo en 1965, en el que los gobiernos latinoamericanos no respondieron de manera articulada, ni pusieron en evidencia su voluntad de actuar independientemente de Estados Unidos" (39).

Por último, Stella Calloni, reconoce que uno de los antecedentes más importantes del Grupo de Contadora fue "la propuesta franco-mexicana en agosto de 1981. Propuesta que tuvo como finalidad el reconocimiento de la beligerancia de las fuerzas revolucionarias y democráticas, agrupadas en una alianza político-militar, con la unidad del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y el Frente Democrático Revolucionario (FDR)" (40).

Al analizar los diferentes puntos de vista de los autores mencionados, Olga Fellicer se remonta hasta

mediados de los años cincuenta, y considera que para esas fechas, quizá nunca se llegó a tomar en cuenta la actividad de los países latinoamericanos, pues de acuerdo a la autora, los latinoamericanos, en el caso de las invasiones a Guatemala, Cuba y Santo Domingo, lo único que hicieron fue apoyarse en el principio de la No Intervención contra los Estados Unidos.

En opinión de la misma autora, quizá lo anterior resultaba más cómodo, pues el tener que oponerse a los Estados Unidos traería consecuencias negativas para los mismos.

Calloni parte del reconocimiento de la beligerancia en El Salvador y de la propuesta franco-mexicana, lo cual me parece acertado en el tema que nos ocupa, pues considero que en esta primera declaración lo que se propone es un reconocimiento a la beligerancia en ese país. De aquí que el movimiento revolucionario empieza a ser reconocido. Finalmente, Van Klaveren, retoma los acontecimientos más recientes como son el derrocamiento de la dictadura de Somoza y la "guerra del Atlántico Sur".

Como dijimos al principio de este apartado, cada autor difiere en cuanto a la fecha en que se

empieza a dar este tipo de concertación política. Sin embargo, si debemos de reconocer que los últimos acontecimientos fueron los que sirvieron para que a principios de enero de 1983, se constituyera formalmente el Grupo de Contadora y que, en opinión del mismo Van Klaveren, esto mismo se debió a "la gravedad de la crisis centroamericana, su creciente internacionalización y convergencia básica de intereses entre algunos países de la región sirvieron para su establecimiento" (41).

Entendido así, podemos considerar que el Grupo de Contadora, en realidad constituyó uno de los esquemas más novedosos e interesantes de concertación política en América Latina.

Si realizamos un análisis de la actividad de Contadora y llegamos a la conclusión de que no logró su principal objetivo, que era la pacificación del conflicto centroamericano, podemos entender que su actividad política ha derivado a un objetivo mayor: la integración latinoamericana.

En esto el factor político ha venido desempeñando un papel importante a través del Grupo de los Ocho, que ha sido el principal iniciador de esta

nueva idea en América Latina. Aunque existen algunos estudios realizados por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que también propone algunos puntos de vista importantes acerca de la integración en nuestro Continente, ninguno lo trata concretamente a partir de la concertación política.

De aquí que "no se puede desvincular el postulado integracionista de la realidad política o de la geopolítica de la integración. Los conflictos regionales, subregionales o mundiales inciden en el proceso, lo mediatizan y presionan para anularlo" (42).

Si ubicamos el problema centroamericano como un problema político por un lado, y la participación del Grupo de los Ocho por el otro, y agregamos lo último de la nota anterior en el sentido de que "los conflictos regionales, subregionales inciden en el proceso, lo mediatizan y presionan para anularlo", podemos llegar a la conclusión que el conflicto centroamericano quedó insertado en este punto.

De ahí que al dejar de existir Contadora, surge lo que se conoce como el Grupo de los Ocho y que de alguna manera retoma el objetivo principal de Contadora, la pacificación del área centroamericana.

A la par del problema anterior han surgido otros problemas comunes como son: el de la deuda externa, comercio internacional, integración regional, nuevo orden económico internacional, entre otros. Temas que en las tres reuniones de los presidentes que forman este grupo, han logrado alcanzar consenso tanto en la comunidad latinoamericana como mundial.

De aquí lo expuesto anteriormente, para ubicarnos en porqué consideramos al Grupo de los Ocho como grupo político.

2.3. EL GRUPO DE LOS OCHO

Ubicar el Grupo de los Ocho como factor político dentro del proceso integracionista, es referirse a uno de los elementos importantes de la integración latinoamericana.

Carlos Andrés Pérez reconoce que "si a la integración se le añade una decisión política o es impulsada por decisiones políticas, no cabe duda de que el proceso integracionista puede cobrar el impulso que requiere... esto quiere decir simplemente que en virtud

de los acontecimientos formales, hay fuerzas políticas y económicas que están impulsando la complementación" (43).

Si analizamos las reuniones de los presidentes que conforman este grupo, podemos darnos cuenta que en todas se ha puesto especial énfasis en los asuntos políticos económicos. Reiterando nuevamente la premisa, desde el punto de vista político, se pueden alcanzar acuerdos que comprometan a los países a lograr los objetivos que persiguen. Es por ello, que los latinoamericanos estamos comprendiendo que no podrá haber integración sin política y que ella va más allá del contexto económico en que generalmente se le ubica.

Lo anterior no dejaría de sorprender a cualquier estudioso de la materia, pero la verdad es que si se habla de integración "ésta comenzaría por la parte económica, para continuar por los diversos aspectos: culturales, de salud, de trabajo, etc., hasta llegar a la unión política, que vendría por su propio peso, como consecuencia de lo demás" (44).

Lo antes expuesto tiende a conformar un cuadro aparentemente contradictorio con los objetivos del Grupo de los Ocho, por cuanto que nos referimos a los

antecedentes históricos del conflicto centroamericano, ya que reconocíamos que una de las causas de los mismos era la cuestión social. De aquí que consideremos que la inestabilidad política de nuestros países tiene, por lo general, raíces y razones de carácter económico.

De ninguna manera se puede olvidar que, si el factor económico es determinante, el factor político vendría siendo el complemento para cualquier acción que se pretendiera llevar a cabo.

Por lo cual, ambos elementos -económicos y políticos principalmente- se conjugan en el desarrollo del Grupo de los Ocho.

2.4. EL MECANISMO DE CONSULTA Y CONCERTACION POLITICA

Los antecedentes inmediatos del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, se encuentran en la acción de los Grupos de Contadora y de Apoyo, los cuales ya han sido descritos a través del desarrollo de este trabajo.

Este Mecanismo de Consulta y Concertación Política, creado por el Grupo de los Ocho, tiene como

objetivos "la concertación de acuerdos para intentar dar respuesta a los principales problemas políticos y económicos de América Latina" (45).

Dicho grupo, inaugurado formalmente en la reunión que sostuvieron los cancilleres del Grupo de Contadora y de Apoyo en Río de Janeiro a finales de 1986, establece sus objetivos básicos entre los que destacan "la ampliación y la sistematización de la cooperación política entre los gobiernos integrantes del Mecanismo de Consulta; la concertación de posiciones comunes en los foros internacionales en relación con los problemas mundiales que sean de especial interés para los miembros del grupo; la promoción del mejor funcionamiento y coordinación de los organismos latinoamericanos de cooperación e integración, la búsqueda de soluciones propias a los problemas y conflictos que afectan a la región latinoamericana; la explotación conjunta de nuevos campos de cooperación que favorezcan el desarrollo económico, social, científico y tecnológico de América Latina y el impulso a los procesos de cooperación e integración en la región" (46).

El párrafo anterior permite pensar que la idea

de la integración económica regional se puede iniciar a establecer a través de una nueva forma de cooperación regional, concretamente la concertación política.

Este fenómeno, un tanto reciente, surge en la investigación que desarrollaron los autores Olga Fellicer, Alberto Van Klaveren y Stella Calloni, en los acontecimientos de intervencionismo norteamericano, principalmente en nuestro Continente. Pero el caso más reciente fue en 1982, con la guerra de las Islas Malvinas, en la que en "términos generales, los países de la región apoyaron con fuerza la posición argentina, ofreciendo ayuda económica e incluso, en algunos casos, militar".

El ejemplo anterior se podría considerar como el más reciente, pues en el caso de la revolución nicaraguense se sucedió en 1979. De aquí que se pueda decir que en 1982, se da el ejemplo más reciente de la concertación política.

Por lo que se refiere al caso del Grupo de los Ocho, esta concertación política ha quedado manifestada en las tres reuniones que han celebrado. La primera, en Acapulco, Gro., los días 28 y 29 de noviembre de 1987, en que se da a conocer un texto final intitulado

Compromiso de Acapulco para la Paz, el Desarrollo y la Democracia. La segunda, celebrada en Punta del Este, Uruguay, del 27 al 29 de octubre de 1988 y en la que se emite la Declaración de Uruguay. Y la tercera, celebrada en Ica, Perú el 12 de octubre de 1989 que dio el Comunicado Cumbre de Ica.

Como se podrá observar en el estudio de los documentos emitidos, los problemas regionales e internacionales son analizados por los mandatarios latinoamericanos, los cuales exponen las razones que los han llevado a seguir adelante con las reuniones y a analizar los problemas comunes.

2.5. REUNIONES DEL MECANISMO DE CONSULTA Y CONCERTACION POLITICA

Hablar en forma general de las tres reuniones del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, sería como generalizar los problemas ahí discutidos. Sin embargo, para un mejor análisis de las mismas, retomaremos algunos puntos importantes de cada una de ellas.

El Compromiso de Acapulco para la Paz, el Desarrollo y la Democracia, es un documento que está integrado por sesenta puntos, dividido en cinco grandes temas como son: el impacto de la situación internacional en nuestra región, los principales desafíos para nuestros países, el desarrollo económico y social, la deuda externa, el comercio internacional y la integración regional.

En la primera parte, a manera de preámbulo, se manifiesta cuáles fueron las razones que los llevaron a reunirse, "los grandes desafíos políticos y económicos que enfrentan nuestros países y procurar, sobre la base de las afinidades fundamentales que nos unen, respuestas que atiendan a las aspiraciones y legítimos requerimientos de progreso y bienestar de nuestros pueblos" (47).

Asimismo, este documento habla de temas como la crisis económica, la participación de nuestros países en el mercado mundial, la paz y la seguridad de la región, la deuda externa, etc.

Sin embargo, cuando se refieren a la integración regional consideran: "que es un compromiso político de capital importancia para nuestros países y

un instrumento de cambio y modernización que debe comprometer la activa participación de todos los agentes económicos y sociales" (48).

Aquí es importante destacar que en este documento no se hace referencia específicamente al conflicto centroamericano, pues habla en forma general de la situación en la región, pero sin mencionar el problema de América Central.

La Declaración de Uruguay, es más precisa cuando enumera cuáles son los tres objetivos fundamentales del Mecanismo: la concertación política; la seguridad latinoamericana basada en la paz, la democracia y el desarrollo; y la integración regional.

Esta Declaración está compuesta por nueve capítulos y dos anexos: Lineamientos para la acción y resoluciones para la promoción de la integración.

En el capítulo segundo, entre otras cosas se propone "el fortalecimiento de los organismos regionales, la resolución pacífica del conflicto centroamericano". Asimismo se reconoce "El desalentador contraste con el proceso de distensión y alivio de diversos conflictos regionales no se han alcanzado condiciones para una paz justa y duradera en Centro

América" (49).

Un elemento nuevo al anterior documento, son las resoluciones para la promoción de la integración, con lo cual se pide a los gobiernos las adopten como medidas concretas para fomentar la integración latinoamericana.

Finalmente, el Comunicado de Ica, es un documento mucho más reducido a los que le preceden, pues sólo contiene treinta puntos, y al igual que los anteriores se refiere a la situación política y económica internacional, la democracia y el desarrollo latinoamericano. Asimismo, como los anteriores, vuelve a mencionar la deuda externa, el comercio internacional, etc.

Por último, propone que la próxima reunión se realice en Venezuela durante el segundo semestre de 1990.

La síntesis anterior permite darnos cuenta que el Mecanismo resulta interesante, porque no sólo trata de afrontar los problemas latinoamericanos, sino que busca que los países desarrollados den la importancia necesaria a problemas tan urgentes como son el desarrollo económico latinoamericano, la deuda externa,

problemas de la contaminación, etc.

2.6. CONCLUSIONES DEL CAPITULO

La peligrosa confrontación bélica que se vive en Centro América ha afectado fuertemente la preocupación del mundo entero, pero a quienes afecta directamente es a los países latinoamericanos y del Caribe. De aquí el interés de los países integradores del Grupo de Contadora y de Apoyo de servir como mediadores en el conflicto centroamericano.

Los buenos oficios que se inician en el año de 1983, con la formulación del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica, constituyó desde sus inicios el documento base sobre el cual los grupos (Contadora y de Apoyo), adoptaron durante su vigencia para tratar de negociar la paz en la región centroamericana.

Este documento, sin lugar a dudas, constituyó un buen antecedente para el logro de la paz. El hecho de que no se haya logrado tal objetivo obedece a varias razones, entre ellas, la falta de voluntad política de

los Estados interesados para adoptar el documento; la participación directa e indirecta de las potencias hegemónicas y por ende, la ubicación del problema dentro de la esfera Este-Oeste.

Sin embargo debe reconocerse que, de no haber existido un documento como el de Contadora, posiblemente el alcance del conflicto se hubiera expandido a dimensiones difíciles de cuantificar. Asimismo, debe recordarse la negativa de los Estados a firmar el documento que los obligaría a respetar al mismo. Por otro lado, dicho instrumento involucraba indirectamente a los Estados Unidos, que siempre ha sido la fuerza principal que se ha opuesto a la firma del documento, por considerar al gobierno sandinista como "fantasma del comunismo en la región centroamericana".

Después de una larga y penosa vida del Acta de Contadora, los cancilleres deciden dejar la solución del conflicto a los gobiernos interesados para que ellos fijaran los mecanismos más convenientes y la fecha a poner fin a este problema. Parece ser que los hechos que a diario se registran en esa área centroamericana, demuestran que aún se está lejos de alcanzar tales objetivos.

Finalizando su actividad mediadora en junio de 1986, Contadora toma otro camino entre los países en conflicto. Su actividad, en ese momento, va a ser crear los mecanismos para lograr la integración latinoamericana, a través del Grupo de los Ocho.

Este grupo, que es la continuación de lo que fuera Contadora y su Grupo de Apoyo, va a tratar de continuar su actividad a través de la creación del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política.

Mecanismo que constituye, sin lugar a dudas, un reconocimiento de la interacción entre la realidad política y la económica de nuestro Continente. Es un proyecto del cual se deriva una serie de intereses entre las partes, y su evolución ha requerido de una visión dinámica de tal reciprocidad de intereses y una mecánica de concertación que genere nuevos compromisos en función de los cambios que operen en la realidad o del cumplimiento del plan originalmente previsto, el cual aparece en el Anexo 1 de este trabajo.

Por último, no queremos dejar pasar por alto la opinión de algunos observadores en relación al porqué Contadora no logró los objetivos que se proponía, y de

ahí su fracaso como intermediario.

Se reconoce principalmente la oposición de los Estados Unidos a través de Honduras, El Salvador y Costa Rica. Guatemala se ha mostrado un poco alejado de esta posición.

Otra de las debilidades del Acta de Contadora, es que contiene una serie de principios jurídicos internacionales y compromisos de carácter general, pero no plazos y medidas claramente definidas para el cumplimiento de los mismos.

Los principios jurídicos que enumera esta Acta de Contadora, son los mismos que reconoce el Derecho Internacional, como: "la no intervención, la igualdad jurídica de los Estados, el arreglo pacífico de las controversias, la libre determinación de los pueblos y el respeto a los derechos humanos entre otros" (49).

NOTAS

- 28 César Sepúlveda, "Opciones entre diplomacia y hegemonía. La misión de Contadora", en *Revista mexicana de política exterior*, México, núm. 17, oct-dic. de 1987. p. 8.
- 29 *Ibid.*, p. 9
- 30 Policarpo Callejas Bonilla, "La experiencia de Contadora en el sistema interamericano", en *XIII Curso de Derecho Internacional*, OEA, 1984. p. 136.
- 31 *Ibid.*, p. 93.
- 32 *Ibid.*, p. 94.
- 33 *Las razones y las obras*, crónica del sexenio 1982-1988, México, Fondo de Cultura Económica, vol. II, 1985. p. 36.
- 34 Ricardo Valero, "Contadora: la búsqueda de la pacificación en centroamérica", en *Foro internacional*, núm. 102, México, El Colegio de México, 1985. p. 137.
- 35 *Las razones y las obras*. Op. cit., p. 36.
- 36 René Zúñiga Herrera y Manuel Chavarría, "México en Contadora: Una búsqueda de límites a su compromiso en Centroamérica", en *Foro internacional*, núm. 96, México, abril-junio de 1984. p. 458-483.
- 37 César Sepúlveda, Op. cit., p. 11.
- 38 Alberto Van Klaveren S., "Las nuevas formas de concertación política en América Latina", en *La cooperación regional en América Latina. Diagnóstico y proyecciones futuras*. México, El Colegio de México. Universidad de Chile, 1987. p. 513.
- 39 Olga Fellicer, "La concertación política en América

- Latina: la experiencia de Contadora", en Revista Mexicana de Política Exterior, México, núm. 2, enero-marzo de 1984. p. 3.
- 40 Stella Calloni y Rafael Cribari, Disparen contra Contadora, Montevideo, Editorial La Hora, abril de 1987. p. 19.
- 41 Alberto Van Klaveren, Op. cit., p. 516.
- 42 Carlos Andrés Pérez, "La geopolítica de la integración en la América Latina". Disertación pronunciada en el Seminario sobre Integración Económica Latinoamericana, celebrado en septiembre de 1982 en Washington E.U. Véase en Integración Latinoamericana, Buenos Aires, diciembre de 1982. p. 34.
- 43 Ibid. p. 32.
- 44 Policarpo Callejas Bonilla, Op. cit., p. 93.
- 45 Ricardo Macouzet N. y Jorge Chabat, "La reunión de los Ocho. Perspectivas de concertación política", en Carta de Política exterior mexicana, México, núms. 3-4, año VII, jul-dic. 1987. p. 5.
- 46 Boletín Informativo B-215 (mimeógrafo) S.R.E., México, diciembre de 1986. p. 2.
- 47 Véase Compromiso de Acapulco para la Paz, el Desarrollo y la Democracia. Anexo I.
- 48 Ibid., punto 46.
- 49 Véase Declaración de Uruguay. Anexo II.
- 50 "Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica", en Revista Mexicana de Política Exterior, México, núm. 12, jul-dic. de 1986. p. 110-117.

CAPITULO III

SUMARIO: Objetivos puliticos del Grupo de los Ocho

- 3.1 La paz en la región centroamericana
- 3.2 El acuerdo de Esquipulas II
- 3.3 No intervención y Autodeterminación de los pueblos en el conflicto centroamericano
- 3.4 Conclusiones del capítulo

OBJETIVOS POLITICOS DEL GRUPO DE LOS OCHO

Hablar de los objetivos políticos del Grupo de los Ocho, es referirnos nuevamente a sus orígenes que de alguna manera ya quedaron explicados en los capítulos anteriores. Sin embargo, para no ser reiterativos, únicamente expondremos algunos datos que son necesarios para el desarrollo del presente capítulo.

Decíamos en el capítulo anterior, que la integración regional es un compromiso político que exige la participación de todos los agentes económicos, sociales y políticos. Pero, al tratar de enfocar la integración desde un punto de vista, según algunos autores como Gustavo Lagos, Carlos Andrés Pérez, sería el factor político el elemento principal que serviría para resolver cualquier problema que se presente entre los países que pretendan integrarse.

Partiendo de esta premisa, retomamos la idea expresada por el ex presidente colombiano Belisario Betancur, cuando afirma: "Es en el contexto político donde se toman las decisiones de América Latina" (51).

Ahora bien, si analizamos lo que dicen los autores Gustavo Lagos, Carlos Andrés Pérez y Belisario Betancur y lo relacionamos con la reunión de los ocho presidentes en Acapulco, podemos darnos cuenta por los

compromisos ahí asumidos, que la reunión constituyó un acontecimiento político de gran significado, pues difícilmente había sido posible reunir a ocho presidentes latinoamericanos, para abordar una serie de problemas regionales que nos son comunes a todos los latinoamericanos.

En su intervención el presidente argentino, manifestó que "por primera vez en la historia, nos reunimos por iniciativa propia para definir un proyecto político que sirva eficazmente al objetivo que nos convoca. Un proyecto político para nuestras naciones, que asegure la democracia que hemos recuperado, que nos permita consolidar la paz y que sirva para hacer posible el crecimiento de nuestras sociedades en su conjunto, en la libertad, con la justicia, con independencia" (52).

Analizando el párrafo anterior, el mandatario de Argentina agrega dos elementos importantes al factor político, la democracia y la paz. Por ello que ambos elementos, constituyeron los puntos más importantes a solucionar en dicha reunión.

Por lo que se refiere a la paz y a la democracia, constituyen el principal problema de América Latina y en especial en el conflicto centroamericano, ya

que de no lograrse, seguirán obstruyendo el camino hacia la integración latinoamericana.

2.1. LA PAZ EN LA REGION CENTROAMERICANA

Hablar de la crisis centroamericana en estos momentos, es referirnos a uno de los problemas que hoy día presenta varias facetas difíciles de poder resolver. Ya en el capítulo anterior apuntábamos algunos elementos históricos de los países de la región, desde antes que surgieran a la vida independiente en 1821, y que, después de más de siglo y medio aún persisten, pero ahora con más dificultad que antes por la complejidad de factores como: el armamentismo, la duración del conflicto, las pérdidas humanas y materiales, los gastos militares, el total aniquilamiento de la actividad económica de estos países, etc. Y quizá lo más importante, la cuestión ideológica.

Esta última, a la que nos hemos referido en alguna parte del trabajo, sigue desempeñando un papel protagónico en la escena política de América Central, sobre todo porque el conflicto centroamericano ha sido

utilizado como punta de lanza por los Estados Unidos, que siempre lo ha ubicado dentro del marco del conflicto Este-Oeste, y según los mismos norteamericanos por la participación de la Unión Soviética a través de Cuba, que ha servido como el principal asesor y proveedor de armamento al gobierno de Managua.

Sin embargo, lo anterior difiere del enfoque que tienen los soviéticos sobre el problema centroamericano, pues según ellos "los elementos que determinan la presencia soviética en América Central y en la región del Caribe están basadas en los principios generales de la política exterior soviética con los países capitalistas: no intervención, autodeterminación nacional, solución pacífica de los conflictos y coexistencia pacífica, poniendo énfasis en este último; en cuanto a las relaciones económicas internacionales..." (53).

La anterior opinión se contradice con lo dicho por Callejas Bonilla, cuando considera que "la presencia soviética en Centro América, hasta el momento, resulta políticamente cómoda y económicamente barata..." (54).

Si analizamos lo anterior, podemos darnos cuenta que ambas opiniones resultan antagónicas en el

sentido de que los soviéticos dicen que su presencia en ese lugar, se debe a la nueva política exterior soviética y la cual está basada, como se ve, en principios de derecho internacional. Mientras el jurista hondureño considera que la presencia soviética en el área, se da con un interés político-económico, pero con un marcado tinte ideológico principalmente.

Considerando que bajo el pretexto que se quiera dar a cada una de las opiniones de los autores anteriores, lo cierto es que la cuestión ideológica es la principal causa por la que la región no ha podido lograr una solución a la crisis. Ya que así quedó manifestado por el Grupo de Contadora, y asimismo lo reconocen también los miembros del Grupo de los Ocho.

Pero tratar de analizar el problema desde una sola óptica, resultaría erróneo e imparcial, pues también se reconoce la participación de los Estados Unidos, sobre la cual diremos lo siguiente.

El triunfo de la revolución nicaraguense y los cambios internos que trajo consigo, fueron la causa para que los norteamericanos la ubicaran como "problemas del comunismo".

A partir de ese momento, la administración

norteamericana no ha dejado de cesar su intervencionismo a través de diversos medios para aplastar la naciente revolución sandinista.

Primero, oponiéndose a la firma del Acta de Paz, como ya dijimos anteriormente a través de Honduras, El Salvador y Costa Rica principalmente, aumentando su ayuda "humanitaria" a la contra nicaraguense. Segundo, la administración Reagan se distinguió por su anticomunismo y el actual gobierno de George Bush, ha continuado por el mismo camino.

Como puede observarse, éste ha sido el estado que ha prevalecido durante una década en la región centroamericana. Ante el panorama antes descrito, se realizó la Primera Reunión del Grupo de los Ocho, los días 28 y 29 de noviembre de 1987, en la que se emitió un documento titulado Acuerdo de Acapulco, al cual ya nos referimos en la presente investigación.

Por lo que se refiere al problema centroamericano, la preocupación de los presidentes quedó enmarcada en el apartado: Seguridad de nuestra región, paz, democracia y desarrollo, y en los puntos 22 y 30 del mismo documento, en el cual se reconoce que "la paz en nuestra región está profundamente ligada al

respeto de los principios de derecho internacional, y que la paz y la estabilidad en Centroamérica son cuestiones prioritarias para nuestros gobiernos" (55).

Con todo lo expuesto, queremos concretizar que la acción del Grupo de los Ocho, constituye una experiencia sin precedentes de concertación latinoamericana en materia de paz y seguridad regionales.

3.2. EL ACUERDO DE ESQUIPULAS II

Prosiguiendo con las iniciativas para el logro de la paz en Centroamérica, tres fueron los documentos que le precedieron: los Acuerdos de Guatemala I, el Plan Arias y el Procedimiento para establecer una paz firme y duradera en Centroamérica, mejor conocido como Esquipulas II.

El primero, surge como respuesta a los problemas realizados por Contadora, en su actividad como mediadora en el conflicto centroamericano y ante el estancamiento de las negociaciones. Fue así como surgió este primer acuerdo de la reunión del 25 de mayo de

1986, por los mandatarios centroamericanos en el que se comprometían a continuar el diálogo.

Casi medio año después, en febrero de 1987, Oscar Arias -presidente de Costa Rica- presenta un plan que lleva su nombre: El Plan Arias.

Este plan reafirma lo que hemos venido diciendo acerca del gobierno costarricense, de que no es otra cosa que la continuación de la política reaganiana en esa área en conflicto.

Transcurridos algunos meses, en agosto de ese mismo año, se reúnen en Esquipulas, Guatemala, por segunda ocasión, los presidentes centroamericanos en su afán de continuar el diálogo político suscriben los Acuerdos de Esquipulas II.

El texto del acuerdo consta de los siguientes puntos:

1. Reconciliación nacional, diálogo, Amnistía, Comisión Nacional de Reconstrucción, Exhortación al cese de hostilidades, Democratización, elecciones libres, Cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales, No uso del territorio para agredir a otros Estados, Negociaciones en materia de seguridad, verificación, control y limitación de

armamento, refugiados, desplazados, Cooperación, Democracia y Libertad para la Paz y el Desarrollo.

2. Verificación y seguimiento internacional, Comisión internacional de Verificación y Seguimiento, Calendario de ejecución de compromisos, disposiciones finales (54).

Dicho Acuerdo de Esquipulas II, constituye sin lugar a dudas, un serio avance en las negociaciones centroamericanas, pues al existir una Comisión Nacional de Reconciliación, la cual se establece que estaría compuesta por un representante del gobierno y uno de los partidos de oposición legalmente inscritos, sería la encargada de verificar y dar seguimiento a los acuerdos en materia de amnistía, cese del fuego, democratización y elecciones libres.

En cuanto a la Comisión de Seguimiento, ésta sería la encargada de velar por el cumplimiento de la totalidad de los acuerdos y la cual a su vez estaría conformada por los cancilleres de Contadora, los del Grupo de Apoyo, los secretarios generales o sus representantes de la ONU, la OEA y los cancilleres centroamericanos.

Finalmente, este acuerdo estipulaba un plazo de 90 días para que entraran a regir simultáneamente los compromisos en materia de amnistía, cese del fuego,

democratización, cese de la ayuda a fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales y el no uso del territorio para agredir a otros Estados.

Como podemos darnos cuenta, el propósito principal de estas medidas se orientan a la búsqueda de la reconciliación y la necesidad de diálogo entre los gobiernos centroamericanos. De ahí que consideremos que Esquipulas II es importante.

De lo anterior surgen varias interrogantes acerca de este acuerdo, pero de manera especial dos llaman nuestra atención: ¿cuál fue la respuesta del gobierno nicaraguense ante este acuerdo? y ¿cómo lo consideró Washington?

"Para Nicaragua los Acuerdos de Esquipulas II, son el más importante paso realizado en toda su gestión diplomática para buscar una paz negociada... al mismo tiempo representa para el gobierno sandinista una voluntad estratégica ya que su cumplimiento sería el camino a la solución política negociada a corto como mediano plazo con la administración norteamericana" (57).

Por su parte, para el gobierno norteamericano representaba "reforzar el apoyo a la oposición interna

de Nicaragua y solicitar al Congreso la ayuda para la contrarrevolución y así continuar tildando al sandinismo de totalitario" (58).

Retomando todo lo anterior, consideramos que el Acuerdo de Esquipulas II constituyó un paso positivo en el logro de la paz, no sólo por el hecho de haber sido un documento que fue propuesto, aceptado y firmado por los cinco presidentes, sin el "consentimiento de los Estados Unidos", sino que de alguna manera evitó una intervención militar de los Estados Unidos en Nicaragua, durante el gobierno de Reagan.

Asimismo quedó demostrado que estos acuerdos hacen más razonable políticamente, el camino de la negociación en la búsqueda de una solución pacífica. Y finalmente, como el acuerdo lo establece, al poner normas a la obligación fundamental de salvaguardar la paz, obliga en último término a los Estados a configurar también su estructura interna (diálogo con grupos opositores, amnistía general, elecciones, libertad de expresión, respeto a los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, etc.) de manera que puedan garantizar la paz como meta política junto con la fijación inviolable de los medios empleados para su mantenimiento.

Para reforzar lo anterior, hay que apearse fundamentalmente a los principios de no intervención y autodeterminación; principios que se han visto incluso quebrantados como consecuencia directa de las tendencias reinantes en los últimos tiempos.

3.3 NO INTERVENCIÓN Y AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS EN EL CONFLICTO CENTROAMERICANO

Como ha quedado expuesto a través del desarrollo de este capítulo, el mantenimiento de la paz en el área centroamericana, depende de los Estados involucrados directamente en el problema. Por lo tanto, la solución debe buscarse apeándose a los principios del Derecho Internacional, como son: la No Intervención y la Autodeterminación de los pueblos.

Principios que constituyen piedras angulares de la convivencia internacional y de las relaciones internacionales, los cuales han sido reconocidos y aceptados no sólo por los Estados, sino también por la Carta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos.

Por lo que se refiere al principio de la No Intervención, este tiene sus orígenes desde el siglo XVII con Hugo Grocio, cuando en 1625 publicó su libro *De jure belli ac pacis*.

Grocio consideraba que la intervención era la causa de las guerras, y si bien es cierto que reconocía el derecho de intervenir "a menos que no estuviese ligado a algún motivo justo de guerra".

Esta teoría durante mucho tiempo tuvo vigencia a través de la historia del hombre, y ha sido motivo para que los Estados poderosos intervengan en los Estados "más débiles". Por lo tanto, hoy día hay Estados que quieren seguir practicando esta teoría, con lo cual se niegan a reconocer la evolución que ha tenido el Derecho Internacional.

Sin embargo, es a partir de 1945 con la Carta de San Francisco, cuando se reconoció que la paz constituye una de las cuestiones prioritarias, ya que así quedó manifestada en el artículo 19 donde se reconoce que uno de los propósitos principales es el de "mantener la paz y la seguridad internacionales".

Por ello, en la Resolución 2625 (XXV) del 24 de octubre de 1970, la Asamblea General aprobó la

Declaración sobre los principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, en la que se "considera que el estricto cumplimiento por los Estados de la obligación de no intervenir en los asuntos de cualquier otro Estado, es condición esencial para asegurar la convivencia pacífica entre las naciones ya que la práctica de cualquier forma de intervención, además de violar el espíritu y la letra entraña la creación de situaciones que amenazan la paz y la seguridad internacionales" (59).

Por último, este documento considera que los Estados en sus relaciones internacionales, tienen la obligación de no intervenir en los asuntos que son de la jurisdicción interna de otros Estados.

Resumiendo lo anterior, se entiende que el principio de No Intervención es la obligación de no intervenir en los asuntos internos o externos de otros Estados, lo que presupone que todos los Estados tienen la obligación jurídica de respetar esos elementos indispensables de todos los Estados.

El principio de Autodeterminación de los pueblos

Por lo que se refiere al principio de la Autodeterminación de los pueblos, su evolución ha sido más reciente en el campo del Derecho Internacional, pues "ha sido determinado de manera decisiva, por las fuerzas anticolonialistas en las Naciones Unidas, y por la entrada en vigencia de las Convenciones sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas, relativas a los derechos económicos, sociales y culturales, tanto como políticos y civiles de 1976" (60).

Asimismo, este principio constituye una "importante contribución al Derecho Internacional contemporáneo, y de que su aplicación efectiva es de suprema amistad basadas en el respeto del principio de la igualdad soberana" (61).

Como puede advertirse, a pesar de ser de evolución reciente, este principio reconoce su antecedente en el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos y su ejemplo más claro lo encontramos en la Carta de San Francisco, la cual lo menciona en su artículo 12 párrafo 2 y en su artículo 55, los cuales rezan así:

Artículo 19 párrafo 2.

"Los propósitos de las Naciones Unidas son: Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y a tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal".

Artículo 55.

"Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos..." (62).

Estudiando los párrafos anteriores, consideramos que dichos artículos tienen como indispensable corolario el deber de no intervenir en los asuntos internos o externos de otros Estados.

Por último, y para reafirmar lo anterior, tomamos la opinión de un distinguido jurista, el Dr. Héctor Gros Espiell, quien en relación al derecho de la libre determinación de los pueblos dice: "La libre determinación sólo existe real y verdaderamente cuando un pueblo puede ejercer este derecho frente a las potencias coloniales y extranjeras que lo dominan y

sojuzgan, pero se quiere también que ese pueblo sea verdaderamente libre para elegir su propio gobierno, en un sistema en el que pueda pronunciarse sin coacción ni temor y en el que puedan actuar todas las corrientes de opinión política". Y más adelante agrega: "En la Comunidad Internacional, todos los Estados tienen el deber jurídico no sólo de no oponerse y de no dificultar el ejercicio del derecho a la libre determinación, sino también la obligación positiva de ayudar al logro de su efectividad... como consecuencia del ejercicio de su derecho a la libre determinación logren su soberanía plena y su completo desarrollo" (63).

El desarrollo del párrafo anterior, nos lleva a plantear un análisis acerca de los principios de No Intervención y Autodeterminación en el conflicto centroamericano.

Después de reconocer que ambos principios constituyen piedras angulares del Derecho Internacional y que son aceptados y reconocidos por todos los Estados, en la realidad no sucede lo mismo. En el caso de la intervención de los Estados Unidos hacia Nicaragua, según el país del norte, siempre ha negado su participación directa en el conflicto centroamericano.

Cuando da su "ayuda humanitaria" a la contra nicaraguense, lo hace indudablemente con el objetivo de derrocar al gobierno de Daniel Ortega, porque según los norteamericanos ese gobierno no es democrático, que no se respetan los derechos humanos ni las garantías individuales, etc. De lo cual se supone que lo anterior es la causa principal y de ahí su participación en el conflicto centroamericano.

Lo anterior sería el punto de vista norteamericano, pero si analizamos la otra parte, podemos decir que el gobierno nicaraguense llega al poder, primero, por la vía del derrocamiento de Somoza y tiempo después, realiza elecciones para presidente, llegando al poder Daniel Ortega.

Ahora bien, de lo anteriormente expuesto se pueden obtener varias conclusiones:

Primero. Los Estados Unidos parecen no respetar los principios de No Intervención y de Autodeterminación de los pueblos cuando sus intereses se ven amenazados.

Segundo. No se puede negar tampoco, en el caso del gobierno nicaraguense, la participación de la Unión Soviética y de Cuba, lo cual sería la intromisión de otros Estados en los asuntos internos.

Tercero. De no contar con el apoyo de la URSS y de La Habana, la revolución sandinista ya hubiera sido derrotada por los Estados Unidos, pues baste recordar el caso de Cuba.

Cuarto. Los norteamericanos argumentan su participación en el conflicto centroamericano, porque su "seguridad nacional" se ve amenazada por la cuestión del "comunismo". De aquí que la participación de la URSS, según los soviéticos, se hace en apego a los principios de su política exterior.

Quinto. Lo anterior lleva a concluir que, el conflicto centroamericano mientras permanezca encerrado en las anteriores posiciones, difícilmente se podrá solucionar, ni con los principios enunciados u otros medios a no ser por la fuerza que sería en este caso, una intervención militar, situación que no se puede descartar.

De resultar afirmativas nuestras observaciones, regresaríamos a un campo que América Latina no desconoce, el intervencionismo. Para lo cual, desde hace un siglo aproximadamente, ya contábamos con los instrumentos jurídicos necesarios en el Sistema Interamericano para su solución.

Los antecedentes históricos del sistema del

arreglo pacifico de controversias, existe desde "la Primera Conferencia Internacional Americana (Washington, 1889-1890) en la que el artículo I se refería a: "Las Repúblicas del Norte, Centro y Sud América adoptan el arbitraje como principio de Derecho Internacional Americano para la solución de las diferencias, disputas o contiendas entre dos o más de ellas" (64).

Debido a su importancia en la solución de los conflictos, en las reuniones subsecuentes siguió siendo enunciado, pero no fue sino hasta el año de 1933, fecha en que se realizó la Séptima Conferencia de Montevideo, Uruguay, en su artículo 8 se reconoce que "ningún estado tiene derecho de intervenir en los asuntos internos o externos de los otros estados" (65).

Como complemento de lo anterior, debe recordarse que es precisamente aquí en América Latina, el Continente que más intervenciones ha sufrido, tanto de los Estados Unidos como de los europeos. De aquí que existan grandes políticos latinoamericanos que han expuesto sus doctrinas antiinvercionistas como: Doctrina Drago o la Doctrina Carranza que se oponen a las intervenciones extranjeras.

3.4 CONCLUSIONES DEL CAPITULO

Reconocer la acción de los Grupos de Contadora y del Grupo de Apoyo, como antecedentes directos del Grupo de los Ocho, es observar que América Latina ha alcanzado en los últimos años una experiencia sin precedentes de concertación latinoamericana en el Área político-económica regional, que ha contribuido en la búsqueda de una solución negociada a la crisis que mantienen los Estados centroamericanos.

Por lo que se refiere a los Acuerdos de Esquipulas II, en la búsqueda de una solución política al conflicto centroamericano, a través del diálogo entre las partes afectadas, constituye un paso importante para la solución del problema.

Este diálogo no deja de ser optimista, cuando hemos observado los recientes acuerdos celebrados por los cinco presidentes centroamericanos en Teja, Honduras, en los cuales, los mandatarios manifestaron su voluntad de buscar una respuesta al conflicto del área.

Sin embargo, no podemos dejar de negar que todos los esfuerzos realizados se oscurecen cuando los

recientes acontecimientos ocurridos en esos lugares ponen en entredicho los acuerdos alcanzados, así como el apego a los principios de Derecho Internacional de No Intervención o Autodeterminación, pues, a pesar de ser "plenamente reconocidos pocas veces son acatados" (66).

De ahí lo que decíamos en alguna parte de nuestro trabajo, sobre que hoy día parece prevalecer la fuerza en vez de la razón o el derecho, con lo cual se le está otorgando poca validez a las normas jurídicas.

NOTAS

- 51 Véase El Día, México, 25 de noviembre de 1987. p. 3.
- 52 Raúl Alfonsín, "De unidad seria y eficiente depende el futuro de América Latina", en El Día, 29 de noviembre de 1987. p. 6.
- 53 Antonio Fulido Dueñas, "La visión soviética sobre el problema centroamericano", en Cuadernos del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos (IMRED) núm. 42, marzo de 1989. p. 9.
- 54 Policarpo Callejas Bonilla, Op. cit. p. 95.
- 55 Véase Anexo I, puntos 22 y 30.
- 56 Edgar Jiménez C., Raúl Benítez M., et. al., El Salvador: Guerra Política y Paz (1979-1988), El Salvador, Centro de Investigación y Acción Social, 1988. p. 92.
- 57 Envío. Publicación del Instituto Histórico Centroamericano, Managua, año 6, núm. 75, septiembre de 1987. p. 6.
- 58 Ibid., p. 8-9.
- 59 Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, suplemento núm. 18 (A/8016).
- 60 Jost Delbruck, "El derecho de autodeterminación de los pueblos en el derecho internacional de la actualidad. Estado de la discusión", en Universitas, R. F. A., núm. 2, vol. XVI, 1978. p. 119-122.
- 61 Documentos Oficiales... Op. cit., p. 127.
- 62 Véase, Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de

- la Corte Internacional de Justicia, ONU, N.Y., s/f. p. 3, 34.
- 63 Héctor Gros Espiell, Anuario de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, España, t. III, 1976.
- 64 F. V. García-Amador (Compilador), El sistema interamericano a través de tratados, convenciones y otros documentos, Washington, Secretaría General de la OEA, vol. I, Asuntos Jurídicos-Políticos, 1981. p. 710.
- 65 Ibidem., p. 723.
- 66 Víctor Carlos García Moreno, "El principio de la no intervención en los conflictos internos de los estados soberanos", en Anuario mexicano de Relaciones internacionales, México, UNAM-ENEP Acatlán, vol. III primera parte, 1982. p. 161.

CAPITULO IV

ASPECTOS JURIDICOS DE LA INTEGRACION LATINOAMERICANA

SUMARIO: Aspectos jurídicos de la integración latinoamericana.

- 4.1 El Grupo de los Ocho como proyecto de integración económica regional.
- 4.2 Análisis de la integración en el contexto nacional.
- 4.3 Soberanía.
- 4.4 La supranacionalidad.
- 4.5 El derecho comunitario.
- 4.6 Aspectos jurídicos de la integración latinoamericana en el Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política.
- 4.7 Conclusiones del capítulo.

El propósito al que obedece el último capítulo, es el de señalar la importancia que en los últimos años ha adquirido el derecho internacional, ante la presencia de múltiples problemas nacidos por la evolución de la política internacional.

En el presente capítulo estudiaremos el papel del derecho en el proceso de la integración económica, "con el fin de aportar respuestas concretas en el plano jurídico a los problemas que se plantean en la evolución del proceso integracionista".

Pero antes de introducirnos en el desarrollo de este capítulo, quisiéramos hacer una reflexión sobre dos elementos que habrán de guiarnos en el desarrollo del mismo.

En los capítulos anteriores ha quedado manifestado que, para que la integración se lleve a cabo, se requiere de la voluntad política de los gobiernos, la cual deberá traducirse en comprometerse política y jurídicamente en realizar los ajustes necesarios para la consecución del objetivo final que es, la integración regional.

Si retomamos lo antes dicho, podemos comprender que la integración es un fenómeno

multilateral porque van a intervenir varios Estados y donde el factor político va a constituir el eje de la concertación del acuerdo de integración regional.

Entonces tenemos, que la integración es un proceso que va a estar basado en el consenso. Este consenso es lo que nos va a servir como premisa para comprender porque en el proceso de integración un Estado participa en la medida en que entiende que ello conviene a sus intereses.

Lo anterior presupone que, antes de comprometerse política y jurídicamente a participar en un proceso de integración, el Estado previamente debió haber analizado las ventajas y desventajas de su participación con los otros países.

En el desarrollo de los siguientes incisos, se podrán ir aclarando las dudas que pudieran surgir del mismo.

Los orígenes de la integración económica, como fenómeno político, surgen a partir de la Segunda Guerra Mundial cuando los Estados devastados por el conflicto mundial formularon el Plan Schumann que culminó con la formulación del Tratado de París, el cual estableció la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y el

Tratado de Roma que creó la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

Ambos, Plan Schumann y Tratado de Roma, constituyen procesos de concertación política que han dado como resultado la actual Comunidad Económica Europea.

Por lo que se refiere a América Latina, "los modernos procesos de integración económica se dan a partir de la década de los años 60, que fue cuando surgieron los siguientes proyectos de integración: El Tratado de Montevideo de febrero de 1960, el Tratado de Managua de diciembre de 1960, el Acuerdo de Cartagena de mayo de 1969, que constituyó el Pacto Andino y el Convenio de Panamá o Acta Constitutiva del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), de octubre de 1975" (67).

Los anteriores proyectos de integración latinoamericanos -ALALC, MCC, Pacto Andino y SELA- no han logrado alcanzar del todo sus objetivos, pues algunos permanecen semiparalizados y otros, como ya dijimos, tuvieron mejor suerte al ser reemplazados como es el caso de la ALALC por ALADI.

Estos proyectos de integración, como ya

dijimos en el capítulo primero de este trabajo, tratan de abarcar distintos o coincidentes espacios geográficos, por lo que constituyen una manifestación de un mismo proceso.

Sin embargo, al tratar de hacer un balance de los anteriores esquemas de integración o se les compara con otros esquemas, podemos darnos cuenta que no han funcionado por una serie de inconvenientes principalmente políticos o jurídicos.

Pues baste recordar que todo proceso de integración "crea un mecanismo institucional que ha de ser funcional en la medida en que permita en forma continua la concertación de intereses y su formulación en normas legales, así como también asegurar la efectividad de las mismas".

Para ejemplificar lo anterior, nos abocaremos a desarrollar algunos aspectos legales de la integración económica.

4.1 EL GRUPO DE LOS OCHO COMO PROYECTO DE INTEGRACION ECONOMICA REGIONAL

Decididamente, una de las funciones del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, creado por el Grupo de Río o Grupo de los Ocho, es crear un proyecto político que permita a los países integrantes diseñar estrategias económicas, ya que en el fondo es lograr la superación "de la deuda externa y la crisis regional" (68).

Pero para que esta integración se lleve a cabo, no únicamente hace falta voluntad política, sino que es necesario que exista un proyecto "el mismo que se exprese jurídicamente a través de una de las formas comunes del derecho internacional (tratado, acuerdo, etc.), que sería el instrumento jurídico internacional, por el cual se regularan las acciones destinadas a lograr los objetivos comunes" (69).

De lo anterior se deduce, que por ser la integración un fenómeno multinacional, no sólo requiere de un ordenamiento jurídico que debe tomar en cuenta los intereses nacionales de los Estados participantes.

En esta parte, nos detendremos a analizar algunos problemas que surgen al intervenir un Estado en un proceso de integración en el contexto nacional, como la soberanía, la supranacionalidad, la creación del derecho comunitario y por último, la forma de cómo se podrían aplicar dichos instrumentos al Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política.

4.2 ANALISIS DE LA INTEGRACION EN EL CONTEXTO NACIONAL

Antes de entrar al desarrollo del presente inciso, debe tenerse en cuenta el carácter dinámico de todo proyecto de integración, ya que el mismo sufre las consecuencias de los cambios que operan en el contexto internacional y nacional de los Estados participantes.

Por eso podemos sostener que, todo proceso integracionista como fenómeno jurídico plantea interrogantes, ya que "no se puede desconocer que la integración también produce efectos en el ámbito interno de los Estados y es consubstancial de reformas internas de los Estados; en otros términos, repercute sobre el ordenamiento legal de cada Estado e impulsa a adecuarlo

a las exigencias del proceso, y además, a algo que es de importancia por sus efectos; asegurar la apropiada recepción y ejecución en el orden interno de las normas adoptadas en el plano internacional" (70).

De lo anterior, se deduce que por ser la integración un fenómeno que se produce en el ámbito internacional, va a repercutir en el ámbito interno de los Estados partes, con lo cual van a surgir contradicciones entre los mismos. Lo cual significa que los estados participantes tengan que unificar o armonizar sus ordenamientos nacionales al ordenamiento jurídico internacional.

Hacer un análisis de lo anterior, nos llevaría a comprender que el proceso de integración va a tener dos segmentos: uno nacional, que va a estar compuesto por el derecho interno de los Estados y el otro multinacional, compuesto por un órgano gubernamental a través del cual se van a expresar formalmente los Estados.

Si se establece un correcto diálogo entre los dos segmentos del mecanismo de integración, se puede asegurar un buen funcionamiento.

Es decir, que al tratar de adaptar un sistema

internacional al sistema interno, origina varios problemas, por lo cual resulta necesario precisar "si los Estados están o no limitados por el Derecho Internacional y por su propio derecho interno en su atribución de crear organizaciones internacionales para la integración económica y para crear un orden jurídico" (71).

Como punto previo para entrar al desarrollo de este párrafo, consideramos necesario abordar el problema de acuerdo a los tratadistas que han dado su punto de vista de acuerdo a la diferencia o puntos de convergencia entre los dos ordenamientos legales. Lo cual nos permitirá entender con mayor claridad el apartado anterior.

En el estudio del Derecho Internacional se reconoce la existencia de dos doctrinas: la monista y la dualista. Ambas tratan de exponer sus criterios en el Derecho Internacional. Por ejemplo, la doctrina dualista "sostiene que los dos sistemas son totalmente distintos e incapaces de ninguna penetración mutua. La escuela monista, por su parte, considera a ambos derechos unidos dentro del marco de un ordenamiento jurídico global" (72).

Respetando la posición que se guarde respecto a cada una de las doctrinas, consideramos que la doctrina dualista, en este caso de la integración, tiene supremacía sobre la doctrina monista, pues baste recordar al mismo Sorensen, quien reconoce el hecho de que el "Estado queda obligado por el Derecho Internacional" (73).

De lo anterior se deduce que si un Estado ha aceptado por su propia voluntad intervenir en un proceso de integración, obviamente está aceptando y otorgando supremacía al organismo multinacional. Lo cual implica que se está obligando a cumplir con los plazos ahí establecidos.

Sin embargo, el mismo Villagrán K., afirma que "no es extraño encontrar constituciones políticas de algunos estados que en una u otra forma limiten la participación del Estado en un esquema internacional, ya porque se juzgue incompatible con un régimen de neutralidad o con la independencia (soberanía, según algunos) elemento que debe de preservar el Estado" (74).

Un comentario al párrafo anterior. En la actualidad existe una contradicción con dicha aseveración, pues hoy día los Estados latinoamericanos,

en especial los del Grupo de Río, están promulgando por una integración regional, con lo cual no puede haber contradicción entre los objetivos y los proyectos que se han venido trabajando conjuntamente a través del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política.

4.2 LA SOBERANIA

Hablar de la soberanía es remontarnos desde los tiempos memorables de la humanidad hasta nuestros días, pues desde Platón, Bodino y muchos otros, consideraron la soberanía "como el elemento indispensable de todos los Estados". Sin embargo, actualmente no es que el término se haya modificado, sino que "cuando los límites del crecimiento a un nivel internacional desbordan las fronteras políticas se vuelven permeables".

Quizá la cita anterior parezca contradictoria en el caso de América Latina, pues la experiencia nos ha enseñado "que el concepto tradicional de soberanía es incompatible con los esquemas de integración económica y

social entre países". (75)

Lo anterior lo refiere José Sancho, cuando ha analizado el proceso integracionista del MCC; sin embargo consideramos que dicha posición ha cambiado. Pero, sobre que siguen existiendo grupos políticos que se oponen a este objetivo, José María Aragao afirma: "... existen grupos que combatían -y todavía combaten- el proceso de integración en nombre de la preservación de la soberanía nacional, diciendo que los procesos integradores llevan implícitos necesariamente una cesión quizás exagerada del grado de autonomía de los gobiernos en el manejo de sus políticas internas, que podría comprometer la consecución de los objetivos nacionales" (76).

Al parecer los dos autores arriba mencionados, reconocen y prestan atención a los grupos políticos que se oponen a este tipo de integración, pero lo cierto es que la noción de soberanía sigue siendo un elemento indispensable en la estructura política-soberana de todos los Estados. El problema contemporáneo no gira en torno a la negativa de compromisos económicos, sino que conociendo la realidad latinoamericana, los grupos que se oponen a la participación de sus países en programas

bilaterales o multilaterales, es por la presencia de los Estados Unidos. Lo que sería un problema político del exacerbado antinorteamericanismo que existe en el Continente.

Además de lo anterior, no podemos dejar de darnos cuenta que el proceso integracionista, para su funcionamiento, requiere de la adopción de órganos supranacionales que les permitan llevar a cabo las actividades encomendadas por los propios Estados.

4.3 LA SUPRANACIONALIDAD

La dinámica interna del proceso de integración en sus manifestaciones más diversas ha generado nuevas expectativas, pero también ha puesto de manifiesto la progresiva compatibilidad de los mecanismos de la integración económica y los de la política nacional.

La relación entre esos dos mecanismos constituye el foco de nuestra atención en el presente análisis. Y para ejemplificarlo citamos a Vaughan A. Lewis que dice: "Lo que se requiere dentro de este proceso, es la creación de una institución supranacional

con suficiente capacidad y autoridad encargada de tomar las decisiones con respecto a las actividades de integración..." (77).

Refiriéndonos a otros autores, que también tratan de la supranacionalidad, tenemos a Emilio J. Cárdenas quien citando a Francisco Orrego V., da un significado de la noción de supranacionalidad y pretende "dar la idea de una organización que, por sobre los Estados que puedan componerla, se halle dotada de poderes suficientes para adoptar, dentro del límite de su competencia, decisiones de carácter directamente obligatorio para sus miembros y para las personas físicas o jurídicas de los mismos Estados" (78).

Por último, citaremos a José Sancho, quien describe a la supranacionalidad como "el interés de todos para todos, y por necesidad lógica, se le ha de ubicar en un plano superior" (79).

Una vez que nos hemos referido a los anteriores autores, podemos comprender que la supranacionalidad implica un acoplamiento de los Derechos legislativos de los Estados y del Derecho Internacional, del cual va a surgir un solo derecho, que es el que va a regir a todos los Estados participantes.

De la misma manera se puede comprender que la supranacionalidad es el resultado del consentimiento de los Estados al ejercicio de su soberanía en forma conjunta, en campos expresamente convenidos. De ahí que una organización supranacional, se encuentre dotada de poderes suficientes para tomar decisiones de carácter obligatorio para sus miembros.

Debe decirse, por último, que la supranacionalidad es una institución que pretende reglamentar la actividad del Estado en el proceso integracionista, sin menoscabar la soberanía de los propios Estados que intervienen.

Asimismo, que resulta indispensable la creación de un orden jurídico comunitario que será el encargado de resolver las controversias que pudieran surgir entre los Estados.

4.4 EL DERECHO COMUNITARIO

El Derecho Comunitario es "en esencia un orden jurídico propio, con un grado muy alto de cohesión y caracterizado por su autonomía y, en algunos casos, por

su predominio sobre los órdenes jurídicos nacionales" (80).

El autor de la cita anterior, reconoce que este derecho debe de contar con toda una estructura jurídica y por lo tanto, deberá de estar capacitado para poder adoptar decisiones. Asimismo, este derecho, para que sus decisiones tengan validez, va a requerir ser interpretado por los órganos que lo apliquen con un "mínimo" de homogeneidad.

Pero a este Derecho Comunitario, como a cualquier orden jurídico, se le van a presentar problemas de aplicación e interpretación de la norma comunitaria, por lo que resulta de suma importancia establecer los medios por los cuales asegure una interpretación y aplicación uniforme de dicho derecho.

De aquí que se pueda concluir que el derecho comunitario, va a ser un "órgano permanente" y de carácter supranacional. El cual no tendrá limitaciones de soberanía o de contradicción con los órdenes jurídicos nacionales de los Estados que participan en el proceso integracionista.

De ser aceptado lo anterior por los Estados, existiría un mayor número de probabilidades de que

funcionara "el interés común", entre las partes contratantes. Con lo cual existiría una mayor viabilidad en todo proceso de integración.

4.5 ASPECTOS JURIDICOS DE LA INTEGRACION LATINOAMERICANA EN EL MECANISMO DE CONSULTA Y CONCERTACION POLITICA

En la parte correspondiente a la introducción, nos referíamos a la importancia que en los últimos años ha tenido el desarrollo del Derecho Internacional, como instrumento jurídico que está en constante evolución, no sólo por las materias que ha logrado abarcar como el derecho de los Tratados, Derecho del Mar, etc., sino también por los avances que ha logrado en su codificación.

Sin embargo, debemos de reconocer que este derecho ante los cambios vertiginosos que se están sucediendo en el mundo entero, resulta un tanto ineficaz. No porque el derecho haya perdido su cometido principal como regulador de la sociedad, sino que, por los hechos que se suceden a diario, pocos son los Estados que se apegan al Derecho

Internacional para ejercer su validez. Lo que lleva a pensar que hoy prevalece la fuerza en vez del derecho.

¿Porqué lo anterior? Pues porque día a día surgen tratados, acuerdos, convenios entre los Estados, los cuales muchas de las veces ni siquiera entran en vigor, porque alguna de las partes no los ratifican o el Estado que lo llega a hacer, será con alguna reserva.

De aquí, que el derecho quede únicamente en buenas intenciones.

En cuanto al Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, ninguno de sus tres documentos correspondería precisamente a alguna de las formas que enumera Jorge Palacios Treviño, ya que cuando se refiere al término "compromiso", como en el caso del Documento de Acapulco, dice: "se suele emplear igualmente como sinónimo de tratado... así como para designar los acuerdos que celebran los Estados..." En el caso del segundo y tercer documentos, Declaración de Punta del Este y la Declaración de Ica, resulta más acorde con nuestra investigación cuando el mismo autor dice: "Se ha utilizado este término como expresión de conducta que se piensa seguir por uno o varios Estados pero no para

designar tratados" (81).

Otro documento importante, como es la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, en el artículo 2 define el término tratado "como un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular" (82).

Por lo anterior, podemos darnos cuenta que el Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, no corresponde precisamente a ninguna de las formas anteriores, sin embargo, sí encuadraría en el rubro de los acuerdos simplificados o informales.

En nuestra opinión, el Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, correspondería más claramente a lo que expuse en la introducción de esta investigación, cuando Van Klaveren dice que "se trata de esfuerzos puntuales, pragmáticos y flexibles y surgen

como una tendencia en la cooperación regional". De ahí que consideremos que el Grupo de Río, puede llegar a tener ciertas posibilidades en sus objetivos de lograr la integración.

Pero como ya dijimos, para que se logre la integración económica no únicamente hace falta voluntad política, sino que se requiere de la existencia de un "documento-base" que será el instrumento jurídico que pueda servir de marco y por el que los Estados se obliguen.

4.6 CONCLUSIONES DEL CAPITULO

El Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política sin lugar a dudas constituye un mecanismo novedoso de concertación política, pero como ya quedó establecido a través del desarrollo del presente capítulo, para que un proceso de integración económica pueda tener validez, debe de ser plasmado en un "documento-base", el cual será el que sirva para regular las relación entre los Estados.

El tratar de establecer un ordenamiento

jurídico internacional en el área económica no resulta fácil, pero la experiencia en el caso de América Latina resulta rica. Y, para ejemplificar lo anterior, tenemos los proyectos de integración económica latinoamericanos, que por una u otra causa no han logrado sus objetivos propuestos.

Tratando de hacer un balance riguroso de los cuatro proyectos de integración, podemos afirmar que:

ALALC, tuvo mejor suerte al ser reemplazada por la ALADI, pues desde sus orígenes, en 1960, hasta el momento de su reemplazo en 1980, demostró una serie de limitaciones para lograr sus objetivos.

El relación al Mercado Común Centroamericano, nadie desconoce los conflictos políticos que obstaculizan la marcha del proceso integracionista.

El Pacto Andino es quizá el proyecto de integración latinoamericano que ha podido lograr un avance en el proceso de la integración subregional. Baste recordar los recientes acuerdos entre Argentina y Brasil, o los de Brasil con Uruguay. A excepción de los anteriores, es el que ha logrado mejores resultados.

Finalmente, el Sistema Económico Latinoamericano, en su intención de agrupar

a todos los países latinoamericanos ha tenido la misma suerte. Pues los países latinoamericanos, durante nuestra historia y hoy más que nunca, siempre hemos sido productores y exportadores de materias primas hacia los centros de poder económico.

Por último, cómo pretender -como lo hace el Grupo de los Ocho- lograr la integración económica si somos dependientes en tecnología, ciencias, bienes de capital, etc., además de encontrarnos en un subdesarrollo económico precario. Ya para finalizar, quiero comentar la participación de nuestro país en un proyecto de integración latinoamericano, cuando hoy más que nunca se advierte una clara integración de México al Mercado del Norte, Estados Unidos-Canadá.

Sin parecer o tratar de ser pesimista en este camino que se ha propuesto el Grupo de los Ocho, considero que, al continuar con las reuniones, debe contemplarse como un objetivo a largo plazo -ya no ni a mediano- pues estamos en un Continente donde los sucesos se desarrollan a tal velocidad, que es difícil predecir lo que sucederá dentro de meses, o quizá años.

NOTAS

- 67 Luis Díaz Muller, **El derecho económico y la integración de América Latina**. Op. cit. p. 45.
- 68 Hermann Aschentrupp T., "El Grupo de los Ocho y la agenda Económica en Acapulco", en **Carta de política exterior mexicana**, México, núms. 3-4, año VII, CIDE, jul.-dic. de 1967. p. 14.
- 69 "La idea de conflicto y el ordenamiento jurídico e institucional de la integración económica", en **Derecho de la integración**, núm. 89, BID-INTAL. p. 5.
- 70 Villagrán Kramer, Op. cit. p. 171.
- 71 Ibidem. p. 316.
- 72 Mark Sorensen, **Manual de Derecho Internacional Público**, México, F.C.E., 1978. p. 192.
- 73 Ibidem. p. 95.
- 74 Villagrán Kramer, Op. cit. p.
- 75 José Sancho, "El marco institucional del M.C.C. y las perspectivas de un esquema comunitario", en **Derecho de la integración. Revista Jurídica Latinoamericana**, núm. 13, BID-INTAL, jul. de 1973. p. 66.
- 76 José María Aragao, "La integración de América Latina: hacia un mayor realismo", en **América Latina en la Economía Mundial**, Santiago de Chile, INTAL-CEPAL, 1968. P. 268.
- 77 A. Lewis Vaughan, "Evitar la exiguidad; la integración regional, un camino hacia la viabilidad", en **Revista Internacional de Ciencias Sociales**, París, núm. 1, vol. XXX, UNESCO, 1978. p. 76.

- 78 Emilio J. Cárdenas, "Hacia un Derecho Comunitario Latinoamericano", en *Derecho de la integración*, núm. 1, BID-INTAL, octubre de 1967. p. 76.
- 79 José Sancho, *Op. cit.* p. 66.
- 80 Eduardo Jiménez de Aréchega, "Centro de la legalidad de los actos comunitarios. Interpretación unitaria del Derecho de la Integración", en *Revista de la integración*, núm. 1, octubre de 1967. p. 11.
- 81 Jorge Palacios Treviño, *Tratados: Legislación y práctica en México*, 2a. ed., México, S.R.E., 1986. p. 17-19.
- 82 Véase, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los tratados. Documentos oficiales. Documento de la Conferencia, A/conf. 39/11/Add 2 (en español) p. 7.

CONCLUSIONES GENERALES

Desde una perspectiva historicista varios autores han plasmado ideas acerca de la integración regional, principalmente desde un punto de vista económico, olvidándose de otros aspectos importantes que los conduzcan a encontrar la verdad y el porqué de esa posición, pero no hacen un entrelazamiento entre lo económico, lo político y lo jurídico, a fin de encontrar el hilo que los conduzca a la verdad.

El propósito principal de esta tesis fue realizar un esfuerzo de realización de las principales teorías acerca de la evolución de la integración económica regional.

En nuestra investigación, partimos del análisis del Grupo de los Ocho como soporte al proceso global de la integración latinoamericana.

De todo lo anterior pudimos concluir lo siguiente.

Primero. Los orígenes del proceso integracionista constituyen para América Latina una serie de características singulares, pues desde hace más de un

siglo y medio, busca expresión jurídica a través de diferentes instrumentos de la más diversa naturaleza, sin que hasta la fecha el éxito haya logrado alcanzar tan loable esfuerzo.

Segundo. Después de transcurridos 30 años, desde que surgieron los "modernos procesos de integración", en los años sesentas, fecha en que se iniciaron concretamente lo que conocemos como proyectos de integración, es decir, ALALC, Pacto Andino, Mercado Común Centroamericano, SELA, etc., y que hoy día aún subsisten en América Latina, la región ha experimentado profundos cambios económicos, sociales y políticos.

Acontecimientos que en muchos casos, han sido los que han determinado el ritmo y el alcance de estos procesos.

Tercero. Reconociendo que América Latina ha experimentado diversos cambios; tanto en la estructura de algunos de sus sistemas (proyectos integracionistas) como políticos, tenemos que dichos acontecimientos corresponderían por ejemplo a la transformación de la ALALC en ALADI, así como el ingreso de Venezuela al Pacto Andino y el retiro de Chile del mismo, influyeron de manera notable en la evolución del Acuerdo de

Cartagena.

Por lo que se refiere a los acontecimientos políticos desarrollados en Centroamérica, no sólo esta región ha sufrido el conflicto sino que el problema ha afectado a todo el Continente latinoamericano.

De aquí que reconociéramos el papel desempeñado por el Grupo de Contadora como por el Grupo de Apoyo, en la pacificación del área centroamericana y que dio finalmente como resultado el Grupo de los Ocho.

Como un apéndice de lo primero, hoy día parece viable que los mencionados proyectos de integración, se transformen en verdaderos foros de comercio, financiamiento y cooperación.

Cuarto. Por otra parte, considerando que la integración económica tiene forzosamente una dimensión política, reconocemos la falta de dicha voluntad por parte de los gobiernos interesados para encontrar la solución al mismo. Aunado a la participación de intereses extraregionales, que dan lugar a la violación de los principios de Derecho Internacional de No intervención y Autodeterminación de los pueblos.

Principios que se encuentran reconocidos y aceptados, tanto en la Carta de las Naciones Unidas,

como en la Carta de la OEA.

Quinto. Se considera que la integración económica no puede permanecer al margen del Derecho Internacional por ser un fenómeno económico, pues para que funcione como tal, se requiere de un orden jurídico propio como es el Derecho Comunitario, el cual va a tener capacidad supranacional para operar sobre los Estados, sin que éstos pierdan su soberanía.

La integración económica regional se presenta como un proceso voluntario y consensual basado en la libre voluntad política de los países participantes, manifestado, como ya dijimos, en el Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política. Dicho Mecanismo Permanente no significa para los países participantes un compromiso jurídico, sino que tiene importancia en cuanto refleja la voluntad política de los mismos, en relación al proceso de integración económica regional.

BIBLIOGRAFIA CITADA

- "Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación de Centroamérica", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, México, 1986.
- AFTALION, MARCELO E., "Reflexiones teóricas y prácticas sobre la integración latinoamericana y su dimensión externa", en *Integración Latinoamericana*, núm. 1, año 1, 1976.
- ALFONSIN, RAUL, "De unidad seria y eficiente depende el futuro de América Latina", en *El Día*, noviembre de 1987.
- ARAGAO, JOSE MARIA, "La integración de América Latina: hacia un mayor realismo", en *América Latina en la Economía Mundial*, Santiago de Chile, INTAL-DEPAL, 1988.
- ASCHENTRUPP, T. HERMANN, "El Grupo de los Ocho y la Agenda Económica de Acapulco", en *Carta de Política Exterior Mexicana*, núms. 3-4, año VII, Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C.
- "Aspectos jurídicos de los proyectos de integración latinoamericanos", en *Derecho de la Integración*, Buenos Aires, INTAL, 1973.
- BALASSA, BELA, *Cooperación económica y financiera*, México, FMI-BID-CEMLA [s.f.]
- Boletín Informativo*, B-215, México, S.R.E., 1986.
- CALLEJAS BONILLA, Policarpo, "La experiencia de Contadora en el Sistema Interamericano", en *XIII Curso de Derecho Internacional*, OEA, 1984.
- CALLONI, STELLA y Rafael Cribari, *Disparen contra Contadora*, Montevideo, Editorial La Hora, 1987.

CARDENAS, EMILIO J., "Hacia un Derecho Comunitario latinoamericano", en *Derecho de la Integración*, núm. 1, BID-INTAL, 1967.

Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, Nueva York, ONU [s.f.]

CATALANO, NICOLA, *Manual de derecho de las Comunidades Europeas*, Pról. del INTAL, Buenos Aires, 1966.

"Complejidades del proceso de integración, LA", en *Integración Latinoamericana*, núm. 1, año 2, Buenos Aires, INTAL, 1977.

"Compromiso de Acapulco para la Paz, el Desarrollo y la Democracia", en *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, A/42/844, S/19314, N.Y., 1987.

CONESA, R. EDUARDO, "Conceptos fundamentales de la integración económica", en *Integración Latinoamericana*, Buenos Aires, 1982.

"Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los tratados, Documentos Oficiales, Documentos de la Conferencia", A/conf. 39/11/Add.

DELBRUCK, JOST, "El derecho de autodeterminación de los pueblos en el derecho internacional de la actualidad. Estado de la discusión", en *Universitas*, núm. 2, vol. XVI, R.F.A., 1978.

DEUTSCH, K. W., *Integración y formación de comunidades políticas*, Buenos Aires, BID-INTAL, 1966.

"Declaraciones del ex presidente colombiano Belisario Betancur", en *El Día*, noviembre 25 de 1967.

DIAZ MULLER, LUIS, *El derecho económico y la integración de América Latina*, Bogotá, Editorial Temis, 1988.

_____ y Gabriel Gutiérrez Pantoja, *América Latina: Integración y crisis mundial*, México, Editorial Presencia Latinoamericana, 1983.

Documentos Oficiales de la Asamblea General, Vigésimo

quinto período de sesiones, Suplemento núm. 18 (A/8018).

DUEÑAS PULIDO, ANTONIO, "La visión soviética sobre el problema centroamericano", en Cuadernos del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, núm. 42, México, IMRED, 1989.

Envío, núm. 75, año 6. Managua, Nicaragua, Instituto Histórico Centroamericano, 1987.

FERRER VIEYRA, ENRIQUE, "Reflexiones sobre la integración de América Latina, ALADI", en IX Curso de Derecho Internacional, OEA, 1980.

GARCIA AMADOR, F. V., El Sistema Interamericano a través de tratados, convenciones y otros documentos, vol. I, Asuntos Jurídicos-Políticos de la Secretaría General de la OEA, Washington, 1981.

GARCIA MORENO, VICTOR CARLOS, "El principio de la no intervención en los conflictos internos de los estados soberanos", en Anuario mexicano de Relaciones Internacionales, vol. III, primera parte, UNAM-ENEP Acatlán, 1982.

GROSS ESPIEL, HECTOR, Anuario de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra, España, t. III, 1976.

HERNANDEZ ASCENCIO, HALYVE, "Soberanía e intersoberanía", en Anuario mexicano de Relaciones Internacionales, vol. II, primera parte, UNAM-ENEP Acatlán, 1981.

HERRERA, FELIPE, Factores para la integración Latinoamericana, México, F.C.E., 1966.

"Idea de conflicto y el ordenamiento jurídico e institucional de la integración económica, La", en Derecho de la Integración, núm. 89, BID-INTAL, 1986.

JIMENEZ C., EDGAR, Raúl Benítez M., et. al., El Salvador: Guerra, Política y Paz (1979-1988), El

- Salvador, Centro de Investigación y Acción Social, 1968.
- JIMENEZ DE ARECHEGA, EDUARDO, "Control de la legalidad de los actos comunitarios. Interpretación unitaria del Derecho de la Integración", en *Revista de la Integración*, núm. 1, octubre de 1967.
- KRAVIS, IRVING B., "Integración y otras estrategias comerciales para América Latina", en *Integración Latinoamericana*, Buenos Aires, núm. 64, 1981.
- LAGOS, GUSTAVO, "Aspectos políticos, legales e institucionales de la integración de América Latina", *Separata del Boletín de la Integración*, Buenos Aires, 1966.
- LEAMO A. DEL CASTILLO, Antonio, *Integración y Derecho de la Integración*, México, Universidad Autónoma de Guadalajara, 1967.
- LEWIS, VAUGHAN A., "Evitar la exiguidad; la integración regional, un camino hacia la viabilidad", en *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, vol. XXX, núm. 1, París, UNESCO, 1979.
- LINDBERG, L., "Political integration as a multidimensional phenomenon requiring multivariate measurement", en *Regional Integration*, Harvard University Press, 1971.
- MACOUZET N. RICARDO y Jorge Chabat, "La reunión de los Ocho, perspectiva de concertación política", en *Carta de Política exterior mexicana*, México, 1987.
- MAGARIÑOS DE MELLO, J. MATEO, "La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio", en *Derecho de la Integración*, Buenos Aires, 1973.
- "Mayor viabilidad política, Una", en *Integración Latinoamericana*, núm. 11, Buenos Aires, INTAL, 1977.
- MYRDAL, GUNNAR, *Solidaridad o desintegración*, México, Fondo de Cultura Económica, 1966.

- PALACIOS TREVIÑO, JORGE, *Tratados: Legislación y Práctica en México*, México, S.R.E., 1986.
- PELLICER, OLGA, "La concertación política en América Latina: la experiencia de Contadora", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, México, 1984.
- PEREZ, CARLOS ANDRES, "La geopolítica de la integración en América Latina", en *Integración Latinoamericana*, Buenos Aires, 1982.
- Las Razones y las Obras. Crónica del sexenio 1982-1988*, México, Fondo de Cultura Económica, vol. II, 1985.
- SALAZAR S., FELIPE, *Disertación pronunciada por el Coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena*, (mimeógrafo) 1972.
- SANCHO, JOSE, "El marco institucional del Mercado Común Centroamericano y las perspectivas de un esquema comunitario", en *Derecho de la Integración*, Buenos Aires, BID-INTAL, 1973.
- SEFULVEDA, CESAR, "Opciones entre diplomacia y hegemonía. La misión de Contadora", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, México, 1987.
- SORENSEN, MARX, *Manual de Derecho Internacional Público*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.
- VACCHINO, JUAN MARIO, *Integración económica regional*, Caracas, Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Central de Venezuela, 1981.
- VALERO, RICARDO, "Contadora: la búsqueda de la pacificación en Centroamérica", en *Foro Internacional*, núm. 102, México, El Colegio de México, 1985.
- VAN KLAVEREN S., ALBERTO, "Las nuevas formas de concertación política en América Latina", en *La cooperación regional en América Latina, Diagnóstico y proyecciones futuras*, México, El Colegio de México. Universidad de Chile, 1987.

VILLAGRAN KRAMER, FRANCISCO, Teoría general del Derecho de la integración económica, San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1969.

ZURIGA HERRERA, RENE y Manuel Chavarría, "México en Contadora. Una búsqueda de límites a su compromiso en Centroamérica", en Foro Internacional, México, 1984.

ANEXO I

Compromiso de Acapulco para la Paz, el Desarrollo y la Democracia

Los Jefes de Estado de los países miembros del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política: Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela, reunidos en Acapulco, México, hemos dialogado en esta ciudad para examinar los grandes desafíos políticos y económicos que enfrentan nuestros países y procurar, sobre la base de las afinidades fundamentales que nos unen, respuestas que atiendan a las aspiraciones y legítimos requerimientos de progreso y bienestar de nuestros pueblos.

1. El criterio rector de nuestros trabajos partió de la coincidencia esencial de que es imperativo profundizar la concertación política entre nuestros Gobiernos, a partir de la alentadora experiencia del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política y de su antecedente inmediato: la acción de los Grupos de Contadora y de Apoyo. Nos anima, decididamente, el reconocimiento de una comunidad de intereses, de una misma vocación de democracia con desarrollo, de justicia e independencia y de un sentimiento compartido de solidaridad con todos los pueblos de nuestra región: América Latina y el Caribe. Esta amplia convergencia de intereses nos llevó a concluir que el Mecanismo Permanente ofrece la oportunidad y el ámbito adecuados para que nos reunamos con una periodicidad anual.
2. La negociación internacional requiere la conformación de un poder conjunto de influencia y decisión. En consecuencia, sólo una mayor identidad y una mejor articulación de intereses de Latinoamérica y el Caribe reducirán la vulnerabilidad de la región ante los factores externos. Este propósito responde al avance histórico de nuestros pueblos, así como a un concepto de responsabilidad compartida en la solución de los problemas que afectan a la comunidad internacional.
3. Hacemos un llamado a los jefes de Estado de los países industrializados para un diálogo político que permita superar los obstáculos al desarrollo, a la reordenación de la economía mundial y a la toma de decisiones en materia de paz y seguridad.
4. Imbuidos del ideal de unidad y democracia de nuestros pueblos, invitamos fraternalmente a los gobernantes de América Latina y el Caribe a asumir, conjuntamente con nosotros, un compromiso renovado de integración y cooperación para el desarrollo que conduzca a una auténtica comunidad de todas nuestras naciones.
5. Nuestros pueblos manifiestan hoy una clara conciencia de la magnitud y naturaleza de los retos que enfrentan al interior de sus países, así como del proceso de su inserción en el ámbito internacional. De ahí que hayamos coincidido en el imperativo histórico de construir un proyecto común de desarrollo sustentado en la iniciativa y las capacidades propias, al igual que en la voluntad de impulsar el proceso de integración regional, el fortalecimiento de la identidad cultural y una presencia más efectiva de nuestros países en las relaciones internacionales.
6. Es necesario traducir en hechos la fuerza de nuestra solidaridad. De ahí que los ocho Jefes de Estado reunidos en Acapulco coincidamos en el propósito de contribuir a la definición de un proyecto de desarrollo de América Latina y

el Caribe, cuya forja sea la concertación y la integración para la paz, la seguridad, la democracia y el bienestar social. Las legítimas aspiraciones de progreso de nuestros pueblos así lo demandan.

El impacto de la situación internacional en nuestra región

7. Al analizar la evolución del mundo contemporáneo, concentramos la atención en aquellos acontecimientos políticos y económicos que influyen en la viabilidad de nuestro desarrollo y sobre los cuales nuestros Gobiernos deben ejercer una mayor influencia.
8. Las tensiones entre las superpotencias nutren un arsenal nuclear que amenaza la seguridad de todos los países y la vida misma en el planeta y siguen ocasionando el desvío de cuantiosos recursos financieros, científicos y tecnológicos hacia el armamentismo, en vez de destinarlos al desarrollo. Tal fenómeno ocasiona desequilibrios y desajustes en el sistema económico internacional, intensifica la competencia política, estratégica e ideológica entre los bloques de poder, exacerba conflictos regionales y traslada tensiones a los países en desarrollo, afectando sus posibilidades de progresar con paz y estabilidad y, en algunos casos, su capacidad de libre determinación.
9. Observamos con beneplácito los avances en las negociaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética para lograr acuerdos en materia de eliminación de proyectiles nucleares de corto y mediano alcance. Sin embargo, estos esfuerzos se hacen al margen del sistema multilateral y, en especial, de la Conferencia de Desarme de Ginebra. Por tanto, deberán complementarse con un refuerzo de los mecanismos multilaterales contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, con vista a la efectiva participación de toda la comunidad internacional en la seguridad, la preservación de la paz y la cooperación. Es urgente que estos acuerdos se traduzcan también en la reducción de los gastos militares y del armamentismo en otros órdenes, así como en el cese de las tensiones que tan devastadores efectos han tenido en los conflictos regionales. Esto último, con pleno respeto a la libre determinación y a los intereses de los países involucrados.
10. Las corrientes financieras transnacionales entre los principales países industrializados se han expandido hasta incidir de modo decisivo en todos los aspectos de la vida económica. Su inestabilidad, unida a los desequilibrios que prevalecen entre esos mismos países por falta de un ajuste responsable que simultáneamente promueva el crecimiento mundial, ha quedado demostrada en la reciente caída de las cotizaciones en las principales bolsas de valores del mundo. Estos acontecimientos revelan que, en un clima de creciente incertidumbre, aumentan las posibilidades de una recesión internacional, afectando el desarrollo y el bienestar de los pueblos de todo el mundo. Al mismo tiempo, no se cuenta con una acción multilateral que permita una efectiva coordinación de políticas en la que participen los países en desarrollo, con el fin de revitalizar la economía y el comercio mundial.
11. Los desajustes en el sistema económico internacional han afectado profundamente nuestras economías y constituyen fuente de inestabilidad y recesión. Durante la presente década enfrentamos una regresión de la cooperación económica internacional.

El problema de la deuda externa, la transferencia masiva de recursos financieros hacia el exterior, el alza extraordinaria de las tasas de interés, el deterioro en la relación de precios en el intercambio y la proliferación del proteccionismo han llevado a una reducción en los niveles de vida y en las posibilidades de un desarrollo autónomo de nuestros países.

12. La crisis económica atenta contra la democracia en la región, porque esteriliza los legítimos esfuerzos de nuestros pueblos para mejorar sus niveles de vida. Además, resulta contradictorio que quienes hacen llamados en favor de la democracia impongan, en las relaciones económicas mundiales, esquemas de condicionalidad y ajuste que la comprometen y que no aplican en la corrección de sus propios desequilibrios.

13. La crisis económica de la región se manifiesta de manera casi generalizada en el deterioro simultáneo y persistente de la producción y el ahorro y la caída del ingreso real. En momentos en que es necesario elevar la inversión, como parte del proceso de adaptación a las transformaciones de la economía internacional, los países de nuestra región en su conjunto se han visto forzados a remitir proporciones insostenibles de sus ahorros al exterior, como servicio de la deuda externa.

14. En los países de la región los efectos sociales de la crisis se expresan también en la contracción de los gastos públicos en educación, salud, vivienda, infraestructura y servicios. Se ha limitado la capacidad de maniobra de la política económica y social y, no obstante los esfuerzos realizados para mantener aquellos programas o servicios que benefician a los grupos más desvalidos, ha aumentado la pobreza mientras que las oportunidades de trabajo y progreso han disminuido.

15. El control oligopólico de las tecnologías avanzadas ha generado una nueva división internacional del trabajo que restringe la difusión del desarrollo tecnológico y provoca la pérdida de competitividad de nuestros productos en el mercado internacional, sobre todo con la sustitución creciente de las principales materias primas. Esta nueva división internacional del trabajo refuerza la exclusión de los países en desarrollo de la estructura productiva y de los centros de decisión internacional y crea nuevas modalidades de dependencia y asimetría.

16. Consciente de su responsabilidad primordial para con su propio proceso de desarrollo, la región ha realizado esfuerzos extraordinarios para ajustar y reordenar sus economías, al tiempo que se han inducido cambios estructurales para modernizar los sistemas productivos. Sin embargo, la autodisciplina ha resultado insuficiente. Queda en evidencia que ningún programa económico duradero será compatible con el objetivo de un crecimiento sostenido si no se revierte la transferencia masiva de recursos financieros hacia el exterior, limitando el servicio de la deuda a la real capacidad de pago de cada país. Asimismo, es necesario superar el desfavorable contexto económico externo a través de una acción concertada de la comunidad internacional.

17. En el área del comercio internacional, los obstáculos que enfrentan nuestros países son agravados por el recurso a decisiones unilaterales que violan frontalmente las normas consagradas en el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT). Además de buscar únicamente la satisfacción de estrechos intereses

nacionales, mediante medidas coercitivas y discriminatorias entre signatarios del Acuerdo General, estas decisiones atentan directamente contra el derecho internacional y ponen en tela de juicio la supervivencia misma de las reglas del sistema comercial multilateral y, especialmente, de sus mecanismos fundamentales para la solución de controversias.

18. La crisis de los mecanismos de cooperación internacional contribuye a generar inestabilidad en la economía mundial. Una manifestación evidente de este fenómeno es el debilitamiento del multilateralismo. Los organismos internacionales han dejado de recibir el apoyo de algunos países desarrollados, atentándose así contra la conformación de un sistema de relaciones entre Estados que se sustente en normas de derecho internacional, la equidad y la justicia.

19. Este grave panorama repercute también negativamente en los ámbitos cultural y educativo, cuya importancia para la paz, la democracia, la integración y el desarrollo de nuestra región no siempre es cabalmente reconocida. Nos disponemos, por tanto, a defender el patrimonio y la creación cultural, concebidos como la expresión genuina de nuestros pueblos, de la misma forma que nos comprometemos a fortalecer la educación, que constituye un derecho fundamental de nuestras sociedades.

Los principales desafíos para nuestros países

20. En el contexto descrito, los ocho Presidentes hemos identificado los principales desafíos que deben enfrentar nuestros países en su esfuerzo de concertación y desarrollo para avanzar en un proyecto político viable:

- a) La preservación de la paz y la seguridad de la región;
- b) La consolidación de la democracia y del respeto a los derechos humanos;
- c) La recuperación de la capacidad de nuestras sociedades para generar un desarrollo sostenido y autónomo;
- d) La solución del problema de la deuda externa;
- e) El establecimiento de un sistema comercial internacional justo, abierto y libre de proteccionismos;
- f) El impulso al proceso de integración entre nuestros países y con toda América Latina y el Caribe;
- g) La participación más efectiva de nuestros países en la economía internacional;
- h) El desarrollo autónomo y acelerado de la ciencia y la tecnología;
- i) El fortalecimiento de la capacidad de negociación de los ocho Gobiernos y de la región en su conjunto;

j) La reafirmación de la identidad cultural de la región y el intercambio de experiencias educativas.

Seguridad de nuestra región: paz, democracia y desarrollo

21. Con el propósito de profundizar las acciones en favor del desarrollo con democracia, justicia e independencia, consideramos necesario afirmar el concepto de que la seguridad de nuestra región debe atender tanto los aspectos de la paz y la estabilidad, como los que atañen a la vulnerabilidad política, económica y financiera. En este sentido, nos hemos comprometido a concertar acciones para:

- a) Estimular iniciativas en favor del desarme y la seguridad internacionales;
- b) Alentar la confianza recíproca y soluciones propias a los problemas y conflictos que afectan a la región;
- c) Contribuir, a través de la cooperación y la consulta, a la defensa, fortalecimiento y consolidación de las instituciones democráticas;
- d) Impulsar y ampliar el diálogo político con otros Estados;
- e) Concertar posiciones con el propósito de fortalecer el multilateralismo y la democratización en la adopción de las decisiones internacionales;
- f) Promover el establecimiento de zonas de paz y cooperación;
- g) Fomentar los procesos de integración y cooperación para fortalecer la autonomía de la región;
- h) Empezar una lucha activa y coordinada para erradicar la pobreza absoluta;
- i) Reforzar la cooperación contra el narcotráfico, así como contra el terrorismo.

22. La paz en nuestra región está profundamente ligada al respeto a los principios de la libre determinación de los pueblos, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza o del uso de la fuerza, la igualdad jurídica de los Estados y la cooperación internacional para el desarrollo.

23. La acción de los Grupos de Contadora y de Apoyo constituye una experiencia sin precedentes de concertación latinoamericana en materia de paz y seguridad regionales, que ha contribuido decididamente a la celebración del Acuerdo alcanzado en Guatemala por los cinco Presidentes centroamericanos. Esquipulas II es la expresión soberana de la voluntad política de los países centroamericanos para solucionar los conflictos por medio del diálogo, fuera de la confrontación Este-Oeste y con respeto a los intereses legítimos de todos los Estados. Se han dado importantes pasos en el proceso de cumplimiento de los compromisos asumidos, el cual ha avanzado prometedoramente y debe continuar recibiendo el más amplio respaldo de la comunidad internacional.

24. Expresamos nuestro reconocimiento a los gobiernos y sectores involucrados de las sociedades centroamericanas por estos importantes logros, que abren un camino de esperanza en el objetivo compartido de lograr una paz estable y la democracia en la región. En particular, destacamos los avances ya realizados en materia de reconciliación nacional, de amnistía, de restablecimiento de libertades fundamentales y de constitución de un parlamento centroamericano.

25. Somos plenamente conscientes de las enormes dificultades del cumplimiento integral y puntual de los Acuerdos de Esquipulas, pero los progresos ya realizados nos animan a formular un ferviente llamado para que se continúe avanzando simultáneamente en todos los compromisos asumidos.

26. Seguiremos impulsando, activa y solidariamente, el proceso de negociación diplomática en su conjunto. Afirmamos, en particular, la responsabilidad de nuestros gobiernos en la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento.

27. Formulamos un llamado a los gobiernos con intereses y vínculos en la región para que contribuyan genuinamente a este proceso y respeten los principios de no intervención y libre determinación que son fundamentales para una convivencia armónica entre los Estados centroamericanos.

28. El proceso de negociación en curso debe ser acompañado por un mejoramiento de la situación económica y social de los países del área. Por ello, hemos acordado respaldar la puesta en marcha de un programa internacional de emergencia de cooperación económica para los países centroamericanos que comprenda medidas para la reconstrucción de sus economías, los lineamientos principales de nuestra participación en ese programa serían, entre otros:

a) Medidas para estimular el comercio intrarregional centroamericano y el otorgamiento de facilidades para el acceso de exportaciones de esa área al mercado de nuestros países;

b) Fortalecimiento de la cooperación financiera entre nuestros países y los centroamericanos, incluyendo el aporte de recursos a sus organismos financieros, como el Banco Centroamericano de Integración Económica;

c) Apoyo a los esfuerzos para revitalizar el esquema de integración centroamericana;

d) Proyectos específicos en las áreas de asistencia alimentaria de emergencia, identificación y ejecución de proyectos agropecuarios y agroindustriales, así como de capacitación de recursos humanos. Igualmente, se propondrá a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados un programa integral de emergencia para refugiados y desplazados de la región.

29. En el anterior empeño, deberán participar todos los países comprometidos con la paz y el desarrollo, así como las instituciones de integración centroamericana, las regionales y los organismos económicos internacionales.

30. Reafirmamos, una vez más, que la paz y la estabilidad en Centroamérica son cuestiones prioritarias para nuestros gobiernos. Están en juego no sólo la consolidación de la democracia y el desarrollo con libre determinación de los pueblos centroamericanos, sino también los intereses nacionales de nuestros países.

31. Consideramos que el fiel cumplimiento de los Tratados del Canal de Panamá de 1977, que incluyen la entrega de ese Canal al exclusivo control panameño, es de primordial importancia para la preservación de la paz y la seguridad en la región.

32. Reiteramos, asimismo, nuestro respaldo a los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, y expresamos la necesidad de alcanzar una pronta solución de la disputa mediante negociaciones entre las partes.

33. Dejamos constancia de la trascendencia que tendrá la declaración de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el acercamiento de los pueblos latinoamericanos y africanos. Reafirmamos la necesidad de evitar la introducción de armas nucleares en la región y preservarla de las tensiones inherentes a la confrontación entre los bloques militares. Alentamos la creación de mecanismos similares en el Pacífico Sur y en otras zonas de la región.

34. Reiteramos nuestra decisión de proseguir individual y colectivamente la lucha contra el narcotráfico en sus diversas manifestaciones. Al propio tiempo, señalamos que este objetivo no podrá ser alcanzado si no se cuenta con la acción concertada de todos los Estados, especialmente con la de los países industrializados donde están localizados los mayores centros de consumo.

35. Apoyamos el diseño y ejecución de un plan regional que promueva una acción coordinada de nuestros países para erradicar la pobreza absoluta. En este sentido, reafirmamos nuestro compromiso de seguir impulsando medidas para mejorar la calidad de vida de los sectores más desvalidos.

36. El Parlamento Latinoamericano, cuyo tratado de institucionalización fue suscrito recientemente por nuestros Gobiernos y los de otros 10 países de América Latina y el Caribe, constituye una contribución significativa a la solidaridad y a la concertación entre los latinoamericanos. Tal iniciativa ha sido respaldada por nuestros ocho Gobiernos, con el convencimiento de que habrá de traducirse en un medio efectivo para fortalecer la democracia e impulsar la integración en la región.

Desarrollo económico y social

Deuda externa

37. La recuperación de un crecimiento económico sostenido, la mejoría del nivel de vida de nuestros pueblos y el fortalecimiento de los procesos democráticos en el área, requieren una solución justa y permanente del problema de la deuda externa, así como medidas inaplazables para disminuir el peso del servicio de la misma. Para ello es necesario superar la incertidumbre derivada de la inestabilidad económica internacional y revertir las transferencias netas de recursos al exterior, incluidas las resultantes del deterioro de los términos del intercambio.

38. Los resultados alcanzados hasta ahora son insuficientes. No obstante, se ha logrado un reconocimiento creciente de que cualquier solución viable debe incorporar como condición necesaria el crecimiento sostenido de los países deudores; de que el servicio de la deuda debe ajustarse a la capacidad de pago de cada país; de la naturaleza política del problema; de la corresponsabilidad entre deudores y acreedores en esta materia; así como de la necesidad de establecer fórmulas de contingencia que atenúen el impacto negativo de factores externos ajenos al control de los países deudores.

39. Las negociaciones hasta el presente no han reflejado estos principios. Representan tan sólo paliativos temporales y no constituyen una solución permanente del problema, ya que el peso de la deuda se ha incrementado. Los procesos de negociación son recurrentes, demasiado largos y complejos, con lo cual se genera incertidumbre en el diseño de las políticas de desarrollo de largo plazo y se inhiben las decisiones de inversión y las corrientes autónomas de financiamiento.

40. Para avanzar hacia una solución definitiva del problema se requiere, por lo tanto, que aquellos principios ampliamente reconocidos se traduzcan en acciones concretas y esfuerzos de todas las partes involucradas, en un marco de corresponsabilidad y equidad.

41. Para enfrentar los aspectos más inmediatos del problema, y ante la imposibilidad de atender el servicio de la deuda por encima de la capacidad de pago de los países deudores, ajustando ese servicio a las necesidades de su desarrollo, hemos decidido orientar nuestras acciones en las negociaciones de conformidad con las siguientes pautas:

a) Asegurar créditos suficientes y en términos adecuados de los bancos comerciales, que permitan continuar los programas de desarrollo, y limiten la transferencia neta de recursos y financien una proporción apropiada de los intereses u otros compromisos con dichos bancos. Sin este financiamiento el servicio regular de la deuda no es posible;

b) Establecer límites a la tasa de interés de conformidad con modalidades decididas entre las partes y con el objeto de contribuir a una mayor certidumbre y continuidad de los programas de desarrollo y a la previsibilidad de la gestión económica.

42. Para avanzar hacia la búsqueda de una solución permanente del problema, hemos decidido instruir a nuestros Ministros para que, a la brevedad, establezcan negociaciones con los gobiernos de los países industrializados, los organismos financieros internacionales o los bancos comerciales, según corresponda, a fin de:

a) Crear mecanismos que permitan que nuestros países se beneficien de los descuentos del valor de las respectivas deudas en el mercado, con la consecuente reducción en el servicio de las mismas;

b) Impulsar la ampliación de mecanismos que compensen fluctuaciones transitorias fuera del control de los países deudores, como es el caso de las tasas de interés. Estos mecanismos no deben estar sujetos a condicionalidad alguna;

/...

c) Coordinar esfuerzos con el propósito de ampliar la base de recursos de los organismos financieros internacionales y promover nuevas políticas de los mismos que aseguren flujos netos adecuados hacia los países en desarrollo, en particular:

- i) Revisar las políticas del Fondo Monetario Internacional (FMI) de modo de asegurar un ajuste con crecimiento;
 - ii) Estimular un papel activo del Banco Mundial congruente con su naturaleza de banca de desarrollo, en la formulación de mecanismos nuevos que contribuyan a la solución del problema de la deuda, entre los cuales debe incluirse el uso de su capacidad para otorgar garantías;
 - iii) Mantener el carácter multilateral del Banco Interamericano de Desarrollo en la toma de decisiones, y asegurar que tenga los recursos que le permitan ser un contribuyente neto al financiamiento externo de la región;
- d) Desvincular el otorgamiento y desembolso de los créditos de la banca comercial de los acuerdos con el FMI y el Banco Mundial;
- e) Objetar condicionalidades cruzadas en los programas financieros con los organismos multilaterales y el establecimiento de condiciones previas en las negociaciones del Club de París;

f) Plantear ante los Gobiernos de los países acreedores que se adopten fórmulas de alivio en la deuda adquirida con sus organismos oficiales de crédito a la exportación, a fin de evitar que se generen flujos netos negativos de parte de nuestros países. Adicionalmente, promover una flexibilización de las normas y reglamentos aplicables que haga posible adoptar soluciones innovadoras al problema del endeudamiento externo;

g) Apoyar que los países de menor desarrollo relativo de la región obtengan condiciones especialmente favorables en la negociación de sus deudas externas, además de aquéllas que se instituyan por los países latinoamericanos;

h) Asegurar, en el marco de la Ronda Uruguay, la vinculación entre el pago de las obligaciones financieras y el acceso de las exportaciones de los países deudores al mercado internacional.

43. Estas negociaciones se llevarán a cabo en el ámbito de una coordinación y consulta permanentes entre nuestros Gobiernos. De no concretarse oportunamente los avances planteados, algunos países, a la luz de su circunstancia propia, podrán verse obligados a tomar medidas unilaterales para limitar el servicio de su deuda en forma congruente con sus necesidades de desarrollo. En este sentido, expresamos nuestra solidaridad con los países que, en ejercicio de su soberanía, toman medidas para limitar el servicio de su deuda a su capacidad de pago.

Comercio internacional

44. Acordamos fortalecer los procedimientos permanentes de consulta y concertación para coordinar nuestras posiciones en las negociaciones comerciales internacionales de la Ronda Uruguay. Nos proponemos sumar esfuerzos para asegurar el cumplimiento de los compromisos que fueron suscritos por los países industrializados en la Declaración de Punta del Este, particularmente los que se refieren a la eliminación de barreras proteccionistas y subsidios agrícolas. Igualmente, pretendemos que las negociaciones de la Ronda contribuyan a solucionar los problemas monetarios y de financiamiento al desarrollo. Decidimos, asimismo, fortalecer nuestra concertación para que los resultados de las negociaciones sobre servicios, propiedad intelectual e inversión relacionada con el comercio no atenten contra el desarrollo autónomo de los sectores productivos de nuestros países. Reiteramos que el Principio de Trato Especial y Más Favorable a los países en desarrollo debe ser reforzado.

45. Nos comprometemos a actuar conjuntamente para combatir decisiones unilaterales basadas en leyes internas o en políticas de fuerza y a luchar para que un sistema comercial internacional fortalecido haga cumplir sus normas y principios como condición misma de la seguridad económica y soberanía de nuestros países. Igualmente, objetamos la exigencia de concesiones comerciales unilaterales por parte de los países del área como condición para la obtención de financiamiento externo.

Integración regional

46. La integración regional es un compromiso político de capital importancia para nuestros países y un instrumento de cambio y modernización que debe comprometer la activa participación de todos los agentes económicos y sociales.

47. Tenemos una clara conciencia de la urgente necesidad de fortalecer la integración y la cooperación regionales. Para ello, estamos decididos a que formen parte de nuestros proyectos políticos nacionales. La integración constituye el instrumento indispensable para garantizar la participación más efectiva de la región en las relaciones internacionales, ampliando su capacidad de negociación frente a terceros.

48. Asumimos el compromiso de reforzar los procesos de integración en los que participan nuestros países y apoyar otros que se realizan en la región. Particular atención habremos de prestar a mecanismos de cooperación e integración entre nuestros países, orientados a resolver y atender las necesidades sociales básicas de nuestros pueblos. Asimismo, hemos decidido profundizar las iniciativas de cooperación entre nuestros países y ampliar y diversificar nuestro comercio recíproco, incluyendo la sustitución de importaciones extrarregionales. Es necesario igualmente aprovechar las potencialidades de complementación económica. Para estos fines procuraremos adecuar los mecanismos de financiamiento y de pagos que apoyen la integración regional.

49. El conjunto de estas medidas favorecerá el establecimiento gradual y progresivo de un espacio económico ampliado en la región, y tendrá como objetivo final converger hacia un mercado común latinoamericano.

50. Asimismo, reconocemos la necesidad de contribuir al mejor funcionamiento de los organismos latinoamericanos de cooperación e integración, así como a su coordinación más eficiente, con una clara definición de sus campos operativos.

51. Por otra parte, reconocemos la conveniencia de que los países latinoamericanos encuentren, mediante la cooperación, soluciones al problema de la deuda intrarregional. Asimismo, otorgamos importancia a la puesta en marcha del programa latinoamericano de asistencia técnica e intercambio de información en materia de deuda externa aprobado por el Consenso de Cartagena.

52. Acordamos impulsar un programa de asociación y cooperación en ciencia y tecnología, que sume las capacidades nacionales públicas y privadas, para avanzar hacia la disposición autónoma de tecnologías en áreas prioritarias. En particular la de tecnologías avanzadas.

53. Dicho programa comprenderá acciones conjuntas que, entre otras subrayará la importancia de la formación de recursos humanos; de la articulación de redes nacionales de información científica y tecnológica; de la utilización plena y coordinada de los programas de los organismos internacionales y de la formulación de proyectos conjuntos de cooperación.

54. Reconocemos en nuestro patrimonio cultural un elemento irrenunciable de la personalidad de América Latina, que nos permite vincularnos a las complejas realidades del mundo moderno conservando nuestras raíces históricas. Ese patrimonio permitirá asimismo fortalecer la democracia como sistema de vida y de valores propios. Asumimos también el compromiso de procurar que la integración cultural impulse el desarrollo global y la modernización de nuestras sociedades.

55. Considerando el papel vital de nuestras sociedades en la promoción de la cultura, haremos esfuerzos para que se adopten legislaciones nacionales tendientes a estimular la producción de bienes culturales, movilizándolo a los sectores productivos para aplicar recursos en esa área, a fin de propiciar un mayor conocimiento entre nuestros pueblos e intensificar el intercambio cultural y educacional.

56. Hemos convenido, en el campo educativo, fomentar los intercambios de nuestras experiencias en materia de alfabetización y en los distintos niveles de la enseñanza. Asimismo, incrementar las experiencias conjuntas en áreas como la investigación, la formación de recursos humanos y la producción editorial.

57. Conscientes de la importancia del acercamiento cultural y educativo como instrumento que favorecerá la integración regional, nuestros Gobiernos impulsarán en el campo de la cultura acciones que comprendan la preservación y el enriquecimiento del patrimonio histórico y natural, y la utilización de los medios de comunicación social para un mayor conocimiento de los diversos valores de la región. Igualmente se promoverá una más amplia vinculación y cooperación en materia de creación artística y cultural. Nuestros Gobiernos destinarán a este propósito recursos suficientes.

58. El fomento de la cultura y de la educación en el ámbito regional favorecerá un régimen de libertades en el cual pueda florecer la expresión genuina de nuestros pueblos, se robustezcan las culturas populares y tradicionales, se asegure el acceso creciente de todos los grupos sociales a los bienes culturales, artísticos y patrimoniales, así como a los distintos niveles del proceso educativo.

59. Finalmente, hemos instruido a los Ministros de Relaciones Exteriores para que examinen en su próxima reunión, en Cartagena, Colombia, un conjunto de lineamientos para la cooperación derivados de este Compromiso de Acapulco para la Paz, el Desarrollo y la Democracia que hoy suscribimos.

60. Alentados por los fructíferos resultados de esta primera reunión de ocho Presidentes latinoamericanos, hemos convenido en reunirnos nuevamente en Uruguay en el segundo semestre de 1988.

Acapulco, México 29 de noviembre de 1987

Raúl ALFONSIN
Presidente de la República
Argentina

José SARNEY
Presidente de la República
Federativa del Brasil

Virgilio BARCO
Presidente de la República
de Colombia

Miguel de la MADRID
Presidente de los Estados
Unidos Mexicanos

Eric Arturo DELVALLE
Presidente de la República
de Panamá

Alan GARCIA
Presidente de la República
del Perú

Julio María SANGUINETTI
Presidente de la República
Oriental del Uruguay

Jaime LUSINCHI
Presidente de la República
de Venezuela

Segunda Reunión de Presidentes del Mecanismo de Consulta y Concertación Política*

Declaración de Uruguay

Hemos examinado la situación política y económica del mundo y de nuestra región desde el Compromiso de Acapulco hasta la fecha, así como la gestión del Mecanismo en sus tres objetivos fundamentales: la concertación política; la seguridad latinoamericana basada en la paz, la democracia y el desarrollo; y la integración regional.

I. La nueva situación política internacional

Desde nuestra última reunión en Acapulco se han producido un conjunto de hechos excepcionales que modifican la naturaleza de las relaciones políticas a nivel mundial: los acuerdos de desarme entre las superpotencias, la consecuente distensión y el inicio de solución de numerosos conflictos regionales. Este nuevo cuadro mundial facilita la consolidación de la paz y puede liberar una extraordinaria masa de recursos que deberá ser aplicada para un orden mundial socialmente más justo.

Creemos que esta nueva situación, para ser estable, requiere el desarrollo del Sur. Hoy resulta claro que ese desarrollo no es sólo una cuestión de justicia universal, sino también una necesidad para el Norte y la estabilidad global.

Para alcanzar la paz y el desarrollo es necesario superar la tendencia a dividir al mundo en zonas de influencia. La plena vigencia del principio de

democratización en la toma de decisiones internacionales y el respeto de las soberanías nacionales son condiciones de estabilidad para un mundo cada día más interdependiente. Esta interdependencia hace imprescindible que, por un lado, se consoliden la actual revalorización de la negociación y el multilateralismo como medio para resolver los conflictos y, por otro lado, imponga la búsqueda de nuevas formas de diálogo.

Un nuevo sistema de relaciones internacionales se produce precisamente cuando América Latina está experimentando una vigorosa transformación en su estructura política, tanto por su proceso de creciente democratización, como por la puesta en marcha de los nuevos mecanismos de concertación regional.

Por lo tanto, en un mundo que cambia y a partir de una región que se transforma, insistimos en la necesidad de dialogar ampliamente sobre un nuevo enfoque de las relaciones políticas y económico-financieras internacionales.

II. Acciones inmediatas

De conformidad con nuestros objetivos de paz, seguridad, democracia y desarrollo, hemos establecido el siguiente conjunto de prioridades para nuestras acciones:

—el diálogo político con los países industrializados, con América Latina y el Caribe;

—el fortalecimiento de los organismos regionales;

—la resolución pacífica del conflicto centroamericano;

—el combate eficaz al narcotráfico;

—el fortalecimiento de la integración latinoamericana;

—el financiamiento para el desarrollo y deuda externa;

—la participación de América Latina en el comercio internacional y la lucha contra el proteccionismo;

—la protección del medio ambiente.

III. Concertación política

En el año transcurrido hemos intensificado nuestra concertación política a través de las reuniones de Cancilleres celebradas en Cartagena de Indias, Oaxaca, Brasilia y Nueva York, y de consultas directas al más alto nivel. Asimismo, se ha afianzado la presencia del Grupo en el escenario mundial, tanto a través de la coordinación de posiciones en los foros regionales e internacionales, como mediante encuentros celebrados con terceros países y grupos de países.

En este período fortalecimos nuestra cooperación con los demás países de América Latina y el Caribe y estamos dispuestos a continuar intensificando nuestros esfuerzos impulsando un proyecto común de desarrollo para la región.

Es nuestra intención iniciar un nuevo diálogo con las naciones industrializadas, en la búsqueda de un sistema de relaciones internacionales más equitativo.

En este contexto, es necesario dialogar y proponer nuevos encuentros entre nuestros países y los de las Comunidades Europeas, así como con los de otras regiones del mundo, entre ellos, los Países Socialistas, Canadá, Japón, el Consejo de los Países Nórdicos, la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático y la Organización de Unidad Africana.

Las relaciones entre América Latina y los Estados Unidos transcurren por una etapa de desafíos, que exige el ejercicio de una renovada capacidad política y una firme voluntad de entendi-

*Punta del Este, Uruguay, 27-29 de octubre de 1988

miento. Diferencias de intereses y percepciones no han permitido aprovechar cabalmente las oportunidades para una cooperación amplia y equitativa.

Es necesario, por lo tanto, alentar un clima de confianza y entendimiento. Para ello, proponemos un diálogo inmediato sobre los problemas políticos, económicos y sociales que nos afectan.

También hemos acordado proseguir los esfuerzos destinados a fortalecer el papel de la Organización de los Estados Americanos como foro político e instrumento para el entendimiento y la cooperación interamericanos.

IV. Seguridad regional

El concepto de la seguridad regional que planteamos en Acapulco exige preservar la democracia y promover el desarrollo económico y social de nuestros países.

El desarrollo garantiza la paz, afianzar la estabilidad institucional de nuestros países y contribuye a la seguridad global de la región.

La crítica realidad económico-social de la región dificulta los esfuerzos políticos para consolidar la democracia, los procesos de pacificación y la solución de los conflictos en el área.

Centroamérica

En desalentador contraste con el proceso de distensión y alivio de diversos conflictos regionales no se han alcanzado condiciones para una paz justa y duradera en Centroamérica.

En el pasado, los avances hacia la paz y la democratización en Centroamérica sólo fueron posibles mediante el diálogo y la negociación que culminaron en los Acuerdos de Esquipulas II. A la vez, la evolución de la crisis ha demostrado que la amenaza y el uso de la fuerza alimentan el conflicto bélico y la inestabilidad, en violación de los principios y normas de derecho que rigen la convivencia internacional.

Reafirmamos nuestra convicción de que los principios que inspiran las acciones de los Grupos de Contadora y de Apoyo para lograr una solución latinoamericana a la crisis mantienen hoy, más que nunca, su vigencia y estamos dispuestos a perseverar en estos esfuerzos para cooperar en su aplicación. Es necesario procurar nuevas vías de negociación que comprometan la voluntad política de los gobiernos en conflicto aprovechando la experiencia y el marco institucional de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

La revitalización del proceso de paz requiere que la comunidad internacional intensifique su aporte

de la reconstrucción política, económica y social de los países de la región, ahora también afectada por desastres naturales. Por ello, exhortamos a las naciones con mayores recursos a participar activamente en esta tarea solidaria.

Narcotráfico

La producción, el tráfico ilícito y el uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas está asumiendo proporciones que afectan la estabilidad de las instituciones en algunos de nuestros países y, de manera creciente, la seguridad de la comunidad de naciones.

Debe reconocerse la importancia determinante que para el incremento del narcotráfico significa la creciente demanda en los países con alto nivel de consumo. Además, los vínculos que se han establecido en algunos de nuestros países entre narcotraficantes y de éstos con terroristas y con otros tipos de delincuencia, se ven reforzados por el tráfico ilícito de armas producidas fundamentalmente en los países industrializados. Asimismo, el enorme lucro resultante del narcotráfico circula y se legaliza a través de plazas financieras internacionales.

Por lo tanto, para hacer frente a estos problemas se requiere el esfuerzo simultáneo de las naciones altamente industrializadas en los planos educativo, preventivo y represivo. Los países con áreas de producción ilícita, por su parte, deben continuar sus acciones para controlar las fuentes de producción y promover la sustitución de cultivos, todo lo cual requiere un costoso esfuerzo que exige la cooperación financiera internacional. A la vez, los países afectados por el tránsito deben continuar sus empeños para combatirlo.

Se requiere igualmente el establecimiento de controles eficaces sobre el comercio ilegal de precursores químicos.

Afirmamos nuestra voluntad de conformar un frente común y de cooperar con todas las naciones afectadas en la efectiva erradicación de este flagelo.

Acordamos concentrar posiciones con la finalidad de propiciar que las negociaciones que se realizan para la suscripción de una Convención Internacional contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes culminen en la aprobación de un instrumento jurídico eficaz que permita combatir por igual y de manera simultánea las actividades del consumo, la producción y el tráfico ilícitos y que coadyuve a preservar la seguridad y los legítimos intereses de nuestros países.

V. Situación económica

Reconocemos que nuestro desarrollo depende

fundamentalmente de nosotros mismos. Nuestra región afronta la más grave crisis de su historia con responsabilidad y firmeza. Cada uno de nuestros países ha puesto en ejecución programas de reforma económica profundos, dirigidos a transformar sus estructuras productivas y a vincular más estrechamente sus economías al mercado mundial. Sin embargo, no vemos un esfuerzo correspondiente por parte de los países desarrollados.

La estabilidad y el desarrollo económico y social de América Latina se ven amenazados por los graves problemas de la deuda y la evolución desfavorable del comercio internacional, que en gran medida son producto de factores externos a la región.

La economía latinoamericana en la década de los 80 se ha caracterizado por el retroceso en su ritmo de crecimiento, como lo prueban el descenso, a un nivel inferior al de 1978, del ingreso promedio de sus habitantes y la transferencia neta negativa de más de cien mil millones de dólares en los últimos cinco años.

Debe reconocerse que se ha agotado la etapa del tratamiento aislado de cada uno de los problemas que nos afectan: la deuda, el proteccionismo y otros obstáculos al comercio internacional, la insuficiencia del financiamiento para el desarrollo y otros de igual importancia. Es indispensable buscar un tratamiento integral de estos problemas.

El desarrollo de nuestros pueblos debe ser un objetivo compartido por los países altamente industrializados, pues de él derivarán ventajas para sus economías y un aporte sustancial para la paz y la seguridad internacionales.

La estabilidad política se afianza con el desarrollo y éste requiere el aumento significativo de corrientes de financiamiento a la región, la apertura de los mercados internacionales a sus exportaciones y el establecimiento de reglas de juego estables y equitativas que permitan el aumento del comercio internacional en forma sostenida y transparente.

Deuda

Los avances alcanzados en materia de deuda externa desde el Compromiso de Acapulco son escasos. Se ha observado un reconocimiento de ciertos aspectos políticos del problema, pero se sigue perdiendo de vista su efecto sobre los procesos democráticos de los países del área. De igual forma, la corresponsabilidad de las partes involucradas no se ha traducido en medidas efectivas.

La Cumbre de Toronto representó un cierto progreso en la consideración del problema para algunos de los países más pobres, dejando al margen, entre otros, a los de América Latina, que tienen pesadas cargas de endeudamiento. A este

respecto, reafirmamos la necesidad de crear un marco general para la reducción de la deuda y reconocemos como positivas algunas de las propuestas que han surgido, incluso en los propios países industrializados.

El problema de la deuda externa se ha convertido en el mayor obstáculo para el desarrollo de la región, dada la masiva traslación neta de recursos hacia las naciones industrializadas. Al transferir una proporción importante de su ahorro interno, los países latinoamericanos han reducido su capacidad de invertir y, en consecuencia, de crecer, con grave deterioro para las condiciones de vida de sus pueblos.

La condicionalidad de los programas de ajuste, de los créditos sectoriales y de los acuerdos de reestructuración, incluye a menudo medidas inadecuadas y contradictorias entre sí, dificultando el manejo de las políticas económicas en una coyuntura extremadamente difícil.

A la luz de lo anterior y en cumplimiento de los principios y propósitos del Compromiso de Acapulco, consideramos indispensables nuevos enfoques para la solución del problema de la deuda dentro de un contexto político que permita superar las comprobadas limitaciones de las estrategias hasta ahora utilizadas. Por ello, hemos decidido convocar una reunión de Ministros de Finanzas a realizarse antes de fin de 1988 en Río de Janeiro, con el objetivo de proponer mecanismos para la reducción de la deuda y el incremento de los flujos financieros imprescindibles para el desarrollo de nuestros países.

Los resultados de la Reunión de Ministros deberán constituir la base para una concertación más estrecha entre los países de la región, así como para el diálogo con otras partes interesadas, sobre los caminos para una solución efectiva del problema de la deuda externa.

Comercio

En el comercio internacional persiste y tiende a agravarse el deterioro de los términos del intercambio en perjuicio de los países en desarrollo. En violación del compromiso de "statu quo" asumido en la declaración de Punta del Este, medidas restrictivas, contrarias al GATT, limitan el acceso de nuestros productos a los grandes centros de consumo y distorsionan el proceso negociador de la Ronda Uruguay. El proteccionismo, frecuentemente discriminatorio, y los subsidios a las exportaciones, particularmente en el sector agrícola, con efectos altamente negativos para la competencia en terceros mercados, se acentúan en los países altamente industrializados.

Las negociaciones en las nuevas áreas de los servicios, la propiedad intelectual y las inversiones relacionadas con el comercio deberán tomar en

cuenta la situación especial de los países en desarrollo y sus necesidades de consolidar una base industrial y tecnológica compatible con sus objetivos de desarrollo.

Reiteramos que no deben aplicarse medidas coercitivas y represalias incompatibles con el orden jurídico internacional y reafirmamos el propósito de defender nuestros derechos y proteger nuestros intereses en los foros internacionales pertinentes.

Destacamos la importancia de que la reunión a nivel ministerial a realizarse en Montreal en diciembre culmine con un firme compromiso de avanzar en el cumplimiento de los principios y objetivos de la Ronda Uruguay, preservando el carácter global de las negociaciones y asegurando la obtención de resultados equilibrados aceptables para todos los participantes.

En este sentido, consideramos prioritario que se cumplan cabalmente los compromisos de congelación y desmantelamiento de obstáculos al comercio incompatibles con el GATT; que se definan el alcance y las formas de aplicación del principio del trato especial y más favorable a los países en desarrollo en todas las áreas y modalidades de la negociación; que el reconocimiento del vínculo existente entre la deuda externa y el comercio se traduzca en acciones concretas; y que se amplíe y establezca el acceso de los productos de los países en desarrollo a los mercados mundiales.

Hemos acordado concertar posiciones y fortalecer las iniciativas latinoamericanas en la Ronda Uruguay. De igual forma, coordinaremos acciones en los foros pertinentes, en relación a la legislación comercial recientemente aprobada por Estados Unidos.

VI. Integración regional

Integración económica

Ante un escenario internacional que se caracteriza por una creciente interdependencia y por la existencia de unidades económicas formadas por grupos de países y basadas en la ampliación de mercados, nos proponemos, conforme a lo que señalamos en Acapulco, continuar impulsando la integración regional para hacer más eficiente nuestra participación en la economía mundial.

Los avances en el proceso de integración permitirán a América Latina transformar y modernizar su actual estructura productiva, utilizar en forma más eficiente los recursos de la región y lograr la captación y creación de nuevas tecnologías. Estamos de acuerdo en adoptar fórmulas que complementen los enfoques comerciales y que faciliten también el avance en las áreas de financia-

miento y pagos, complementación económica, industrialización, transporte, telecomunicaciones e integración fronteriza.

Los criterios generales que aplicaremos en materia de integración económica son, entre otros: dar prioridad a la ALADI como el principal instrumento dinamizador de la integración regional, a través de la plena utilización de sus mecanismos multilaterales y bilaterales; ampliar el comercio recíproco sobre una base equitativa de equilibrio dinámico que asegure la expansión sostenida de las exportaciones intrarregionales; aplicar efectivamente un tratamiento diferencial y más favorable a los países de menor desarrollo económico relativo de la región; y acelerar la ejecución de los compromisos pendientes en la Rueda Regional de Negociaciones.

Integración cultural y educativa

El proceso de integración requiere el establecimiento de mecanismos para intensificar la cooperación cultural y educativa de nuestros pueblos y salvaguardar sus identidades.

Hemos decidido establecer, como objetivo prioritario para una mayor integración nacional y el desarrollo regional, la pronta erradicación del analfabetismo. Por ello convinimos en promover un programa de cooperación para el logro de este objetivo.

Integración científica y tecnológica

En ejecución del "Programa de Asociación y Cooperación en Ciencia y Tecnología" acordado en Acapulco, se han iniciado acciones en sectores tales como la formación de recursos humanos; la creación de una red de servicios de apoyo al desarrollo científico y tecnológico; y la utilización plena y coordinada de los recursos de los organismos internacionales. Todo ello se orienta a la estructuración de proyectos conjuntos que sumen las capacidades pública y privada de investigación y desarrollo con miras, en particular, a la producción de bienes y servicios con aplicación intensiva de tecnología. Valoramos estos avances registrados y decidimos intensificar la instrumentación del Programa.

Las acciones recomendadas con relación a la integración económica, cultural, educativa y científica tecnológica están contenidas en los capítulos correspondientes del Programa de Acción.

VII. Medio ambiente

Conscientes de la necesidad de dar adecuada atención a la prevención y control de los impactos que sobre el medio ambiente puedan originar los proyectos de desarrollo, sostenemos que los propósitos de desarrollo nacional e integración

regional deben conciliar el avance económico, científico y tecnológico con la preservación y recuperación del medio ambiente.

Estamos convencidos de que el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales contribuirá de manera esencial a prevenir el deterioro ambiental y de los ecosistemas.

Nos proponemos aunar nuestros esfuerzos para fortalecer la cooperación e integración regional intergubernamental y coordinar nuestras acciones en los organismos competentes.

VIII. Lineamientos para la acción

Complementariamente hemos acordado los Lineamientos para la Acción que orientarán las actividades del Mecanismo en la próxima etapa.

Sede de la próxima reunión presidencial

Hemos realizado la Segunda Reunión de Presidentes del Mecanismo de Concertación Política en Punta del Este, gracias a la fraterna hospitalidad del Uruguay, y convenimos en reunirnos nuevamente en el Perú, en el segundo semestre de 1988.

29 de octubre de 1988

Raúl Alfonsín, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

José Sarney, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Virgilio Barco, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Miguel de la Madrid, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO

Alan García, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Julio María Sanguinetti, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Jaime Lusinchi, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA

Lineamientos para la acción

Complementariamente a la Declaración de Uruguay, y con el propósito de realizar actividades concretas con referencia a los temas consignados en la misma, hemos resuelto adoptar los siguientes.

LINEAMIENTOS PARA LA ACCIÓN

I. OEA

1. Promover la pronta ratificación y entrada en vigor del Protocolo de Cartagena que reforma la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

2. Apoyar activamente las tareas que está desarrollando el Secretario General de la Organización para resolver los graves problemas financieros que afectan su normal funcionamiento, simultáneamente con una estricta racionalización de sus gastos por la vía de la evaluación rigurosa de sus programas y actividades.

3. Analizar el documento preparado por los Representantes de nuestros países en la OEA y definir líneas de acción para las futuras actividades de la Organización.

II. Narcotráfico

1. Intensificar nuestra concertación y cooperación en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos, y el Acuerdo Sudamericano de Estupefacientes y Psicotrópicos (ASEP), y fortalecer los mecanismos bilaterales de cooperación en este ámbito.

2. Promover la implementación del Programa Interamericano de Acción de Río de Janeiro contra el consumo, la producción y el tráfico ilícito de narcóticos y sustancias psicotrópicas que se adoptó en la Conferencia Especializada Interamericana realizada en abril de 1986.

3. Procurar que los anteriores organismos dispongan de los recursos financieros suficientes para la ejecución de los programas que se les asignen y que racionalicen sus tareas a fin de asegurar su eficacia.

4. Promover la cooperación, tanto multilateral como bilateral, de los países desarrollados para incrementar las corrientes de financiamiento hacia programas de sustitución de cultivos ilícitos en el marco de programas integrales de desarrollo.

5. Promover políticas comunes de prevención y rehabilitación de los fármaco-dependientes, con un enfoque integral que permita su reincorporación a la vida laboral y social, especialmente en el caso de los niños y jóvenes.

6. Promover la coordinación de las actividades de los institutos nacionales de tratamiento de la fármaco-dependencia y de las asociaciones comunitarias y privadas que cumplen funciones en estas áreas.

7. Promover la organización de un banco regional de datos que recabe información estadística y bibliográfica en materia de prevención y tratamiento de fármaco-dependientes.

8. Propiciar que se concrete por parte de los organismos internacionales competentes un plan realista que instrumente la promoción del desarrollo económico y social de las áreas en las cuales deba cumplirse la sustitución de cultivos.

III. Deuda externa y financiamiento

1. Hemos resuelto convocar una reunión de Ministros de Finanzas, que se realizará antes de fin de 1988 en Río de Janeiro, y que tendrá los siguientes objetivos:

a) Evaluar el estado actual de la negociación de la deuda externa de los países del Mecanismo, sus resultados y sus limitaciones; definir objetivos en materia de reducción de la misma, así como plantear modalidades para su instrumentación; promover el diseño de mecanismos multilaterales que respondan a estos objetivos y proponer la revisión de aquellas normas bancarias y fiscales que obstaculizan operaciones de reducción de la deuda por parte de la banca acreedora.

b) En función de las necesidades de desarrollo de nuestros países y los objetivos del Compromiso de Acapulco, intercambiar experiencias en torno al proceso de ajuste que han realizado los países del Mecanismo; sobre la base de este análisis, hacer recomendaciones sobre el papel de los organismos financieros multilaterales.

c) Dado el vínculo entre la deuda, las finanzas y el comercio, proponer mecanismos innovadores para resolver, en un marco de cooperación, el problema de la deuda intralatioamericana, a fin de promover la expansión del comercio y la integración económica regionales. A estos efectos, se deberán realizar, entre otros, esquemas tales como la compensación de deudas recíprocas y el otorgamiento de términos concesionales.

d) Examinar el papel de los mecanismos financieros regionales en apoyo al proceso de integración.

2. Apoyar una rápida e indispensable concreción de la Séptima Reposición de recursos del BID.

3. Apoyar al Sistema Económico Latinoamericano (SELA) en la ejecución del Plan Latinoamericano de Asistencia Técnica e Intercambio de Información en materia de Deuda Externa.

4. Establecer, con la colaboración del BID, un sistema de información sobre la deuda intralatioamericana.

IV. Comercio internacional

Con el fin de coordinar acciones en los foros internacionales pertinentes, hemos resuelto:

1. Realizar consultas, con miras a alcanzar resultados equilibrados en la Reunión Ministerial del Comité de Negociaciones Comerciales en Montreal en diciembre próximo.
2. Empezar, en forma paralela, acciones sustantivas en las áreas interrelacionadas de comercio, moneda, finanzas y deuda externa, en las instituciones competentes, con el propósito de dar vigencia al objetivo acordado en la Declaración Ministerial de Punta del Este.

V. Integración regional

V.1. Integración económica

V.1.1.

En aplicación de los criterios que figuran en la Declaración hemos resuelto:

Impulsar en la ALADI el desarrollo de actividades en las áreas indicadas en dicha Declaración, actuando coordinadamente con otros organismos regionales y promoviendo la participación del sector privado.

Reforzar el papel del SELA en materia de cooperación regional, consulta y coordinación.

Propiciar el fortalecimiento de los esquemas subregionales de integración así como de las relaciones de la ALADI con los mismos y con los demás países latinoamericanos y del Caribe.

Establecer y aplicar mecanismos que permitan atenuar y corregir los desequilibrios cuantitativos y cualitativos que genere el comercio intrarregional y desarrollar la oferta exportable de los países deficitarios.

Otorgar el mayor impulso político a la integración fronteriza entre nuestros países como un instrumento importante para la integración regional.

Promover una más estrecha vinculación de los organismos de integración con las instituciones de financiamiento para el desarrollo, con vistas a intensificar la complementación económica.

V.1.2. Comercio intrarregional

1. Perfeccionar la Preferencia Arancelaria Regional y poner en marcha el programa de Recuperación y Expansión del Comercio en los plazos previstos.

2. Acelerar el levantamiento de las restricciones

no arancelarias como instrumento promotor del comercio intrarregional.

3. Promover la corrección de los desequilibrios comerciales, principalmente a través de lo dispuesto en la III Reunión del Consejo de Ministros de la ALADI.

4. Intensificar el comercio de productos básicos.

5. Simplificar y armonizar los procedimientos y trámites para facilitar el comercio recíproco.

6. Promover la reorientación de las importaciones estatales como factor de crecimiento del comercio intrarregional, conforme a las legislaciones nacionales de cada país. En este contexto, utilizar los márgenes preferenciales que ofrecen los organismos financieros multilaterales en beneficio de los proveedores de la región en las licitaciones públicas.

V.1.3. Complementación económica

1. Promover acciones conjuntas entre países o grupos de países para desarrollar una mayor interrelación de los sectores productivos en especial en los campos agropecuario, pesquero, energético, minero y de tecnologías de avanzada.

2. Establecer una relación más estrecha entre la ALADI y la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras (ALIDE)

3. Procurar la unificación de criterios y la adopción de compromisos en materia de pre-inversión y poner en marcha un sistema de información en el seno de las instituciones especializadas que permita dar a conocer las alternativas de inversión.

V.1.4. Financiamiento y pagos

1. Ampliar el financiamiento de las exportaciones intrarregionales y reforzar los mecanismos existentes para mejorar el financiamiento del comercio recíproco.

2. Continuar con los estudios para la eventual incorporación de nuevos miembros al Fondo Latinoamericano de Reservas.

3. Realizar consultas con instituciones internacionales de crédito y gobiernos con el fin de obtener financiamiento internacional para proyectos de integración regional.

V.1.5. Transportes

1. Promover el análisis en la ALADI de mecanismos que permitan coordinar las políticas de transporte con la expansión del comercio intrarregional.

2. Adoptar procedimientos uniformes que faci-

liten la circulación de las personas en la región, particularmente en lo relativo al turismo.

3. Impulsar la construcción de las obras de infraestructura que permitan una mayor interacción entre nuestros países.

V.1.6. Integración fronteriza

Desarrollar acciones tendientes a ampliar el comercio limítrofe, y facilitar la circulación de personas y la integración física. Para este fin, gestionar el apoyo de los organismos regionales, en particular el BID, para que presten su decidido concurso a estas acciones.

V.1.7. Telecomunicaciones

Armonizar y compatibilizar los sistemas de telecomunicaciones a partir de estudios conjuntos destinados a identificar y definir las obras prioritarias.

V.1.8. Servicios

Promover acuerdos de servicios de ingeniería, consultoría y construcción en el marco de las resoluciones respectivas de la ALADI.

V.2. Ciencia y tecnología

Para continuar con las actividades ya iniciadas hemos resuelto:

1. Apoyar la articulación de redes de formación de recursos humanos en las diversas áreas de ciencia y tecnología a fin de conformar un sistema que permita seleccionar centros de excelencia para el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles para formación, en particular, en las tecnologías avanzadas.

2. Impulsar acciones que armonicen y fortalezcan las redes de información en la región.

3. Apoyar los programas regionales de normalización, metrología y control de calidad.

4. Continuar la concertación en transferencia de tecnología y propiedad intelectual.

5. Concertar posiciones con relación a los proyectos y programas de los organismos internacionales.

6. Incrementar los contactos y el intercambio de información con los diversos programas regionales en ciencia y tecnología que se desarrollan en otras áreas del mundo.

7. Procurar, en el ámbito de la OEA, la recuperación de la multinacionalidad de los proyectos regionales.

8. Procurar la canalización de recursos de los

organismos internacionales hacia el desarrollo del programa.

9. Estructurar proyectos conjuntos que sumen las capacidades pública y privada de investigación y desarrollo con miras a la producción de bienes y servicios, en particular, con aplicación intensiva de tecnología.

10. Continuar las consultas con los sectores productivos y las instituciones científicas y tecnológicas nacionales con el objeto de identificar las condiciones y los intereses existentes para estructurar dichos proyectos conjuntos con otros países de la región, y establecer condiciones que los faciliten en aspectos tales como: régimen aduanero; oportunidades y modalidades de financiamiento, incluyendo incentivos fiscales o económicos; propiedad intelectual; normas técnicas y transferencia de tecnología.

11. Definir los puntos focales nacionales, a fin de que actúen como único canal de intercambio en el Programa de Asociación y Cooperación y aseguren la coordinación de los diversos sectores nacionales vinculados con el desarrollo científico y tecnológico.

V.3. Integración cultural y educativa

V.3.1. Mercado común de bienes y servicios educativos y culturales

1. Acelerar la formación gradual de un mercado común de bienes culturales y educativos que permita su libre circulación en los territorios de los países miembros y eventualmente de los demás países latinoamericanos y del Caribe. A este respecto, los Ministros de Relaciones Exteriores han procedido a suscribir un Acuerdo de Alcance Parcial sobre bienes culturales en el marco de la ALADI.

2. Impulsar el establecimiento de industrias nacionales dedicadas a la producción de bienes y servicios educativos-culturales en busca de una complementariedad regional.

3. Propiciar que las legislaciones nacionales en materia de derechos de autor y derechos conexos se actualicen y armonicen para que respondan más eficazmente a los adelantos tecnológicos.

4. Impulsar regímenes expeditos de admisión temporal que eximan de gravámenes y trámites complejos a los objetos, instrumentos, decoraciones, obras plásticas artesanales y equipos que se internen con destino a exposiciones, muestras y ferias, filmaciones y grabaciones culturales, espectáculos escenográficos, conciertos, audiciones, cumplimiento de programas de educación a distancia y otras manifestaciones culturales, artísticas y científicas.

5. Facilitar la circulación de personas vinculadas al quehacer cultural y educativo en los países miembros del Mecanismo.

6. Propiciar la adopción de medidas que disminuyan el costo de los seguros de obras de arte que circulen entre los países miembros.

V.3.2. Patrimonio cultural

Con el propósito de preservar el patrimonio cultural de nuestros países hemos decidido lo siguiente:

1. Cooperar en la protección de los respectivos patrimonios culturales y redoblar esfuerzos para impedir el tráfico ilícito de los bienes arqueológicos, artísticos e históricos, así como facilitar su devolución. Coordinar acciones para obtener la restitución de bienes arqueológicos y culturales trasladados ilegalmente a terceros países.

2. Actuar concertadamente en los foros internacionales competentes para evitar la depredación que experimentan los países latinoamericanos en materia de bienes culturales, arqueológicos, históricos y naturales.

3. Estimular el intercambio de experiencias en las distintas técnicas que intervienen en la protección y restauración de bienes artísticos y culturales y la elaboración de un catálogo de instituciones y expertos en la materia.

4. Apoyar conjuntamente los llamados a la solidaridad internacional que realice un país latinoamericano respecto a la protección de bienes de su patrimonio cultural y natural cuya conservación y preservación se vean en peligro.

V.3.3. Educación

En este campo, hemos decidido:

1. Estimular los intercambios de experiencias en materia de alfabetización a fin de consolidar los procesos de formulación de políticas y diseño de proyectos en el área de la educación permanente de adultos y, de ser posible, adelantar las metas del Proyecto Principal de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO relativas a la erradicación del analfabetismo antes del año 2000. En este sentido, se apoyará la acción del Centro Regional de Educación de Adultos y la Alfabetización Funcional para América Latina (CRE-FAL).

2. Elaborar catálogos de los insumos que se producen en nuestros países para la educación tecnológica. Igualmente, realizar los esfuerzos necesarios para concluir un acuerdo regional sobre la libre circulación de bienes necesarios a la educación tecnológica.

3. Estimular la creación de bancos de datos sobre educación, ciencia y cultura en la región,

apoyar aquellos existentes y promover su interconexión.

4. Diseñar indicadores de oferta y demanda de bienes culturales.

5. Fomentar la enseñanza, en la educación media, del español y del portugués, así como la difusión de las lenguas nativas.

6. Impulsar el reconocimiento y convalidación de los estudios, títulos y diplomas de los países de la región en sus diferentes niveles.

V.3.4. Comunicación social

1. Impulsar la concertación de acuerdos entre los antes públicos y privados de comunicación social, especialmente la televisión y la radio, con el fin de proporcionarse recíprocamente informaciones, cooperación técnica y programas, así como la realización de coproducciones que faciliten el mutuo conocimiento de los valores culturales.

2. Promover acuerdos de coproducción en la industria cinematográfica, otorgando a las películas el beneficio de la doble o múltiple nacionalidad.

3. Apoyar y estimular el fortalecimiento del flujo de informaciones a través de las agencias noticiosas latinoamericanas como ALASEI y ASIN.

4. Propiciar una efectiva coordinación entre las Facultades de Educación Superior dedicadas a la enseñanza de la Comunicación Social, para el logro de un mayor conocimiento mutuo y de una mejor comprensión de nuestras realidades políticas, económicas, sociales y culturales.

Resoluciones para la promoción de la integración

Hemos considerado necesario que nuestros Gobiernos adopten medidas concretas para fomentar la integración latinoamericana.

En cumplimiento de tal propósito, hemos tomado las decisiones que se indican a continuación:

Resolución N° 1

Visto la conveniencia de estimular el conocimiento recíproco de las literaturas de nuestros pueblos;

Los Presidentes de los Países del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política

RESUELVEN:

Crear la Biblioteca Popular de Latinoamérica y el

Caribe sobre la base de la Biblioteca Ayacucho, y encomendar a los Ministros competentes la rápida ejecución de esta Resolución.

Resolución N° 2

Visto la necesidad de disponer de recursos para promover la integración cultural;

Los Presidentes de los Países del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política

RESUELVEN:

1. Crear un Fondo Latinoamericano para el Desarrollo de la Cultura con aportes de los Gobiernos y al cual se pedirá que contribuyan también los organismos regionales de integración y desarrollo. El sector privado podrá participar directamente en dicho Fondo, y los gobiernos estudiarán, en concordancia con sus legislaciones nacionales, la posibilidad de que dichas contribuciones puedan ser objeto de exenciones fiscales.

2. Concertar la posición de nuestros países en los foros internacionales, en particular la UNESCO, la OEA y el BID, con el fin de obtener recursos y cooperación que coadyuven a la ejecución de los proyectos culturales y educativos definidos por las instancias competentes del Grupo.

Resolución N° 3

Visto la importancia que para el proceso de integración tiene la concordancia de los sistemas jurídicos nacionales;

Los Presidentes de los Países del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política

RESUELVEN:

Crear una Comisión para el Desarrollo del Derecho de la Integración y encomendar a los Ministros de Relaciones Exteriores su constitución y funcionamiento.

Resolución N° 4

Visto la importancia de la actividad artística para el desarrollo cultural;

Los Presidentes de los Países del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política

RESUELVEN:

Crear el Fondo Latinoamericano de las Artes para promover la cooperación entre los países de la región y la circulación de obras de arte y encomendar a los Ministros competentes su organización y funcionamiento.

Resolución N° 5

Visto la necesidad de profundizar el conocimiento de la historia de la región entre los estudiantes:

Los Presidentes de los Países del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política

RESUELVEN:

Realizar concursos anuales sobre historia latinoamericana para estudiantes de nivel medio y superior de nuestros países y encomendar a los Ministros competentes la programación de los mismos.

Resolución N° 6

Visto que el Parlamento Latinoamericano ha aprobado la creación de la Bandera Latinoamericana;

Los Presidentes de los Países del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política

RESUELVEN:

Congratular al Parlamento Latinoamericano por tan importante iniciativa y propiciar el uso de la Bandera Latinoamericana en los países miembros del Mecanismo.

Resolución N° 7

Visto la necesidad de que las actividades de nuestro Mecanismo se extiendan progresivamente a todos los sectores de la población y la conveniencia de coordinar esfuerzos en temas específicos;

Los Presidentes de los Países del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política

RESUELVEN:

1. Crear una comisión para la organización de actividades conjuntas que beneficien a discapacitados y minusválidos, encomendando su ejecución a los Ministros competentes.

2. Crear una Comisión para el desarrollo de Actividades Juveniles y encomendar a los Ministros respectivos su organización y funcionamiento.

Resolución N° 8

Visto la conveniencia de valorizar la creación artística y la investigación científica de la región;

Los Presidentes de los Países del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política

RESUELVEN:

Establecer dos premios anuales para distinguir a personalidades de América Latina y el Caribe, en los campos de las artes y las letras y la ciencia y la tecnología, encomendando a los Ministros competentes la respectiva reglamentación.

Resolución N° 9

Los Presidentes de los Países del Mecanismo de Consulta y Concertación Política, en su Segunda Reunión, en ocasión de tomar conocimiento de la carta dirigida al señor Presidente de la República Oriental del Uruguay por el señor Presidente de la República Francesa François Mitterrand, en la que propicia soluciones para el problema de la deuda externa de los países de renta intermedia.

RESUELVEN:

Solicitar al señor Presidente Sanguinetti que en su respuesta al señor Presidente Mitterrand le exprese el beneplácito con que los Presidentes de los Países del Mecanismo acogieron la disposición del Gobierno de Francia, de contribuir con iniciativas concretas a la solución del grave problema de la deuda externa.

Resolución N° 10

Los Presidentes de los Países del Mecanismo de Consulta y Concertación Política, ante el mensaje de amistad y solidaridad que les cursara el señor Presidente de Bolivia Víctor Paz Estenssoro.

RESUELVEN:

Manifestar su vivo agradecimiento por las fraternas expresiones y deseos de éxito de la Segunda Reunión Presidencial, contenidos en dicho mensaje y solicitarle al señor Presidente Julio María Sanguinetti que transmita estos sentimientos al señor Presidente Víctor Paz Estenssoro.

Reflexión de Lima*

Los Jefes y Representantes de los Organismos Regionales de Integración, Cooperación y Coordinación de América Latina y el Caribe;

Reunidos en la ciudad de Lima, en respuesta a la convocatoria del señor Presidente de la República del Perú, doctor Alan García, en un Encuentro por la Unidad de América Latina y el Caribe;

* Lima, 21 de julio de 1988.

ANEXO III.

Por considerarlo de interés general publicamos íntegro el texto del comunicado de la Tercera Reunión Presidencial de ICA, Perú, realizada los días 11 y 12 de octubre de 1989.

Los Jefes de estado de Argentina, Brasil, Colombia, México, Perú, Uruguay y Venezuela, reunidos en la ciudad Ica, Perú, los días 11 y 12 de octubre de 1989, relizaron la Tercera Cumbre Presidencial del mecanismo permanente de consulta y concertación política y han aprobado el siguiente:

COMUNICADO

I. SITUACION POLITICA Y ECONOMICA INTERNACIONAL

1. Hace dos años estábamos reunidos en Acapulco para hacer realidad el Grupo de los Ocho. La situación mundial era muy diferente de la de los días actuales: enfrentamientos, conflictos mundiales y una América Central al borde de intervenciones violentas.

2. Es con aliento que hoy vislumbramos un clima de distensión y la perspectiva de un gran período de paz para la humanidad.

3. Estados Unidos y la Unión Soviética se entienden. Las tropas salen de Afganistán. Hay negociaciones efectivas de paz en Namibia, Angola y toda Africa Austral; lamentablemente permanece intocable el régimen execrable del "apartheid", América Central se encamina hacia una situación de disminución de las tensiones y búsqueda de soluciones.

4. Nuestros mecanismos, como Contadora, Cartagena y el Grupo de Río, acompañaron de cerca los Problemas y se anticiparon, creando condiciones de negociación.

5. Hay un nuevo clima en el mundo. Deseamos que ese clima llegue a América Latina.

6. El problema de la deuda en varios países marcha a pasos lentos, amenazando en ellos cada vez más su progreso y bienestar. Las soluciones propuestas para estos países han sido insuficientes.

América Latina retrocedió siendo nuestros actuales productos per-cápita inferiores a los de 1980.

7. El grupo desarrolló una diplomacia presidencial, fortaleció la democracia, la sustentó, evitó conflictos e incentivo políticas de integración. Hoy es un mecanismo fuerte, optó para tomar decisiones.

II. DEMOCRACIA Y DESARROLLO EN LATINOAMERICA. —

8. Históricamente y de acuerdo con sus realidades nacionales, nuestros pueblos, que comparten aspiraciones comunes de unidad, desarrollo y solidaridad, han luchado por alcanzar y consolidar sistemas democráticos de gobierno cada vez más equitativos y capaces de satisfacer sus demandas políticas, sociales y económicas. La democracia latinoamericana, en este sentido, ha impulsado el cambio social y la incorporación de amplios sectores de la población a los respectivos procesos políticos. Por ello, nos proponemos fortalecer el desarrollo insitucional de la democracia sobre la base del respeto a la voluntad soberana popular para promover la justicia social y los derechos humanos en todos sus aspectos.

9. Lamentablemente persiste el problema de Panamá, con ausencia de democracia y violaciones de los derechos humanos. Frente a estas circunstancias se resolvió ratificar la suspensión del actual régimen de Panamá en las deliberaciones del grupo.

La situación sólo se revisará si se retornara al respeto a las garantías democráticas muy absolutamente desconocidas. Esta exclusión indefinida de las deliberaciones se fundamenta en el agravamiento de las denuncias sobre violaciones de los derechos humanos y políticos en aquel país, razón por la que se propondrá que la OEA disponga que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos investigue sobre ellas.

10. Se acordó asimismo declarar que el respeto al derecho internacional y el principio de no intervención, suponen el fiel cumplimiento de los tratados Torrijos-Carter sobre el canal de Panamá.

III. ASPECTOS SEGURIDAD

Producción y tráfico ilícitos y uso indebido de drogas

11. Reiteramos nuestra firme decisión de luchar con todos los recursos disponibles contra la producción y el tráfico ilícitos y el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, nos comprometemos a concertar políticas y métodos con el objeto de fortalecer nuestra acción frente a este problema, dentro del respeto a la soberanía nacional.

Terrorismo

12. Reafirmamos nuestra condena al terrorismo. Este constituye una violación sistemática y deliberada de los derechos humanos, atenta contra la estabilidad del sistema democrático ocasiona la pérdida de vidas y severos daños materiales.

Centroamérica

13. Expresamos nuestra satisfacción por los resultados logrados en la reunión de presidentes centroamericanos celebrada en Tela, Honduras, los cuales contribuyen a consolidar el proceso destinado a establecer una paz firme y duradera para la región centroamericana. Especialmente valorizamos y apoyamos la voluntad política de diálogo y reconciliación que se manifiesta desde la cumbre de Centroamérica y los esfuerzos consiguientes que se encaminan a hacer efectivos los acuerdos suscritos. El propósito actual es apoyar la recuperación económica de la región.

Situación en el Atlántico Sur

14. Expresamos nuestra satisfacción por la inminente reanudación de las negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido, lo que fortalecerá los objetivos de la declaración de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur. Reiteramos asimismo nuestro respaldo a los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina.

IV. DEUDA EXTERNA Y COMERCIO INTERNACIONAL

Deuda Externa

15. El endeudamiento externo de América Latina continúa siendo uno de los problemas más graves que enfrenta nuestra región. Sus efectos en lo que se refiere al grave deterioro social, político y económico están presentándose con una alarmante recurrencia que exige una pronta y urgente solución.

16. Esto requiere en particular que los gobiernos de los países desarrollados continúen los esfuerzos realizados por algunos de ellos y promuevan los cambios fiscales y regulatorios que comprometan la necesaria participación bancaria en los programas de reducción de deuda y de su servicio, sin inhibir indebidamente los flujos de recursos nuevos.

17. Asimismo, se hace absolutamente necesario proveer a los países endeudados de un volumen suficiente de recursos, provenientes de los organismos multilaterales y de fuentes bilaterales, para constituir los fondos de recompra y de garantías que hagan factibles los programas y acuerdos de reestructuración con porcentajes significativos de reducción. En este sentido, cobra especial importancia llevar a cabo una significativa reposición de cuotas del Fondo Monetario Internacional para fortalecer su capacidad financiera.

18. Negociaciones recientes constituyen un primer avance, no obstante, una solución duradera al problema de la deuda sólo se encon-

trará dentro de un enfoque político basado en el principio de la corresponsabilidad que conduzca a una sustancial reducción de la deuda y su servicio de acuerdo con su valor en el mercado secundario la capacidad de pago y necesidad de desarrollo de cada país.

DEUDA INTRALATINOAMERICANA

19. Sobre la base de los lineamientos y mecanismos para el tratamiento de la deuda pública intralatioamericana que fueran aprobados en la reunión de ministros de finanzas de diciembre de 1988. Hemos decidido promover un nuevo procedimiento voluntario de negociaciones entre deudores y acreedores (Club de Río) que permita poner en práctica mecanismos innovadores que generen condiciones para el cumplimiento por parte de los deudores.

COMERCIO INTERNACIONAL

20. El vínculo deuda-comercio debe ser reconocido en las negociaciones para aumentar el comercio internacional. Sin expansión de nuestras exportaciones no hay solución para la deuda externa que agobia nuestras economías. La participación de nuestros países en el comercio internacional sigue afectada por medidas proteccionistas, políticas de subsidios y medidas restrictivas unilaterales de algunos países desarrollados. Instamos a dichos países a eliminar todas esas medidas.

V. INTEGRACION REGIONAL

21. La integración latinoamericana es propósito político y objetivo fundamental de la estrategia económica de los países de la región.

Instruímos a nuestros ministros de Relaciones Exteriores, Economía y finanzas, y de planeamiento para que se reúnan en Argentina los días 4 y 5 de diciembre próximo y preparen un proyecto de programa de integración entre nuestros países que permita avanzar sustancialmente antes de 1992 en las siguientes áreas:

- A.— Sustitución de restricciones cuantitativas por aranceles;
- B.— Reducción generalizada de aranceles en ritmos adecuados.
- C.— Remoción de los obstáculos físicos a la integración, en especial en el sector de transportes y comunicaciones.
- D.— Armonización de las iniciativas en marcha.
- E.— Armonización gradual de políticas macro-económicas.
- F.— Identificación de proyectos concretos de complementación económica.
- G.— Programas conjuntos de cooperación en ciencia y tecnología.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

22. La modernización de las telecomunicaciones y de los transportes es objetivo estratégico para impulsar la integración y para mejorar nuestra competitividad.

Acordamos que, a más tardar en 60 días, los ministros y secretarios de Comunicaciones y Transportes se reúnan en Río de Janeiro para concretar los acuerdos sobre comunicaciones y transportes, con base en la reunión preparatoria de México, en particular sobre nuevas tecnologías y sistemas de satélites; así como para examinar propuestas en materia de telecomunicaciones y sistemas de transportes, que contribuyan a integrar aún más a los países del mecanismo.

Integración Cultural

23. Reafirmamos nuestro compromiso de concertar esfuerzos con miras a preservar, enriquecer y difundir nuestras culturas, a fin de fortalecer la conciencia de su identidad colectiva y su diversidad cultural.

Estableceremos casas de la cultura latinoamericana y en el plazo de un año como máximo, se eliminarán los aranceles para la libre circulación de libros entre nuestros países. Asimismo, buscaremos la reducción de las tarifas de transporte que faciliten esta libre circulación.

Instruímos a nuestros ministros de cultura o sus equivalentes a que ejecuten el programa cultural para la integración que elaboraron en Caracas en Septiembre de 1989.

VI. MEDIO AMBIENTE

24. Reiteramos nuestra preocupación por el deterioro del medio ambiente a escala global. Asimismo, declaramos nuestra decidida voluntad de continuar adoptando medidas a nuestro alcance con miras a su restauración y sostenida conservación.

Este alarmante deterioro tiene su origen, fundamentalmente, en los modelos de industrialización y en los patrones de consumo de los países industrializados; como reflejo de su responsabilidad, dichos países deben contribuir mayoritariamente para revertir los procesos que atentan contra el equilibrio ambiental de nuestro planeta.

26. En nuestra región la degradación del medio ambiente tiene estrecha relación con la pobreza y el subdesarrollo.

VII. ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS

27. A fin que la OEA tenga una total representatividad y, por lo tanto, mayor relevancia política, hacemos un cordial llamado a los gobiernos de Belice, Canadá, Cuba y Guyana, para que se incorporen a sus trabajos. Condenamos toda forma de colonialismo en América Latina.

VIII. SEDE DE LA PROXIMA REUNION

28. Hemos convenido reunirnos en Venezuela durante el segundo semestre de 1990.

29. Hacemos nuestra la declaración que prepararon en Trujillo nuestros ministros de Relaciones Exteriores y que sirvió de base a este comunicado.

30. Los presidentes de Argentina, Brasil, Colombia, México, Uruguay y Venezuela expresamos nuestro sincero agradecimiento al gobierno y al pueblo del Perú por su calida acogida durante la tercera Reunión Cumbre del Mecanismo de Consulta Permanente y Concertación Política.

ICA, 12 DE OCTUBRE DE 1989

Carlos Saúl Menem
presidente de la República
Argentina

Virgilio Barco
Presidente de la República
de Colombia

Alan García
presidente de la República
del Perú

Carlos Andrés Pérez
presidente de la República
de Venezuela

José Sarney
presidente de la República
Federativa del Brasil

Carlos Salinas de Gortari
presidente de los Estados Unidos
Mexicanos

Julio María Sanguinetti
presidente de la República
Oriental del Uruguay